

COLEGIO PÚBLICO "LA ERÍA" (LUGONES)

*PROYECTO
EDUCATIVO
DE CENTRO
PEC*



2023/2024



ÍNDICE

Contenido

1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	4
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	6
2.1. Entorno social y cultural.	6
2.2. Servicios y recursos relacionados con el medio escolar.	7
2.3. Características del alumnado.....	8
2.4. Características del personal del centro.	9
2.5. Características de las edificaciones 10	10
2.6. Datos del Centro C.P. “La Ería” 10	10
3. FINALIDADES EDUCATIVAS	12
4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y OBJETIVOS DEL CENTRO	14
5. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO	19
5.1. Distribución horaria de las áreas en cada curso.	19
5.2. Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo.	20
5.3. Materiales curriculares a utilizar.	28
5.3.1. RECURSOS TIC.....	28
5.3.2. LIBROS DE TEXTO 28	28
5.4. Criterios generales sobre los deberes o tareas escolares.....	28
5.5. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado.	30
5.6. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.....	34
5.7. DOCUMENTO DE CONCRECIÓN CURRICULAR (que incluye los documentos: Criterios de Calificación, Evaluación y Promoción y el PLEI) y las PPDD, documentos aprobados el 13/06/2024.....	37
6. DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	37
ANEXO I PAD. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 37	37
7. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN	37



El documento del PLEI está incluido en la CONCRECIÓN CURRICULAR documento aprobado el 13/06/2024 37

8.PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 38

9. PLANIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS Y CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE HORARIOS 39

9.1. Criterios pedagógicos para la determinación de horarios de coordinación docente..... 39

9.2. Planificación de las reuniones de los diferentes equipos de coordinación docente..... 40

10. GRUPOS Y TUTORÍAS 41

10.1. Criterios de agrupamiento del alumnado..... 41

10.2 Criterios de asignación de tutorías. 42

11.PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO 44

- 11.1.- Programa HABLE 44
- 11.2.- Programa de integración de las TIC..... 54
- 11.3.- Programa de apertura de centros a la comunidad..... 59
- 11.4.- Programa de Biblioteca escolar 62
- 11.5.- Programa de educación y Promoción de la salud “La conquista de la boca sana” 64
- 11.6.- Programa Red de Escuelas por el Reciclaje de COGERSA..... 64
- 11.7. Programa aula abierta 65
- 11.8.- Programa Préstamo de libros de texto..... 68

12.PLAN DE COEDUCACIÓN 70

13.PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA..... 81

14.ANEXO 2..... 89

14.1. ANEXO II. NOF..... 89

15.PLAN DE CONVIVENCIA..... 89

15.1. ANEXO III. PIC..... 89

16. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL..... 89

17.PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO 89

18. PLAN DE MEJORA..... 90



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (BOE 06-07-2011).
- Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011)
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE 17-11-1984).
- Orden de 24 de noviembre de 1992 por la que se regulan los comedores escolares (BOE 08-12-1992), modificada por Orden de 30 de septiembre de 1993 (BOE 12-10-1993).
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20-02-1996).
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 02-05-2001).



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).
- Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).
- Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001) modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).
- Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04-06-2015).
- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias (BOPA 21-05-2021).
- Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 04-07-2023).
- Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Infantil y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.
- Circular de 30 de enero de 2024 de la Consejería de Educación por la que se regula la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del principado de asturias
- Instrucciones de la Consejería de educación de uso de dispositivos móviles en centros educativos (BOPA de 28- 2- 2024)

Atendiendo a dicha normativa se propone el siguiente plan de actuación, en cuanto a organización interna y desarrollo curricular se refiere, para nuestro centro educativo.

Nuestro Plan de Centro tiene como finalidad prioritaria la flexibilización de las estructuras de organización y funcionamiento, con el objeto de conseguir una mejor adaptación de nuestro centro docente a su contexto y que promueva estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado. Todo ello basado en la autonomía que otorga la normativa para el ejercicio de la autonomía de los centros educativos de Infantil y Primaria.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

2.1. Entorno social y cultural.

El C.P “La Ería” se ubica en Lugones, una localidad del municipio de Siero, de aproximadamente 13.000 habitantes de la zona centro de Asturias. Según los datos aportados por la Consejería de Educación relativos al estudio de del contexto socio-cultural realizados con motivos de las últimas Pruebas de Evaluación y Diagnostico en 2019, el nivel socioeconómico y cultural de la zona



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ISC es medio. La población escolar se divide entre los tres centros de Infantil y Primaria existentes en la localidad.

Nuestro centro atiende a una población escolar heterogénea, no existiendo zonificación, y teniendo en cuenta que somos el centro con mayor número de alumnos y alumnas, esta población es muy diversa y al mismo tiempo representativa de las características sociales y económicas de la localidad. Las características económicas se sustentan en factores productivos muy variados lo cual incide en que el alumnado de este centro sea de diversa procedencia sociocultural. A esto hay que añadir que la localidad ha sufrido un periodo de agotamiento de ciertos sectores productivos como es el caso de la industria, lo que ha conllevado situaciones de dificultades económicas en parte de nuestras familias.

En lo que respecta a servicios socioeducativos de la localidad de titularidad municipal, las actividades culturales se concentran en el CPI (Centro polivalente integrado), (biblioteca, teatros y otras actividades de ocio) y en los espacios deportivos (piscinas, polideportivos). Todos ellos son bastante utilizados y conocidos por el alumnado

En nuestro centro atendemos aproximadamente a 370 alumnos y alumnas de edades comprendidas entre los tres y los doce años de edad, alumnado correspondiente a Infantil y Educación Primaria. Nos organizamos en una estructura de dos líneas en cada uno de los cursos de los seis que conforman la E. Infantil y la Primaria .

2.2 Servicios y recursos relacionados con el medio escolar.

Servicios Sociales Municipales:

- Centro de Servicios Sociales En él se desarrollan los programas propios de estos Centros.
- Plan de Infancia de Siero en colaboración con Cruz Roja

Recursos socio sanitarios:

- Las demandas de atención primaria son atendidas en el Centro de Salud de Lugones, De él dependen los programas anuales de vacunaciones y de salud escolar.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

Instalaciones deportivas

- Pistas al aire libre en las instalaciones del Colegio
- Pista cubierta en las instalaciones del Colegio
- 2 Polideportivo Municipal dependiente del Ayuntamiento.
- Piscinas al aire libre
- Piscinas cubiertas
- Campo de fútbol
- Pistas de atletismo

Instalaciones culturales

- C.P.I

Parques.

- Diferentes zonas de juegos infantiles

2.3. Características del alumnado.

La gran mayoría de nuestro alumnado procede de familias de nivel socioeconómico medio-bajo por lo que en bastantes casos la escuela ejerce como elemento de compensación educativa a su situación de desventaja. Además, como reflejo propio de la evolución social, se cuenta con diversidad de tipos de familias provocando en ocasiones dificultades en la interacción con las mismas. Las características de las jornadas de trabajo actuales hacen que un cierto sector del alumnado pase largas horas con otros familiares o cuidadores/as.

En cuanto al alumnado en situación educativa desfavorecida, la necesidad de atención especial a alumnos/as queda cubierta en todos los casos en nuestro plan de atención a la diversidad:

- En tratamiento psicológico y/o salud mental.
- Afectados por desatención paterno/materna, acogidos en residencias o en situación de crisis familiar con repercusión escolar.
- Afectados por deficiente escolarización anterior o con promoción sin alcanzar los objetivos del curso.
- Alumnos convalcientes de enfermedades o con interrupción de escolarización.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Los diferentes tipos de alumnado determinan que la actividad escolar tenga unas características específicas a tener en cuenta, tanto para la organización del Centro como para dar una adecuada oferta educativa.

Para el alumnado con necesidades educativas especiales se realizarán las adaptaciones curriculares pertinentes de acuerdo con sus necesidades y características.

2.4 Características del personal del centro.

PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

PERSONAL DOCENTE

La **Plantilla Orgánica** del Centro en la actualidad consta de:

Educación Infantil 8 plazas
Lengua extranjera inglés 4 plazas
Educación Física 2 plazas
Música 1 plaza
Pedagogía Terapéutica 2 plazas
Audición y Lenguaje 1 plaza
Educación Primaria con perfil Bilingüe 1 plaza
Educación Primaria 9 plazas

Las **Necesidades autorizadas** para el curso 23/24 fueron:

Religión Católica 1 plaza
Lengua Asturiana ½ plaza
Educación Infantil 1 y ½ plazas
Pedagogía Terapéutica ½ plaza
Audición y Lenguaje ½ plaza
Religión evangélica itinerante en plantilla del C.P. La Corredoria.

Aula Abierta

Pedagogía Terapéutica 1 plaza, en comisión de servicios
Audición y Lenguaje ½ plaza

Orientación

Orientadora 3 días. Pertenece al Equipo de Orientación de Siero.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

PERSONAL NO DOCENTE PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA

Auxiliar administrativo 1 Plaza

Auxiliares Técnicos Educativos 2 Plazas

PERSONAL NO DOCENTE PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO

Conserje 1 Plaza

2.5 Características de las edificaciones

Nuestro Centro se inauguró en 1975 por lo que las instalaciones precisan de continuas mejoras o de sustituciones parciales o totales en ciertas zonas y dependencias.

En el edificio A se encuentra secretaría, la sala de profesores, comedor, AMPA, y los despachos de dirección y jefatura de estudios.

En el edificio B están las aulas de E Infantil y Primaria, despacho de Orientación, despachos de tutorías, aula de música, aulas de desdobles, aulas de PT y AL, aula de TIC, Biblioteca, sala de audiovisuales y Aula Abierta.

Un edificio C que alberga el polideportivo, vestuarios, almacenes de material deportivo y despacho del profesorado.

Además cuenta con una pista polideportiva cubierta, un patio exterior y otro interior.

2.6. Datos del Centro

***C.P. “La Ería” C/ Leopoldo Lugones, 17, 33420 Lugones,
Asturias. Teléfono/Fax: 985 26 14 59***

Nuestra web: <https://alojaweb.educastur.es/web/cplaerialugones>

e-mail: laeria@educastur.org



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

3. FINALIDADES EDUCATIVAS

Según establece el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, estarán encaminadas al logro de la adquisición, por parte de todo el alumnado, de las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo o misma, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, en su caso, la lengua asturiana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir la competencia comunicativa básica en una lengua extranjera que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, incluida, en su caso, la Cultura Asturiana.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros y las otras, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer y valorar los rasgos básicos del patrimonio cultural, lingüístico, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos.

Las competencias clave del currículo son las siguientes, de acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias: comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y OBJETIVOS DEL CENTRO

Para potenciar y favorecer la adquisición de los principios y fines educativos que se reflejan en la ley, el profesorado del C.P. La Ería se propone encaminar su didáctica y trabajo hacia estas líneas generales de actuación pedagógicas; tratando de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado para facilitar su integración en la sociedad actual. La Comunidad Educativa pretende fomentar valores como el respeto al medio- ambiente, la tolerancia, la igualdad de género, la convivencia, la justicia, y la solidaridad como medio para educar en un clima de convivencia pacífica y para una sociedad de derecho y democrática. Estas líneas serán referencias tanto en los ámbitos pedagógicos, como para la convivencia y organización del Centro.

Pedagogía y didáctica

1. La adquisición de conceptos y procedimientos estará supeditada a la adquisición de las Competencias, priorizando la evaluación de las mismas.
2. Se potenciará la lectura, la expresión oral y escrita y el razonamiento práctico desde las diferentes áreas.
3. Se atenderá a la diversidad fomentando las capacidades individuales, garantizando la igualdad de oportunidades y estableciendo las medidas organizativas y curriculares precisas.
4. Se continuará con la incorporación e intensificación del uso de las Tics fomentando una enseñanza activa, dinámica y motivadora.
5. El Centro estará abierto a innovaciones educativas, lo que implicará ser receptivos con los nuevos proyectos pedagógicos, compartiendo las



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

experiencias, facilitando y fomentando la formación del profesorado y utilizando la auto-evaluación como instrumento de análisis.

6. Se potenciará el uso de una segunda lengua (Inglés) desde las diferentes áreas.

Convivencia

1. Se fomentará la educación en valores, el respeto a las normas de convivencia como medida de integración del alumnado en una sociedad democrática
2. Se creará un clima de convivencia apropiado para el desarrollo del proceso educativo, potenciando las relaciones afectivas mejorando la autoestima y favoreciendo la participación, la formación del profesorado y la comunicación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Se desarrollará y potenciará el conocimiento y respeto de la Cultura Asturiana una cultura ambiental que genere el respeto y cuidado de nuestro entorno natural.
4. Se promoverá un clima de equidad, igualdad y tolerancia y que facilite la convivencia entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Organización

1. Se potenciará una escuela integradora que permita la participación de las familias, el profesorado, el alumnado y el personal no docente en la gestión, la organización y las actividades del Centro.
2. Se desarrollará una organización basada en criterios pedagógicos y en el principio de igualdad.
3. Se fomentará la vertiente social de la escuela como un elemento al servicio de la Comunidad, participando, colaborando y potenciando cuantas actividades se organicen desde cualquier entidad

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Los objetivos generales del centro y actuaciones prioritarias van encaminados a mejorar el rendimiento escolar del alumnado, a fomentar las buenas prácticas docentes y facilitar la innovación y la formación permanente por parte del



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

profesorado. Objetivos generales que están relacionados con las líneas de actuación pedagógica y en ellos se enmarcan los diferentes planes y proyectos que llevamos a cabo en el centro como PLEI, Proyecto Bilingüe, Proyecto TIC, Plan de Apertura de Centro, Biblioteca, Programa de salud escolar, Programa de las tres R, etc... Estos objetivos para la mejora del rendimiento se enmarcan 4 grandes bloques:

a.- Para la mejora del rendimiento educativo:

1. Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
2. Facilitar la formación del profesorado profundizando principalmente en metodologías más activas y el desarrollo de las nuevas tecnologías.
3. Atender a la diversidad del alumnado del Centro, facilitando la atención inclusiva, en la medida de lo posible con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
4. Fomentar los hábitos lectores en el alumnado, desde todas las áreas, impulsando el uso de la Biblioteca del Centro.
5. Inculcar el conocimiento, respeto y conservación del medio-ambiente, con especial atención a nuestro entorno más cercano, orientándolos hacia el reciclado y el consumo responsable.
6. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
7. Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.
8. Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
9. Fomentar el desarrollo de la metodología científica, manipulativa e investigadora realizando posteriormente actividades donde el alumnado pueda transferir los conocimientos adquiridos, desde todas las áreas.
10. Utilizar estrategias que faciliten la adquisición y desarrollo, en el alumnado, de técnicas de resolución de problemas y cálculo matemático.
11. Fomentar el uso de la lengua extranjera en todas las situaciones posibles, con independencia del área en el que trabajemos.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

b.- Para la mejora de la convivencia:

1. Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
2. Inculcar a nuestro alumnado valores de respeto, solidaridad, igualdad entre hombres y mujeres y la educación para la paz como principales valores de una sociedad democrática.
3. Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
4. Conseguir y mantener una comunicación óptima entre el alumnado, el profesorado y las familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de conflictos.
5. Organizar actividades variadas y atractivas en los recreos.

c.- Para la mejora de la participación e implicación de las familias:

1. Fomentar la participación del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
2. Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
3. Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
4. Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.

d.-Para la mejora de la organización y trabajo cooperativo del Centro:

1. Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación.
2. Potenciar el trabajo en equipo como eje fundamental para el desarrollo de la formación del profesorado del Centro.
3. Desarrollar una actitud de respeto, tolerancia y crítica ante un adecuado uso del lenguaje utilizado en los textos y documentos que se elaboren en el Centro.
4. Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

5. Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.

**5. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO****5.1. Distribución horaria de las áreas en cada curso.**

El profesorado permanece con el alumnado a lo largo de dos cursos consecutivos. Los horarios del centro están elaborados según normativa y se ha organizado el horario lectivo con dos sesiones de 1 hora, una de 45 minutos, recreo de media hora de duración, una sesión de 1 hora y una última sesión de 45 minutos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias, la distribución de horas por áreas en centros organizados en grupos de dos cursos, queda de la siguiente manera:

ÁREAS	HORAS LECTIVAS SEMANALES EN CADA CICLO		
ÁREAS	PRIMER CICLO (1º Y 2º)	SEGUNDO CICLO (3º Y 4º)	TERCER CICLO (5º Y 6º)
Ciencias de la Naturaleza	3H	3H	3H
Ciencias Sociales	3H	3H	3H
Educación Artística	4H	4H	3H30
Educación Física	4H	4H	4H30
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	1H30
Lengua Castellana y Literatura	11H	9H30	8H30
Lengua Extranjera	6H	8H	8H
Matemáticas	9H	8H30	8H
Elegir una: Lengua Asturiana y Literatura o Cultura Asturiana	3H	3H	3H
Elegir una: Religión Católica, Religión Evangélica o Atención Educativa	2H	2H	2H
Total horas lectivas semanales	45H	45H	45H
Recreo	5H	5H	5H
Total	50H	50H	50H



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales elegirán una de las áreas al inicio de cada uno de los cursos.

2. Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas.

5.2. Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo.

Tal y como se establece en el Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

Se entiende como métodos pedagógicos el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

En el artículo 6 de los principios pedagógicos en el apartado número 9 viene recogido con objeto de fomentar la integración de las competencias, los centros docentes programarán, diseñarán y realizarán proyectos integrados significativos para el alumnado destinados a la resolución colaborativa de problemas, desde un enfoque globalizado, integrado, coordinado y contextualizado en el entorno del alumnado, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, atendiendo en todo caso a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Estos proyectos integrados, a los que se destinará al menos el 20% del horario lectivo total, según se establece en el artículo 15.5 del decreto, se concretarán anualmente en la Programación General Anual, conforme a los criterios y directrices que figuren en la concreción curricular a que se refiere el artículo 31 del presente decreto.

La concreción curricular que realicen los centros en sus proyectos educativos, tendrán como referente el Perfil de salida, que figura en el anexo I del presente decreto.

En el artículo 13 referente a la metodología didáctica se recogen:

1. Los métodos de trabajo favorecerán la contextualización de los aprendizajes, el aprovechamiento del entorno y la participación activa del alumnado en la construcción de



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

los aprendizajes y la interacción entre iguales y con las personas adultas para potenciar su autoestima e integración social.

Desde el aula se favorecerá la implicación del alumnado y el continuo desarrollo de una inquietud por la observación, la búsqueda activa, la investigación, la organización y la autonomía.

2. Sin perjuicio de otras opciones metodológicas acordes con el currículo establecido en el presente decreto, podrán aplicarse los siguientes métodos de trabajo: los centros de interés, el aprendizaje cooperativo, el método científico, el aprendizaje basado en proyectos y en problemas, la gamificación, el aprendizaje basado en el pensamiento o el aprendizaje servicio.

3. El carácter global de la etapa y el trabajo por proyectos requerirá el trabajo coordinado del equipo docente.

La finalidad principal educativa de trabajar metodologías activas y proyectos, dónde el alumnado se convierta en protagonista de su propio aprendizaje.

Los tipos de proyectos son muy ricos y variados: integrados, de compromisos educativos singulares con la Consejería (innovación, experimentación, equidad, inclusión educativa), de área, significativos, escolares, sostenibles, interdisciplinarios, de diseño, cooperativos, creativos, motores, transformadores, personales, grupales, artísticos, interactivos, de investigación, comunes, solidarios, globales, con hablantes o estudiantes de lengua extranjera, ligadas a la sociedad asturiana del siglo XXI, de gamificación, de aula invertida, de trabajo...

Las metodologías globalizadoras contribuyen a interrelacionar los diferentes tipos de conocimientos, capacidades o destrezas y actitudes dentro del área y entre diferentes áreas. De este modo, lo que se aprende adquiere mayor significado y funcionalidad, contribuyendo a la adquisición y desarrollo de las competencias de la etapa.

El docente será el orientador, facilitador y guía creando en el aula un ambiente motivador, agradable y participativo que permita la construcción del conocimiento por parte del alumnado, teniendo en cuenta la atención a la diversidad del mismo.

Las tareas y actividades que se planteen a nuestro alumnado han de tener como base su realidad cotidiana, presentando a su vez grados de dificultad creciente, partiendo de conocimientos diversos previamente adquiridos y susceptibles de ser aplicados a situaciones de la vida real. En la medida de lo posible, emplearemos diferentes estrategias basadas en la cooperación, la interacción y la participación, en tanto que facilitan la construcción social del conocimiento.

Se presentan a continuación unas pautas metodológicas concretas planteadas desde el centro.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos.

Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias.

Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Estas recomendaciones se presentan como un instrumento útil para el trabajo en el aula, lo que conlleva necesariamente la flexibilidad en su aplicación para adaptarlas a las características de nuestros alumnos, así como a sus respectivos contextos.

Desde las particularidades de nuestro centro educativo, proponemos una metodología basada en:

- **Enseñanza globalizada.** En esta, el profesor se convierte en un dinamizador que programa el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con las características y necesidades que presenta nuestro alumnado. Teniendo en cuenta que el proceso de enseñanza y aprendizaje, ha de desarrollarse según los principios de participación y motivación de los alumnos/as.

- **La combinación de estrategias docentes de actuación grupal con estrategias de atención individualizada** permitirá dar respuesta a la diversidad del alumnado, a sus distintos ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, motivaciones, orígenes culturales, o necesidades, de forma que su combinación facilite al alumnado la construcción del conocimiento.

- **El aprendizaje significativo** sitúa al niño en el centro del proceso, respetando en todo momento los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

- **El enfoque integrador** que proponemos, implica la necesidad de relacionar dentro de unidades de mayor envergadura (centros de interés, proyectos de trabajo, investigaciones de diferentes tipos, resolución de problemas, trabajo cooperativo, etc)

La combinación de estas metodologías es muy adecuada para afrontar las actividades idóneas para trabajar las competencias a lo largo de la etapa, superando las barreras propias del conocimiento fragmentado en áreas. Asimismo, en la integración de las diferentes áreas adquiere gran relevancia el desarrollo de planes coordinados de centro (plan de lectura, escritura e investigación, proyectos lingüísticos, programas nacionales e internacionales, etc.)

- **Situar al alumnado en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje** y aplicar estrategias docentes de grupo, a la vez que se atiende a las diferencias y particularidades personales realizando las adaptaciones necesarias para mejorar los aprendizajes individuales, conlleva la flexibilización del espacio disponible habitualmente.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- **Organizar el aula teniendo en cuenta los principios del aprendizaje cooperativo**, el respeto de los derechos y deberes y la práctica democrática efectiva, es un buen recurso para mejorar el aprendizaje y la convivencia.
- **La variedad de agrupamientos** (de dos en dos, en grupos pequeños o grandes, en equipos de trabajo cooperativo, en talleres, etc.) facilita el desarrollo de las actividades y tareas por parte del alumnado y constituye un instrumento de adecuación metodológica a sus necesidades.
- **Refuerzo del aprendizaje autónomo**, ofreciendo una respuesta educativa diferenciada que atiende a la diversidad del alumnado, mediante la aplicación de las siguientes herramientas para la enseñanza de los contenidos específicos en las diferentes áreas: el ordenador y los dispositivos digitales tecnologías de la información y de la comunicación, la biblioteca escolar.
Además entre los espacios exteriores de nuestro centro docente, **conviene destacar la importancia del patio o lugar en el que el alumnado convive en el tiempo de recreo**, por tener este un papel muy relevante, el desarrollo social y la salud del alumnado, por lo que se contempla como un espacio educativo más, realizando una programación de juegos, y zonas de juego.
- **El juego es fundamental en la formación del alumnado tanto en el aula como fuera de ella. Les permite interactuar, poner en práctica su saber y su saber hacer entre iguales, poner a prueba sus habilidades sociales y su madurez emocional.**

Espacios y materiales para el aprendizaje

Situar al alumnado en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y aplicar estrategias docentes de grupo, a la vez que se atiende a las diferencias y particularidades personales realizando las adaptaciones necesarias para mejorar los aprendizajes individuales, conlleva la flexibilización del espacio disponible habitualmente.

Conviene tener prevista la utilización de espacios variados, así como su organización, para facilitar la observación, la manipulación y la experimentación, de gran importancia en esta etapa para la construcción del conocimiento.

El Centro cuenta con diferentes espacios habilitados para la realización de actividades específicas, como son:

Polideportivo que está adaptado para la realización de actividades de educación física.

Una biblioteca escolar en donde se cuenta con un espacio dedicado a los más pequeños, en la que se realizan actividades de animación a la



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

lectura y además se puede realizar el préstamo de libros tanto para la biblioteca de aula, como préstamo individual al alumnado. La biblioteca escolar como centro de recursos bibliográficos y multimedia, se muestra como un espacio de especial relevancia para el desarrollo del hábito lector y de la competencia comunicativa. Por ello, fomentamos no solo su conocimiento sino también su utilización de forma progresivamente autónoma por los niños y las niñas durante toda la jornada escolar, como elemento clave para el desarrollo de la autonomía en el aprendizaje. Además contamos en las proximidades del centro con la biblioteca pública, con lo que la realización de actividades se generaliza hacia el uso en horario escolar de esta biblioteca que cuenta con un horario de apertura mayor. Para ello se trabaja en colaboración con la Biblioteca Pública, prestando ésta fondos a la biblioteca escolar.

Para el **área de música** también se dispone de un aula dotada con instrumentos.

En relación a las TICS también se dispone de **un aula modelo**, en donde el alumnado asiste parte de su horario semanal para la realización de actividades de gran grupo en relación al desarrollo de actividades relacionadas con la adquisición de la competencia digital.

El ordenador y otros dispositivos digitales, pizarras digitales, pantallas interactivas, tabletas, etc. son herramientas de gran utilidad para la producción estructurada de textos e imágenes y su manipulación, agilizando y simplificando el acercamiento a la reflexión sobre el propio discurso. Pueden emplearse también como medio de acceso a distintas fuentes de información (diccionarios, enciclopedias electrónicas o en red, páginas web, etc.) con una flexibilidad y capacidad muy superiores a las de otros soportes. El centro cuenta con pantallas interactivas en todas las aulas de tutoría y en algunas de las aulas de especialidad, en otras aulas se cuentan con cañones de proyección que van siendo sustituidos o implementados con pizarras digitales de forma paulatina.

Para el área de inglés también se dispone de un aula.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

El comedor escolar: Reformado y reinaugurado en el curso 18/19. Se utiliza también para el programa Madrugadores desde las 7:30 de la mañana hasta la hora comienzo de las clases.

Existen aula/despacho de Audición y lenguaje, Pedagogía terapéutica y Despacho de orientación escolar

En cuanto a los espacios exteriores el centro cuenta con pistas deportivas descubiertas y una pista deportiva cubierta utilizadas en educación física y en otras actividades de carácter lúdico y educativo en el centro. El patio escolar está dividido en diferentes zonas en donde se desarrollan diferentes actividades a la hora del recreo escolar.

Por último, entre los espacios exteriores del centro docente, conviene destacar la importancia del patio o lugar en el que el alumnado convive en el tiempo de recreo, por tener este un papel muy relevante en el desarrollo social y la salud del alumnado.

El juego es fundamental en la formación de niños y niñas tanto en el aula como fuera de ella. En este sentido, el recreo les permite interactuar libremente, poner en práctica su saber y su saber hacer entre iguales, poner a prueba sus habilidades sociales y su madurez emocional. Por todo ello, la rentabilidad formativa del tiempo de recreo es inestimable, permitiéndoles, además, relajarse y sobrellevar de forma adecuada la jornada escolar, optimizando su rendimiento. Asimismo, la observación del alumnado durante el recreo se convierte en fuente inagotable de información para el profesor o la profesora, un instrumento entre otros que le ayudará en la valoración del proceso de evolución personal y, en su caso, en la mejora del mismo.

Es fundamental el contacto de los alumnos y alumnas con la realidad que tienen que observar, interpretar y conocer y en la que, en última instancia, han de intervenir. Se debe utilizar el entorno, entendido en su sentido más general, como un elemento de trabajo y la experimentación y la reflexión como caminos para explicarlo y mejorarlo.

Por ello cada curso escolar se solicita a las familias una autorización para poder utilizar el entorno próximo al centro educativo como un espacio versátil para el aprendizaje, así realizamos salidas a la casa de Cultura, Centro del Consumidor, etc



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

El aula es el espacio propio del grupo y se organizará en función de las actividades y tareas, teniendo en cuenta variables como la edad y el agrupamiento del alumnado, el mobiliario, la iluminación, la temperatura, los materiales existentes en el aula, etc.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Cada grupo de alumnos tiene su aula de referencia, pero también comparten los espacios citados anteriormente, espacios que se organizan en función del horario de los especialistas o cada año elaborando un horario de utilización por todo el alumnado.

El tutor o la tutora y el resto del profesorado que imparta docencia al grupo asumirán también por su parte los principios de cooperación y de colaboración para la organización del espacio y los recursos del aula.

La variedad de agrupamientos (de dos en dos, en grupos pequeños o grandes, en equipos de trabajo cooperativo, en talleres, etc.) facilita el desarrollo de las actividades y tareas por parte del alumnado y constituye un instrumento de adecuación metodológica a sus necesidades.

5.3. Materiales curriculares a utilizar.

5.3.1. RECURSOS TIC

Se hace uso de ordenadores de la sala de informática, miniportátiles, pizarras digitales, así como diversas herramientas digitales para trabajar en los mismos: páginas web, blogs, wikis, herramientas ofimáticas.

5.3.2. LIBROS DE TEXTO

La decisión sobre los libros de texto que se van a utilizar en cada área es el resultado de una valoración ponderada de diferentes propuestas editoriales por parte del equipo docente. Siempre teniendo en cuenta que el libro de texto será un material más y no el único que emplearemos para llevar a cabo las actividades docentes.

5.4. Criterios generales sobre los deberes o tareas escolares



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

La organización de las tareas escolares se decidió en cada uno de los ciclos de acuerdo con las instrucciones de la Circular de Inicio de Curso 2023/2024 quedando constancia en las actas correspondientes de cada ciclo.

Educación infantil

Todas las actividades que se envíen para casa tendrán un carácter voluntario y así se informará a las familias.

E.I. - 3 años: Cada fin de semana un/a niño/a llevará para casa el libro viajero junto con la mascota de la clase.

E.I - 4 años: Semanalmente este alumnado llevará el "LIBROLO" (cuento de la biblioteca más cuaderno para cumplimentar de forma sencilla). Además, las tutoras solicitarán la ayuda de las familias para implicarse en ciertas actividades relacionadas con los proyectos que se van a trabajar este curso escolar.

E.I - 5 años: Las familias reforzarán las letras y fonemas trabajados en el aula, a través de fichas de lecturas sencillas. Y al igual que el alumnado de 3 años realizarán la actividad del libro viajero. También participarán en la actividad del "LIBROLO".

Primer ciclo primaria

De acuerdo con las instrucciones proporcionadas en la Circular de Inicio de Curso 2023/2024 las tareas escolares en el primer ciclo de Educación Primaria tendrán las siguientes características:

- Se consensuarán con las familias en la primera reunión general del mes de octubre.
- Tendrán un carácter de refuerzo y entrenamiento.
- Serán accesibles a todo el alumnado, que las podrá realizar de manera autónoma y en un tiempo adecuado a su edad.
- La coordinación del equipo docente permitirá un adecuado volumen de las tareas.
- La corrección se realizará de forma individualizada en el aula.

Segundo ciclo primaria

Siguiendo directrices de inicio de curso, los deberes/tareas escolares en el segundo ciclo de Educación Primaria tendrán como finalidad potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Se plantearán siempre para que puedan ser realizados de forma autónoma.

Los deberes/tareas serán siempre de repaso, potenciando la autonomía y responsabilidad del alumnado.

Los deberes tendrán siempre un carácter voluntario, no considerándose deberes las actividades inacabadas de clase ni el tiempo de estudio.

Tercer ciclo primaria

En base al artículo 3.1.1. de la Circular de Inicio de Curso para los Centros Públicos del Principado de Asturias, el profesorado del Tercer Ciclo del CP La Ería de Lugones ha llegado a los siguientes acuerdos:

- Se destinará un tiempo diario en el aula para la realización de actividades/propuestas didácticas
- relacionadas con los saberes básicos/contenidos que se estén tratando en dicha sesión que no se hayan finalizado en el aula o necesiten de revisión/estudio

- Dichas actividades deberán ser realizadas por el alumnado (primero en el aula y si no se finalizan, en casa) y tendrán como finalidad potenciar su autonomía y responsabilidad, además de favorecer la adquisición de aprendizajes significativos, así como de las competencias clave teniendo en cuenta la adquisición de la autonomía y responsabilidad sobre la actitud de investigación, participación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la reflexión sobre el propio esfuerzo e impacto sobre los objetivos conseguidos de acuerdo con el principio de autoevaluación del alumnado.

5.5. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado.

La evaluación es el proceso mediante el cual se permite al profesorado obtener la información necesaria para reajustar la intervención educativa. Esta evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, procurando que todo nuestro alumnado alcance los mínimos señalados por lo que es fundamental detectar las dificultades de aprendizaje en el momento en que se producen.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Por su parte, el Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias.

Finalmente, la Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban instrucciones sobre la evaluación, la promoción y la titulación, según corresponda, de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de aplicación en el año académico 2022-2023 en tanto no se apruebe el desarrollo reglamentario previsto en la normativa curricular autonómica derivada de la aprobación de la LOMLOE.

5.5.1 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

4.5.1.1. INFANTIL



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

1. La evaluación será global, continua y formativa. Las entrevistas con las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales y la observación directa y sistemática constituirán las principales fuentes de información del proceso de evaluación.

2. La evaluación en esta etapa estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.

3. El tutor o la tutora será la persona responsable de realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje de su alumnado, con la asistencia del personal educativo que intervenga en relación con el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en la propuesta pedagógica y en la Programación General Anual del centro.

Corresponderá, asimismo, al tutor o a la tutora transmitir a las madres, los padres, los tutores o tutoras legales, la información derivada de dicho seguimiento y evaluación. En el segundo ciclo, esta información se realizará por escrito y con una periodicidad de, al menos, una vez al trimestre.

4. Los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

5. La Consejería establecerá los procedimientos necesarios para la realización de la evaluación de las niñas y los niños en el segundo ciclo de Educación Infantil, así como para registrar la información derivada de dicha evaluación.

5.5.2. PRIMARIA

1. La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. El profesorado diseñará y usará instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

La evaluación comprenderá no solo la aplicación de un sistema de calificación ajustado a las situaciones de aprendizaje, sino también la adaptación de los métodos e instrumentos de evaluación, el uso de sistemas alternativos y la revisión de la propia práctica docente.

3. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, el equipo docente adoptará las medidas de refuerzo educativo.

Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades en cualquier momento del curso y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada alumna o cada alumno precise.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

4. La Consejería desarrollará orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

5. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, conforme establece el artículo 21 del presente decreto.

6. La evaluación del alumnado se realizará por cursos. A lo largo del curso los maestros y maestras que imparten docencia en un mismo grupo se reunirán periódicamente, al menos una vez al trimestre, de acuerdo con lo que establezca la concreción del currículo y la Programación General Anual del centro, para realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado.

7. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

8. En dicha evaluación final se emitirán calificaciones de acuerdo con el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas. Además se hará constar cualquier otra información que el profesorado considere oportuno consignar respecto a la evolución del alumno o de la alumna. Asimismo se adoptarán las decisiones que correspondan, a la vista de los resultados de la evaluación.

9. Al menos una vez al trimestre y en todo caso tras la evaluación final, el tutor o la tutora informará por escrito a padres, madres, tutoras o tutores legales del alumnado, respecto al progreso, el grado de adquisición de las competencias y de los objetivos de la etapa del alumno o de la alumna

PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.

1. Al final de cada ciclo, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o de la tutora y con el asesoramiento, en su caso, del servicio especializado de orientación educativa correspondiente. En caso de discrepancias, la decisión se adoptará por mayoría simple del profesorado que imparta docencia al alumno o a la alumna, con el voto de calidad del tutor o tutora.

2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior o, en su caso, en el ciclo.

3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo para que durante ese curso pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes.

La decisión de permanencia durante un año más en el mismo curso solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o cada alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave.

5.6. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas

- La elaboración de las programaciones didácticas y la temporalización de las mismas, se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Una vez transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.
- Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras, de forma, que antes de finalizar el mes de octubre se reunirá la CCP. para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.
- Las programaciones didácticas deberán contener al menos los siguientes elementos:
 - a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros.
 - b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada área y las directrices generales fijadas en la concreción curricular.
 - c) Medidas de atención a las diferencias individuales que se van a aplicar.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- d) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación y los proyectos integrados.
- e) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares, de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.
- f) Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto.
- g) Los indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la programación didáctica.
- 3. La programación de aula es la adaptación de la programación didáctica a las características concretas de un grupo de alumnos y alumnas. Cada maestro o maestra, en coordinación con el equipo docente de curso realizará esta adaptación mediante el diseño e implementación de proyectos integrados y proyectos de área, situaciones de aprendizaje, actividades y tareas de enseñanza propias de cada unidad de programación. Además, para el alumnado que no haya promocionado o lo haya hecho con áreas con calificación negativa se incorporarán los planes específicos de refuerzos o recuperación y apoyo a que se refiere el artículo 17.2 y 17.3 del decreto de Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.
 - Los planteamientos deben facilitar el trabajo colaborativo.
 - Utilizar todo el centro el mismo formato de secuencia didáctica. (Modelo de desarrollo de la actividad docente).
 - Es esencial la coordinación del equipo docente de un mismo grupo y de un mismo nivel. Lo que exige que todos tengan los mismos criterios metodológicos, de trabajo, de actividades, normas de presentación, disciplina, corrección,...
 - Preferentemente el curso se distribuirá en quincenas de trabajo, más la quincena inicial de evaluación. Ajustando los diferentes equipos de nivel, las programaciones didácticas a la distribución horaria y quincenal



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

5.7. DOCUMENTO DE CONCRECIÓN CURRICULAR (que incluye los documentos: Criterios de Calificación, Evaluación y Promoción y el PLEI) y las PPDD, documentos aprobados el 13/06/2024.

En el documento aprobado el 13 de junio de 2024 se incluye en la Concreción curricular los documentos sobre Criterios de evaluación, calificación y promoción y el PLEI

6. DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

6.1. ANEXO II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD P.A.D

ANEXO I PAD. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.

El documento del PLEI está incluido en la CONCRECIÓN CURRICULAR documento aprobado el 13/06/2024



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

8.PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Modalidades de formación grupal o colectiva:

La formación del profesorado es uno de los pilares del Proyecto Educativo. Creemos que para innovar, conectar con el alumnado, facilitar la adquisición de las Competencias, adaptarnos a una sociedad cambiante y plural, etc... es importante la formación permanente del profesorado. Es por ello, que informados al inicio del curso del plan de actuación del CPR y una vez analizado y consensuado en el claustro de profesores, se decide la línea de trabajo a desarrollar a lo largo del curso. Si la decisión es formar un grupo de trabajo se trabajará en sesiones quincenales de martes fuera del horario computable de permanencia de 14:00 a 15:00. La disminución de las horas de permanencia obligatoria en el centro por Resolución de 17 de mayo de 2019 hace imposible encajar esta formación en dicho horario.

Las actividades de formación que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el claustro y así se valorará su inclusión en el plan de formación del curso siguiente.

Formación individual:

Además de las modalidades de formación que se elijan en grupo y demandadas por el claustro, el profesorado participa en otras actividades ofertadas por el CPR y otros organismos tanto de manera presencial como en la modalidad on line.



9. PLANIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS Y CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE HORARIOS

9.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE COORDINACIÓN DOCENTE.

9.1. Criterios pedagógicos para la determinación de horarios de coordinación docente.

- **Coordinación del Segundo Ciclo de Educación Infantil:** Se incluyen todas las tutoras, apoyos y especialistas que acumulen más horario en Educación Infantil
- **Coordinación del Primer Ciclo de Educación Primaria:** En este ciclo se incluyen los/as tutores/as de 1º y 2º de Primaria, y los profesores especialistas que acumulen más horario en estos dos niveles.
- **Coordinación del Segundo Ciclo de Educación Primaria:** En este Ciclo se incluyen los tutores/as de 3º y 4º de Primaria, y los profesores especialistas que acumulen más horario en estos dos niveles.
- **Coordinación del Tercer Ciclo de Educación Primaria:** En este Ciclo se incluyen los tutores/as de 5º y 6º de Primaria, y los profesores especialistas que acumulen más horario en estos dos niveles.
- **Comisión de Coordinación pedagógica (CCP):** En este Equipo se incluyen los coordinadores de los ciclos de Educación Primaria, la coordinadora de E Infantil, el Director del Centro, la Jefatura de Estudios, la Orientadora.
- **Coordinación del Unidad de Orientación:** En este equipo se incluyen la Orientadora y las profesoras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, que atienden al alumnado con Necesidades Específicas
- **Coordinación de los Equipos docentes:** Este equipo estará formado por todos aquellos docentes que impartan clase en un mismo grupo y será presidido por el tutor/a de dicho grupo.

Para la consecución de los objetivos propuestos en este Proyecto Educativo así como para ejercer las diferentes Coordinaciones anteriormente expuestas, la asignación horaria, de sesiones lectivas, para cada Coordinador/a será de una sesión lectiva.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

9.2. Planificación de las reuniones de los diferentes equipos de coordinación docente.

9.2. PLANIFICACIÓN DE LAS REUNIONES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

A comienzos de cada curso escolar, la jefatura de estudios en coordinación con la dirección del Centro, establecerá el calendario de reuniones de los diferentes Equipos de Coordinación Docente, tal y como se refleja en el documento adjunto, siguiendo los criterios que a continuación se establecen:

- Programar 2 sesiones de equipos docentes por trimestre.
- Planificar reuniones de los equipos de ciclo quincenales
- Las reuniones de CCP se realizarán una vez al mes de 14:00 a 15:00.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

10. GRUPOS Y TUTORÍAS

10.1. Criterios de agrupamiento del alumnado.

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, se establecerán de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

a) Agrupamiento del alumnado

Las nuevas matriculaciones de Tres años se harán por orden alfabético, pero respetando el criterio de igualdad de número entre niños y niñas. El alumnado de 3 años con dictamen se asigna uno/a al grupo A, el siguiente al B y así sucesivamente al A y al B.

Se mantendrá el alumnado de cada grupo en los tres niveles de Infantil, tratando desde el primer nivel de favorecer la integración del alumnado al nuevo centro escolar. Cuando no coincidan en número, los grupos con menor número serán los que acogerán las nuevas matrículas que se vayan produciendo a lo largo del curso.

b) Criterios para el reagrupamiento del alumnado

El reagrupamiento se realizará al final de la Etapa de Infantil y de cada dos cursos en Primaria teniendo en cuenta que hemos elegido la opción A, de distribución horaria del currículo del Principado de Asturias en dos cursos. El agrupamiento del alumnado de primer nivel de Primaria se realizará por la Jefatura de estudios siguiendo las indicaciones y la información recibida del equipo docente que termina Etapa.

El reagrupamiento de tercero y quinto de Primaria lo realizará Jefatura de Estudios siguiendo las indicaciones y la información recibida del equipo docente.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

1. Anotar el nivel académico de cada alumno/a, utilizando la escala de *insuficiente a sobresaliente*, se colocarán en orden alfabético, procediéndose al agrupamiento, siendo éste proporcional para cada grupo "A" y "B"
2. Se procurará que el número de *alumnos y alumnas* sea el mismo en cada grupo.
3. Reparto proporcional del *alumnado repetidor*
4. Reparto proporcional de *alumnado de Adaptación Curricular*
5. Reparto proporcional de *alumnado de NEAE*
6. Reparto proporcional de *alumnado en riesgo de exclusión social*
7. Cuando no coincidan en número, **los grupos con menor número** serán los que acogerán las **nuevas matrículas** que se vayan produciendo a lo largo del curso.

10.2 Criterios de asignación de tutorías.

Se tendrá en cuenta el artículo 8 del Decreto 328 de 10 de Agosto de 2010, que dice:

"Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. *Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.*
2. *Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la*



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. *Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.*

4. *El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico."*

Así mismo se tendrá en cuenta en primer lugar como indica el artículo 21 en el apartado "n" que estos criterios estén *de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.*



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

11.PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO

▪ **11.1.- Programa HABLE**

El C.P. La Ería se circunscribe dentro del programa HabLE y plantea como objetivo principal mejorar y ampliar la competencia comunicativa en inglés de nuestro alumnado, con el fin de:

- Adquisición, desarrollo y mejora de la competencia Plurilingüe.
- Convertir la lengua inglesa en herramienta de trabajo para comunicar contenidos de áreas no lingüísticas.
- Comunicarse con personas de distintas culturas.
- Desarrollar el gusto por aprender una lengua extranjera,
- Afianzar y profundizar la comprensión en la lengua inglesa en sus manifestaciones orales y escritas.
- Ser capaz de comunicarse en situaciones cotidianas y habituales en inglés, especialmente en aquellas necesarias en el transcurso de las clases (normas, pedir permiso, seguir instrucciones...) así como en las relativas a aspectos familiares y cercanos al alumnado, a través de pequeños textos y diálogos.
- Adquirir un vocabulario básico de los centros de interés trabajados.
- Conocer y valorar otras manifestaciones culturales y artísticas propias de países de habla inglesa.
- Formar alumnos con una mente abierta y espíritu de trabajo.

Y todo ello adecuándonos al nuevo contexto LOMLOE que incluye la competencia Plurilingüe que en su definición explicita:

Reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática e igualitaria



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Contenidos

Para alcanzar los objetivos planteados en nuestro proyecto se impartirán enseñanza en lengua extranjera (Inglés) en Ciencias Naturales y Ed. Plástica de acorde con lo establecido con *Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas no universitarias* <https://sede.asturias.es/bopa/2023/06/19/2023-05378.pdf>.

Tal y como explicita el nuevo decreto LOMLOE *“La Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) y Competencia Plurilingüe (CP), serán imprescindibles en el área de Ciencias de la Naturaleza para interactuar de forma oral y escrita, expresar pensamientos, opiniones, hechos y conceptos, así como intercambiar información, y crear los conocimientos propios del área” en el desarrollo del programa bilingüe adquiere mayor presencia y justificación adecuando su trabajo mediante las diferentes propuestas de interacción-mediación que las situaciones comunicativas (y las estructuras sintáctico-discursivas que la componen) van a poner al alcance de nuestro alumnado.*

Educación Artística: Se buscará la transversalidad con otras áreas. Queremos destacar que la LOMLOE incluye la vinculación con la nueva competencia Plurilingüe *“(…) Desde esta área se contribuye a la adquisición de la Competencia Plurilingüe (CP), desde el momento en el que se permite la utilización y adquisición de destrezas en distintas lenguas aprovechando las experiencias propias. También contribuye a respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad.”*

Los libros de texto que puedan ser utilizados se complementarán con el uso de materiales diversos, sean procedentes de países de habla inglesa como aquellos diseñados por los propios docentes y que estén destinados al desarrollo de las diferentes destrezas y ámbitos comunicativos, sin estar destinados específicamente a la enseñanza de una lengua extranjera.

Los contenidos referidos a la lengua extranjera inglés, serán los recogidos en la legislación vigente y tendrán vinculación en el desarrollo por parte del docente de las habilidades lingüísticas



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

necesarias para poder comunicar, acercar y presentar los saberes básicos de las áreas implicadas a nuestro alumnado.

Estos contenidos se agrupan en los bloques que abarcan la dimensión lingüística en su más amplio término:

- Comprensión de textos orales
- Producción de textos orales: expresión e interacción
- Comprensión de textos escritos
- Producción de textos escritos: expresión e interacción.
- Mediación

Cada uno de estos bloques se trabajará en cada nivel de la etapa aumentando progresivamente el grado de exposición, dificultad y profundización intentando orientar su adquisición al uso efectivo y eficiente del acto comunicativo siempre apuntando al desarrollo de la Competencia comunicativa.

El comunicarse requiere de la voluntariedad de habla y escucha y queremos que nuestro alumnado pueda, en la medida de sus posibilidades, aprender a expresarse de manera coherente y que lo haga aunque se cometan errores, siempre y cuando esos errores no influyan de manera patente en la comprensión del contenido del mensaje.

Nuestro alumnado vive en una sociedad y en un contexto, especialmente de ocio y de consumo de productos audiovisuales (entre los que se incluyen los videojuegos, las series, canales de Youtube y un largo etcétera) que ponen a su alcance una miríada de acentos, culturas y diferentes temas que hacen que puedan integrar que no hay una sola manera de expresarse en una lengua extranjera y esa realidad contribuye a que el comunicarse usando una lengua extranjera no tenga como objetivo principal la perfecta dicción o imitación de ciertos patrones fonéticos propios a nivel nativo.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Lo que se pretende es fomentar el uso consciente y progresivo de esas pautas comunicativas con la meta de poder establecer un cauce comunicativo coherente y adecuado a las posibilidades de cada parte de nuestro alumnado teniendo en cuenta sus propios progresos y capacidades,

Las dificultades que vayan encontrando y enfrentando serán las oportunidades que los/las docentes vamos a tener para poder ayudarles a tener las herramientas más adecuadas en cada caso/situación en que la comunicación en la lengua extranjera en cualquiera de sus formas pudiera estar presente ya sea de manera productiva (hablar/escribir) o receptiva (leer/escuchar)

La secuenciación de contenidos se recoge en la concreción curricular del centro.

METODOLOGÍA

La diversidad y los grupos numerosos en nuestro centro son los mayores retos a los que nos enfrentamos en las aulas.

Para dar una respuesta adecuada a esta realidad educativa desde el enfoque comunicativo, pretendemos ofrecer a nuestros alumnos/as la ayuda pedagógica que necesitan para sentirse capaces de comunicarse en una lengua extranjera.

La enseñanza de la lengua no se debe de limitar a la repetición o memorización de vocabulario o reglas gramaticales, sino que debemos de enfrentar al alumno/a a tareas reales, donde la lengua es un medio para alcanzar un fin.

El profesorado favorecerá en el aula un clima de comunicación interpersonal y fomentará la participación del alumnado, ya sea en actividades individuales o grupales teniendo presente las sugerencias metodológicas que la Orden ECD 65/2015 describe en su Anexo II, que pese a estar derogada por la inclusión de una nueva competencia en la LOMLOE, es de una relevancia absolutamente indudable y por tanto su desarrollo responde al enfoque que queremos y debemos desarrollar en nuestras aulas. (VER ANEXO AL FINAL DEL DOCUMENTO)

Este curso contaremos con un Auxiliar de conversación que pasará a formar parte de la planificación y programación del área de Lengua extranjera y de las áreas del programa Bilingüe.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Para implementar el enfoque comunicativo se usarán las TIC's utilizando la pizarra digital, recursos digitales variados tales como: Heroforge.com, Tabletopaudio.com y su apartado de Soundpad, la web Home By Me, diferentes propuestas de Pixel Art entre muchos otros y materiales digitales y analógicos de elaboración propia.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Los Criterios de evaluación serán los propios del/las área/s que están consignados en la modalidad del programa HabLE a la que está adscrito el centro. En nuestro caso HabLE básico.

Las calificaciones serán, siguiendo lo expuesto en la resolución del 4 de Julio de 2023 por la que se establece que la calificación del área, la ponderación de los criterios de evaluación.

Usando la lengua extranjera (Inglés) como lengua vehicular de las sesiones y siguiendo las indicaciones explicitadas dentro de los puntos prescriptivos del programa según marca la Consejería competente sobre los mencionados aspectos debemos destacar la orientación más allá de los saberes básicos y de **enfoque a la adquisición, práctica, desarrollo y mejora de la Competencia Plurilingüe.**

Para ello creemos que es importante **destacar que el alumnado que mejor podrá desarrollar su Competencia Plurilingüe dentro del marco descrito por el programa HabLE debe tener en cuenta la importancia de los siguientes puntos:**

- **Participar en interacciones orales dirigidas sobre** temas conocidos en situaciones predecibles relacionados con el objeto del área del programa.
- **Captar el sentido global e identificar información específica** en textos escritos y orales sobre temas conocidos relacionados con el área del programa y con una finalidad en concreto según se circunscriba a las diferentes situaciones comunicativas en lengua extranjera en las que se verá inmerso.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- **Escribir frases y textos cortos** significativos a partir de modelos relacionados con el área del programa en función de sus posibilidades y momento académico, evolutivo, madurativo y personal.
- **Usar formas y estructuras propias de la lengua extranjera**, incluyendo aspectos sonoros de ritmo y entonación en diferentes contextos para poder participar de la manera más plena posible del potencial que quiere presentar, desarrollar y acercar el programa a todo el alumnado participante.
- **Usar algunas estrategias para aprender a aprender dentro de las posibilidades del alumnado aprovechando sus experiencias previas, las sugerencias que el equipo docente ponga a su alcance y los procesos de metacognición que el propio alumnado sea capaz de elaborar partiendo de su iniciativa frente a la participación del acto comunicativo en referencia a destrezas productivas y receptivas.**
- **Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación** y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan esa lengua dentro del marco y contexto habitual dentro y fuera del marco escolar, identificando el impacto que la cultura que representa la lengua extranjera (Inglés) tiene en el lenguaje científico y tecnológico, en las relaciones sociales, en las manifestaciones culturales y como “lingua franca” de relaciones internacionales.

COORDINACIÓN

Los/las docentes que forman parte del proyecto se reunirán de forma mensual durante el horario de permanencia en el centro.

La coordinación se lleva a cabo para unificar contenidos, pruebas de evaluación y elaboración de materiales. Así mismo, se cumplimentará documentación relacionada con el programa como PGA, programaciones, memoria del proyecto, actividades complementarias o auxiliar de conversación



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Cauces de información y comunicación con las familias

En la reunión que el Equipo Directivo mantiene en junio con los padres de los alumnos/as que pasan a primer nivel, se les informa del Proyecto Bilingüe y de que es un proyecto optativo y no de carácter obligatorio. Se les entrega a las familias un impreso que deben de cubrir dejando constancia de la opción elegida.

A tenor de las comunicaciones recibidas durante las primeras semanas de curso por parte del director de Ordenación académica y de Inspección educativa se celebraron reuniones extraordinarias de todas aquellas familias que optaron por el programa bilingüe para informarles de las órdenes recibidas relacionadas con el cambio de los programas Bilingües a la nueva nomenclatura HabLE y los cambios que se derivaban cuyos efectos no se contemplaban en la forma en la que se comunicaron posteriormente en sendos emails remitidos a la dirección del centro con fecha del 11 y 14 de Septiembre de 2023.

Además, en las reuniones generales con las familias de los distintos niveles a inicio de curso, el profesorado que imparte clase en cada uno de dichos niveles explica las áreas a trabajar, los contenidos, materiales, etc.

A lo largo del curso, de igual manera, se les hace llegar vía circular/tokApp/comunicación en agenda/TEAMS/Web del centro; cualquier información relacionada con dicho programa, como la incorporación del auxiliar de conversación y su actividad en el centro, actividades complementarias etc



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO AL APARTADO DE METODOLOGÍA

Fuente: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-738>

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

[disposición derogada]

ANEXO II

Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos.

Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias.

Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. **Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.**

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas **favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas** al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico.

Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje.

El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología.

El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

▪ **11.2.- Programa de integración de las TIC**

La **competencia digital** hace referencia al inicio del desarrollo de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y para acceder a la información y transformarla en conocimiento a través de los diferentes soportes. Habilidad para acceder a la información y transmitirla en diferentes soportes, así como hacer uso de los recursos tecnológicos para resolver problemas reales de forma eficiente.

Ya que la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles en nuestro centro, vamos a trabajar la mejora de dicha competencia de acuerdo a los siguientes principios:

- Contribuye a la consecución de las competencias educativas, en especial competencia digital además de ser referente necesario de la Competencia Plurilingüe, Competencia Lingüística y STEM por los elementos constitutivos de acceso a la información que se ven integrados en el acceso, uso, aplicación y mejora del grado de interacción con herramientas digitales en su más amplio término.
- Contribuye a formar personas autónomas, responsables y eficaces tras haber construido una estructura de metacognición en la que los conocimientos adquiridos en entornos no-formales (familias, amistades, etc.) y formales (el entorno académico en su más amplio término) dotándolas de herramientas/actitudes/destrezas con las que interactuar y diseccionar la realidad en la que las sociedades se desenvuelven. Permitirá el



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

acercamiento y exploración del pasado y de lugares más allá de nuestro entorno ampliando las posibilidades de interacción gracias al uso de herramientas digitales.

- Ayuda a tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información, aprendiendo a contrastarla cuando ofrecemos fuentes fiables sobre las que basar nuestras opiniones entendiendo la investigación como parte fundamental para la formación de las mismas.
- Fomenta el respeto de las normas que regulan el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes. Promoverá la integración, identificación y buen uso de las fuentes TIC-TAC para comprender los principios de la protección de datos, uso adecuado de las redes y sus posibilidades, reconocer límites-normas-responsabilidades y consecuencias que se derivan del acceso y uso de instrumentos digitales.

Todo ello con el fin último de garantizar una educación de calidad para la totalidad del alumnado y lograr el desarrollo integral del mismo.

Además, todas las actuaciones que se desarrollan con este Programa están relacionadas con el Plan de digitalización propuesto para el centro y se interrelacionan con los distintos Planes y Proyectos que se desarrollan en el centro.

Todo el profesorado comparte el compromiso de la implantación de las TICs en el desarrollo de la práctica diaria teniendo en cuenta las posibilidades que el centro dispone y las que la Consejería debe velar por mantener en cuando a la infraestructura virtual y de conexión con las redes dependientes de ella así como contribuir con las equipaciones necesarias para poder ofrecer una implantación adecuada, pautada, sensible a las necesidades del alumnado y de su contexto sociocultural.

El nivel de conocimientos informáticos del profesorado es bastante heterogéneo encontrando profesionales con un nivel básico de usuario en ofimática, internet y manejo de los distintos sistemas operativos, así como otros competentes en estas áreas y en software variado (edición gráfica, blogs...). Existirá un contacto con el profesorado y alumnado, así como con sus familias, para solventar dudas y avanzar en la adquisición de un uso práctico y habitual de las TICs. Se sugerirá y facilitará la información necesaria relacionada con los cursos de certificación en competencia digital que la Consejería, mediante las iniciativas ComplgEdu, se irán implementando a lo largo del curso.

➤ **OBJETIVOS GENERALES**

Para el curso 2023-2024 nos planteamos continuar consiguiendo los siguientes objetivos en los diferentes ámbitos, marcados por la Circular de Inicio de Curso:



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

• **En relación con el alumnado y sus familias:**

- Dotar a las familias de nueva incorporación al centro de las credenciales de Intranet, activarlas y facilitarles el acceso al correo 365 así como TEAMS.
- A partir de las credenciales del alumnado de sucesivos cursos, facilitarle el acceso al correo 365 con aquellos alumnos que aún no habían accedido. Recordar cómo funciona, de qué manera accedemos a las herramientas básicas 365 y poder dotarlas de presencia en sus quehaceres y relaciones con las instituciones educativas.
- Aportar a las familias/alumnado tutoriales que les ayuden a manejarse y poder utilizar adecuadamente la plataforma office 365.
- Algunos de los cuales ya están colgados en la página web y se incorporarán nuevos tutoriales como el del cambio de contraseña a través de Intranet.
- Tutorial para acceder al correo 365 y Teams:
<https://alojaweb.educastur.es/documents/1946388/0/TUTORIAL+DE+ACCESO+AL+CORREO+Y+AL+TEAMS/56745403-3c78-465e-85fe-769c5f589f82>
- Mantener actualizada la página web del Centro siguiendo la plataforma Alojaweb proporcionada por la Consejería.
<https://alojaweb.educastur.es/web/cplaerialugones/portada2>
- Uso de la aplicación TokApp como medio de comunicación. En la página web se encuentra un tutorial para facilitar la instalación y uso de la aplicación.
<https://alojaweb.educastur.es/web/cplaerialugones/portada2>
- Conocimiento y uso de las aplicaciones disponibles a través de la plataforma office 365 (onedrive, teams,...) por parte del profesorado, familias y alumnado: envío de tareas a través del correo y Teams, Word online...
- Enseñar al alumnado como conectar un dispositivo a la red Docencia.
- Posibilidad de organizar sesiones en cada trimestre para el trabajo de contenidos relacionados con el uso de plataforma 365, editores de texto,... marcados en el Plan de Digitalización para que los maestros/as reciban apoyos en esas sesiones desde la coordinación TIC.
- Uso y manejo de las aplicaciones para un posible trabajo en los diferentes escenarios.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- Desarrollo de los contenidos planteados por el Plan de Digitalización para la incorporación de las TIC al proceso de aprendizaje.
- **En relación con el profesorado y el centro:**
 - Seguir incorporando las TICs como herramientas del proceso de enseñanza-aprendizaje. Generalizar el uso de las TIC en el Centro.
 - Mantener operativas las instalaciones y los equipos de NNTT con que cuenta el Centro mediante las solicitudes pertinentes a las instancias competentes ya que el profesorado no es técnico informático ni las titulaciones/certificaciones expedidas por la Consejería hacen referencia a la utilización de distintos tipos de software o de soportes para el desarrollo de ciertos tipos de software en nuestras aulas siendo el hardware y sus posibles incidencias/averías competencia de otras instancias en tanto en cuanto superen los conocimientos de las personas que tengan que enfrentarlas o de la persona encargada del programa de digitalización y de las TIC-TAC.
 - Apoyar al profesorado en la utilización de las TIC con los alumnos/as.
 - Mejorar la eficacia y calidad del proceso de educación mostrando nuevas tecnologías educativas que integren el uso de las herramientas de las que disponemos en el centro.
 - Conocimiento y uso diario de las aplicaciones disponibles a través de la plataforma office 365 (one drive, teams,...) por parte del profesorado, familias y alumnado: envío de tareas a través del correo y Teams, reuniones, videollamadas...
 - Usar el tok app, el correo electrónico y otras herramientas de la plataforma 365 para comunicarse con las familias, alumnado, ...
 - Usar y manejar de las aplicaciones para un posible trabajo en los diferentes escenarios.
 - Continuar con la limpieza de ordenadores: borrado de documentos del escritorio, aplicaciones y programas no utilizados, descongelar miniportátiles...con el fin de mejorar el rendimiento de los mismos. Comunicar o facilitar un protocolo/indicaciones para que el profesorado pueda tener la información básica referente al uso adecuado de sus terminales digitales, qué problemas pueden tener y cómo resolverlos/encararlos así como cuáles pueden ser las incidencias más comunes que puedan solventarse por parte del propio usuario o cuáles son susceptibles de ser tipificadas como INCIDENCIA TIC para su posterior derivación al órgano/persona competente en el ámbito.
 - Actualización del inventario, dando de baja aquellos dispositivos que no responden adecuadamente siempre y cuando estén fuera de la capacidad de recuperación de



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

los mismos.

- Reubicación y renovación de equipos solicitando al CGSI el cambio de dispositivos obsoletos o que no funcionan correctamente.
- **ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN**

En cuanto a los aspectos organizativos, se pondrá a disposición el uso del Aula Modelo y aula de infantil, además de los mini portátiles y las tablets para el Tercer Ciclo.

En diferentes dependencias estará colocado un horario para poderse apuntar semanalmente y hacer uso de los dispositivos de los que disponemos y que este año se renovará/actualizará de acuerdo con lo establecido en el PDC que está en proceso de construcción y revisión en el momento de redacción de la PGA.

La sugerencia de distribución general sería la siguiente pero en próximas intervenciones del PDC se sugerirá un calendario flexible y equitativo para que haya un uso y aprovechamiento del aula modelo por parte de los cursos/niveles susceptibles de trabajar en ella.

- De igual modo aquí se adjunta una sugerencia de distribución general horaria para el uso de los miniportátiles existentes en el centro pero hay que tener en cuenta las próximas intervenciones del PDC para que los cursos/niveles susceptibles de trabajar con los terminales puedan aprovecharlos en función de sus programaciones y necesidades.
- En cuanto al aula de Educación Infantil, el propio horario de las aulas marca el uso de las mismas.

Se hará uso de todas las herramientas tecnológicas presentes en el aula para el desarrollo de la práctica educativa en función del grado de conocimiento, autonomía, responsabilidad y posibilidades tanto del profesorado como del alumnado implicado.

➤ **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

Al igual que en los cursos anteriores, se realizará una evaluación del mismo modo que para el resto de actividades del Centro, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Llevar a cabo todos los objetivos planteados en el Plan de Digitalización propuesto para este curso.
- Proporcionar el acceso de todo el alumnado a la plataforma de Intranet y el correo 365.
- Disposición para el profesorado en dudas que se presenten sobre el funcionamiento de



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

los medios tecnológicos, buscando ayuda en el servicio técnico, si es necesario.

- Actualizar frecuentemente la web del centro y organizar la misma para que sea más útil, accesible y clara para quien acceda a ella.
- Se dará parte al servicio técnico de averías que surjan a lo largo del curso.
- Proporcionar herramientas digitales para su uso con el alumnado.
- Continuar con la limpieza de ordenadores: borrado de documentos del escritorio, aplicaciones y programas no utilizados, descongelar miniportátiles, ...con el fin de mejorar el rendimiento de los mismos.
- Actualización del inventario, dando de baja aquellos dispositivos que no responden adecuadamente.
- Reubicación y renovación de equipos solicitando al CGSI el cambio de dispositivos obsoletos o que no funcionan correctamente.
- Posibilidad de organizar sesiones en cada trimestre para el trabajo de contenidos relacionados con el uso de plataforma 365, editores de texto,... marcados en el Plan de Digitalización para que los maestros/as reciban apoyos en esas sesiones desde la coordinación TIC.

En la Memoria de Fin de Curso se valorarán y reflejarán las actuaciones que se hayan realizado, al igual que las propuestas para el próximo curso.

-

▪ **11.3.- Programa de apertura de centros a la comunidad**

- La educación de las personas no se da en momentos y lugares aislados, toda la sociedad interviene en el proceso y se realiza a lo largo de toda la vida. Es por eso, que el centro educativo como espacio educador trasciende su ámbito directo de enseñanza y el tiempo destinado únicamente a los contenidos curriculares para estar abierto a todo tipo de iniciativas y actividades propuestas y, así, ser transmisor de cultura dentro de la comunidad educativa. Por lo tanto, desde el centro se proponen y organizan variedad de actividades que promocionan el deporte, la convivencia, el conocimiento y mantenimiento de las costumbres populares, el cuidado personal y cuantas colaboren con el desarrollo pleno del alumnado y el acercamiento del ámbito educativo al ámbito social.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- Nuevamente este curso la oferta de actividades extraescolares se compartirá entre los centros escolares de Educación infantil y primaria de Lugones, de manera que el alumnado podrá acudir a las actividades que desee independientemente del lugar donde se imparta.
- **Objetivos**
 - · Proyectar la acción educativa del centro hacia su entorno social.
 - · Crear un punto de encuentro donde intercambiar experiencias y realizar actividades.
 - · Potenciar y desarrollar la creatividad y las capacidades de expresión.
 - · Aprender a valorar el trabajo conseguido mediante el esfuerzo.
 - · Valorar los deportes como trabajo de grupo.
 - · Fomentar la práctica del deporte no solo destinado a la competición, sino como una forma de ocupar el tiempo libre.
 - · Integrar al alumnado con problemas de adaptación y de conducta, mediante la práctica deportiva.
 - · Conocer y valorar las fiestas populares, tanto de nuestra comunidad como de otros lugares del mundo.
- **Valores**
 - · Valoración y conocimiento de la localidad y su entorno.
 - · Colaboración con otras asociaciones y colegios de la zona (actividades conjuntas).
 - · Participación en actividades deportivas locales, comarcales y provinciales.
 - · Fomento de actividades deportivas y de educación para la salud.
 - · Presencia del centro educativo en la vida de la localidad, fundamentalmente, en fechas específicas, mediante el desarrollo de actividades de participación integral
 - · Sensibilización hacia la realidad de los más desfavorecidos promoviendo
 - · Desarrollo de actividades educativas vinculadas al ocio y tiempo libre.
 - · Creación de actitudes de respeto al medio ambiente.
 - · Fomento del trabajo en equipo (actividades por grupos).
 - · Desarrollo de capacidades manuales y de creatividad.
 - · Conocimiento del medio local en sus aspectos físicos, sociales y culturales.
- **Ámbitos de actuación.**
 - El claustro seleccionará todas aquellas actividades que considere seguras y con valor pedagógico y/o lúdico para el alumnado. Podrá apoyarse en asociaciones o entidades exteriores al centro escolar.
 - Como leitmotiv de este curso para las actividades generales a realizar en fechas y efemérides especiales será “Los juegos olímpicos”. Semanas previas a la realización de dichas actividades el equipo encargado propondrá y organizará las actividades correspondientes.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Con la ayuda del AMPA, que es el encargado de seleccionar y coordinar las actividades extraescolares, se realizarán todas aquellas que tengan un número mínimo de alumnos solicitantes (entre 8 y 10). Las actividades de bádminton, balonmano, 5skills y robotix serán solo para alumnos de Educación primaria. Éstas serán impartidas por monitores ajenos al centro. El calendario semanal ofertado es el siguiente:
-
- **Evaluación**
- Será realizada teniendo en cuenta el progreso y el grado de consecución de los objetivos propuestos.
-



▪ **11.4.- Programa de Biblioteca escolar**

- En nuestro centro entendemos que la biblioteca escolar es el espacio dinamizador por excelencia de todas las actividades complementarias. Es un espacio educativo que provee de recursos curriculares y no curriculares al alumnado, profesorado y a las familias, facilitando oportunidades para el aprendizaje, el ocio y el desarrollo de la creatividad.
- Con motivo de la celebración de los próximos juegos olímpicos en París, el colegio va a desarrollar un proyecto de innovación que también servirá de hilo conductor para algunas de las actividades que se realizarán en la biblioteca y que, de una u otra manera, implicarán toda la comunidad educativa.
- El curso pasado se implementó el programa AbiesWeb, que ya se está usando de manera habitual en la catalogación y descatalogación de fondos y en el préstamos de libros a los usuarios.
- Puesto que la biblioteca se encuentra ocupada parte del tiempo como aula, retomamos el préstamo de fondos a las aulas que lo solicitan para que puedan hacer el intercambio allí mismo. En las horas que la biblioteca está libre, las tutoras de algunos grupos solicitaron hacer uso de ella para préstamos y lecturas.
- **Objetivos**
 - 1.- Objetivos generales:
 - a) Analizar las necesidades de la biblioteca escolar.
 - b) Continuar usando el programa AbiesWeb, para gestionar los fondos y usuarios de la biblioteca desde internet.
 - c) Recoger sugerencias de alumnado y profesorado a través de un buzón de sugerencias.
 - d) Difundir las normas de uso y disfrute de las bibliotecas.
 - e) Programar y temporalizar actividades.
 - f) Catalogar y seleccionar fondos.
 - g) Contribuir activamente al desarrollo del PLEI.
 - 2.- Objetivos para formar buenos usuarios:
 - a) Conocer la organización de la biblioteca del centro.
 - b) Conocer las normas de la biblioteca.
 - 3.- Objetivos para fomentar la lectura:
 - a) Promover desde la biblioteca la animación a la lectura y el gusto por la misma.
 - b) Despertar el entusiasmo por el uso de la biblioteca escolar.
 - c) Estimular la curiosidad por el mundo del libro.
 - d) Promover la búsqueda de información por parte del alumnado.
 - e) Realizar préstamos de libros al alumnado.
- **Actividades**



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- En cuanto a las actividades que nos ayuden a concretar estos objetivos, destacamos las siguientes:
 - 1) Préstamo de libros.
 - 2) Sugerencia de compra de libro de lectura en navidad para la actividad propuesta del Plan lector.
 - 3) Organización de actividades generales del centro en torno a navidad, Día de la paz, carnaval, Día de la mujer, Día del libro/Semana cultural y fin de curso.
 - 4) Organización de cuentacuentos, exposiciones...
 - 5) Todas aquellas actividades propuestas por el centro o por cualquier organización externa que se ajusten a nuestro Proyecto Educativo de Centro y que colaboren en la consecución de los objetivos de nuestro alumnado.
- **Evaluación**
- Se llevará a cabo al finalizar cada trimestre para hacer los cambios pertinentes que nos ayuden a la consecución de los objetivos propuestos.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- **11.5.- Programa de educación y Promoción de la salud “La conquista de la boca sana”**
- **Objetivo:**
- Estimular el desarrollo de hábitos y actitudes saludables en relación con el cuidado de la boca y con la alimentación, facilitando información científica adaptada a cada ciclo escolar.
- **Contenidos:**
- Alimentación saludable, la dieta no cariogena.
- Hábitos higiénicos de salud
- Técnica correcta del cepillado dental.
-

Propuesta de desarrollo:

- En uno de los trimestres, talleres de cepillado en el colegio impartido por personal sanitario del centro de salud. Estos profesionales apoyarían también al profesorado que participa en el proyecto con el alumnado.
- Durante el curso, el profesorado continúa con el proyecto en función del desarrollo de su programación de aula.
- A través de las actividades específicas que contiene el proyecto se abordará el trabajo con las familias del alumnado, completando así el objetivo inicial de implicar a toda la comunidad educativa.
- Puesta en práctica del desayuno saludable, trayendo de forma voluntaria cada día de la semana un aperitivo propuesto desde el centro.
- Participantes “Boca sana”: Infantil y Primaria.
- **11.6.- Programa Red de Escuelas por el Reciclaje de COGERSA**

Objetivos Generales:



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Educar con un enfoque lúdico a través de diversas actividades motivadoras que les permitan adquirir conocimientos y hábitos correctos.
- Sensibilizar a las familias en cuanto a que son los principales educadores ambientales de sus hijos/as y motivar la colaboración con el profesorado.
- Impulsar la elaboración de materiales didácticos y la reutilización de todos los recursos educativos.
- Incidir en el cuidado del medio ambiente, desarrollando el programa de reciclaje, potenciando el cuidado del entorno y promoviendo actitudes y valores de compromiso medioambientales.

Contenidos y Actividades

Las actividades correspondientes a los contenidos a desarrollar se realizarán en el centro y ocasionalmente en organismos que promuevan actividades por el reciclaje (Cogersa). Los contenidos se trabajarán en todas las tareas de nuestra práctica docente donde sea pertinente incluirlas: talleres, concursos, expresión plástica, área de Ciencias Sociales/ Ciencias Naturales, ...

▪ 11.7. Programa aula abierta

El presente proyecto se articula de acuerdo a la Resolución de 6 de octubre por la que se aprueban instrucciones relativas a la atención al alumnado con NEE a través de Aulas Abiertas en centros ordinarios para el curso escolar 2023-2024.

A- CONCEPTO DE AULA ABIERTA

El aula abierta es una medida adicional para la atención a la diversidad. Se configura como un espacio de preparación y transición al aula de referencia, con el grupo de iguales, en un centro ordinario, destinadas al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Durante el curso 2023/24 se desarrollará este proyecto por quinto año en el C.P. La Eria y se incorpora en la PGA como una medida adicional de Atención a la Diversidad.

- ALUMNADO DESTINATARIO

Será beneficiario de la medida de aula abierta el alumnado que reúna las siguientes características:

- Presenta necesidades educativas especiales derivadas principalmente de trastornos del espectro del autismo, trastorno del desarrollo y dificultades de comunicación,



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Requiere ajustes significativos del currículo que, en ocasiones, no pueden ser atendidos a tiempo total en el marco del aula ordinaria con apoyos especializados,
- Presenta dificultad para la participación a tiempo completo en todas las actividades de un contexto de escolarización ordinario,
- Puede participar conjuntamente con sus iguales en actividades que favorezcan su desarrollo personal y social.

C- ALUMNADO USUARIO

En el curso actual se asignan a esta aula un total de cinco alumnos. Tres alumnos/as en la etapa de Educación Infantil (uno I4 y dos I5) y dos alumnos en la Educación Primaria.

D- PROFESORADO

El equipo del aula abierta está formado por:

- Una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica a jornada completa, que será la responsable de aula.
- Una maestra especialista en Audición y Lenguaje que intervine con una carga horaria de media jornada.
- Una Auxiliar Técnico Educativo que colabora en actividades dentro y fuera del aula.
- Las cinco maestras de referencia que llevan las tutorías de Aula Ordinaria.

A su vez, intervienen también en el aula la orientadora del centro y el equipo regional para la atención de alumnado con NEAE, que realizará un seguimiento a lo largo del presente curso de manera sistemática para garantizar un correcto desarrollo del proyecto.

En el caso de que no haya ninguna especialista o apoyo se repartirá equitativamente entre aula abierta y aula ordinaria.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

E- FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DE AULA ABIERTA

La persona responsable del aula abierta actuará como guía y facilitadora del proceso de incorporación progresiva del alumnado al aula de referencia, desarrollando las siguientes funciones:

- Apoyo intensivo en el aula abierta en las tareas de comunicación, razonamiento social, y habilidades sociales, anticipación y estructuración de situaciones, juego, resolución de conflictos, estrategias de autorregulación y control, aprendizajes básicos, etc.
- Apoyo individual en el aula de referencia al alumno/a en áreas y tareas concretas.
- Modelado, asesoramiento, refuerzo, apoyo y formación a los equipos docentes implicados en la respuesta educativa al alumnado.
- Asesoramiento y pautas de actuación al resto del profesorado y personal no docente: para la intervención en diferentes contextos y espacios comunes como patio, comedor, biblioteca, aseo, etc.

Cada alumno/a contará con su propio PTI que parte de las necesidades educativas recogidas en su informe psicopedagógico, y que tendrá en cuenta como referencia el currículo del nivel en el que están escolarizados. La evaluación de estos alumnos y alumnas corresponde a las tutoras del grupo de referencia conjuntamente con el profesorado responsable del aula y resto de miembros del equipo docente.

F- COORDINACIÓN

Entre las docentes del aula abierta y las docentes de las aulas ordinarias de referencia:

Según recogen las instrucciones, el equipo directivo organiza el horario del profesorado para garantizar tiempos y espacios de coordinación entre las docentes del aula abierta y las docentes del grupo de referencia.

La coordinación será mensual, ya que cada martes o miércoles de 8:30 a 9:00 horas, se reunirán las personas implicadas de cada nivel educativo en el que hay alumnado del Aula Abierta. En dicha



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

coordinación participaran las tutoras, la responsable del Aula Abierta, así como la maestra de AL, la orientadora y la jefa de estudios del centro.

Dicha coordinación permitirá, por un lado, realizar el seguimiento del alumnado del Aula Abierta y establecer el proceso de inclusión y las actividades de aquellos/as alumnos/as que se irán incorporando al aula de referencia gradualmente, en función de sus capacidades y progresos.

Entre las docentes y las familias:

La tutoría de estos/as alumnos/as será ejercida por la tutora del aula de referencia, con quien el personal encargado del aula abierta tendrá coordinación constante. Será fundamental, establecer una coordinación periódica con la familia, para que puedan conocer e implementar pautas de trabajo conjuntas con los niños y niñas.

G- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del proyecto y del funcionamiento del aula se realizará de manera continua.

La evaluación de este alumnado se llevará a cabo a lo largo del proceso educativo y corresponde al tutor/a del grupo de referencia, conjuntamente con el profesorado responsable del aula y resto de los miembros del equipo docente, siendo de aplicación lo establecido en las correspondientes resoluciones de evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria.

Se aprovechará la reunión de coordinación semanal de la Unidad de Orientación para ir detectando posibles necesidades ya sea de materiales, formación, coordinación, etc.

▪ **11.8.- Programa Préstamo de libros de texto**

El programa de préstamo y reutilización de libros persigue dotar de fondos bibliográficos para asignar lotes de libros al alumnado primeramente beneficiario y posteriormente al alumnado participante que haya resultado no beneficiario, hasta agotar existencias.

Se entregará el lote de libros en el centro y se inventariará en el programa REGENTA(módulo de gestión de libros de texto) durante el mes de septiembre y se dará de baja si cambia de centro o al finalizar el curso escolar.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

El centro no está obligado a entregar un lote a alumnado por traslado.

Si el alumno/a dispone de los libros, aun siendo beneficiario, el centro no puede abonar esa cantidad económica.



12.PLAN DE COEDUCACIÓN

INDICE

- 1 – Introducción y justificación
- 2 – Fundamentación pedagógica
- 3 – Contextualización
- 4 – Concreción de los objetivos, contenidos y metodología
 - 4.1 – Objetivos
 - 4.2 – Contenidos
 - 4.3 – Metodología
- 5 – Evaluación

1 – Introducción y justificación

Las instituciones y la opinión pública son cada vez más conscientes de que la desigualdad y la discriminación de género son incompatibles con la democracia.

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas, los pronunciamientos para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer vienen conformados por la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1967, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 y la creación por esta última, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones.

Asimismo, la ONU ha expresado reiteradamente la necesidad de implicar a los hombres en la construcción de sociedades igualitarias. En este sentido, cabe destacar el Informe denominado “El papel de los hombres y niños en el logro de la



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

igualdad de género presentado por Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) el objetivo de los centros educativos es el de integrar la coeducación en el curriculum, es decir, “que el trabajo por la igualdad trascienda más allá de las efemérides, que quedan en el olvido, y aplicarlo en cada materia”.

Con la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de Género en Andalucía, se pretende alcanzar, mediante diversos instrumentos y desarrollos eficaces, una sociedad igualitaria, justa, solidaria y democrática en la que las mujeres y hombres tengan, realmente, los mismos derechos y oportunidades, marcándose como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos en todos los ámbitos, en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género.

El término “coeducación” es utilizado comúnmente para referirse a la educación conjunta de dos o más grupos de población netamente distintos: aun cuando ha sido a veces aplicado a la educación conjunta de grupos formados sobre la base de características de diversos tipos –clase social, etnia, etc.-, su uso habitual hace referencia a la educación conjunta de dos colectivos humanos específicos: los hombres y las mujeres.

Sin embargo, coeducar tiene como objetivo hacer personas dialogantes e implica respeto y tolerancia, por lo que es una garantía para la prevención de la violencia.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, sino también de la integración de los modelos genéricos.

Por tanto y como está recogido en la legislación vigente, el currículo escolar contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género.

La escuela ha de dar respuesta a los cambios sociales que exigen tanto a hombres como mujeres, una serie de habilidades, capacidades, así como valores, que le permitan independientemente de su sexo, enfrentarse a una sociedad en continuo cambio, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir su propia integración como sujetos que participan activamente y que son coparticipes de los



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

cambios paulatinos que se producen en ella, disponiendo de las habilidades necesarias para una óptima adaptación.

2 – Fundamentación pedagógica

Uno de los objetivos de la Ley es la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello, el presente proyecto de la coeducación pretende ser una continuidad del proyecto participación e implicación de todo el profesorado de nuestro centro.

El tema de la coeducación y de la igualdad entre hombres y mujeres, es un tema muy presente en nuestro entorno. La escuela ha de dar respuesta a los cambios sociales, que exigen tanto a hombres como mujeres una serie de capacidades, habilidades, así como valores que le permitan independientemente de su sexo, enfrentarse a una sociedad en continuo cambio, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir su propia integración como sujetos que participan activamente y que son coparticipes de los cambios paulatinos que se producen en ella, disponiendo de las habilidades necesarias para una óptima adaptación.

El valor de coeducar es algo tan sencillo como educar a los niños y niñas sin los roles y estereotipos que nos impone la sociedad, de forma que todas las personas tengan las mismas oportunidades y no se les marquen diferencias por ser de uno u otro sexo.

Trabajar la coeducación en nuestro centro escolar es un reto puesto que supone lugar lo que a diario ve nuestro alumnado en la televisión y en la propia sociedad en general.

Pero no se nos puede olvidar que la escuela camina junto a la familia y así los dos ámbitos junto, el escolar y el familiar tienen una tremenda fuerza para conseguir una sociedad igualitaria y así por ejemplo emplear un lenguaje no sexista, estar atentos a la publicidad sexista haciendo frente y críticos a este tipo de anuncios publicitarios, etc.

Con nuestro proyecto pretendemos una escuela inclusiva atendiendo a todo el alumnado para conseguir la igualdad efectiva de todos y de todas atendiendo a sus diferencias sean de sexo, clase social, cultural o etnia, garantizando así la igualdad de oportunidades.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Se trata de objetivos como: garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan el aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que pueden tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Como nos dice Benjamin Franklin “Educar en la igualdad y el respeto es educar contra la violencia”

3 – Contextualización

Este proyecto va dirigido a la etapa de Educación Infantil y Primaria del CP La Ería – Lugones – Siero.

En el presente curso escolar consta de:

- 2 aulas de 3 años
- 2 aulas de 4 años
- 2 aulas de 5 años
- 2 aulas de 1º de primaria
- 2 aulas de 2º de primaria
- 2 aulas de 3º de primaria
- 2 aulas de 4º de primaria
- 2 aulas de 5º de primaria
- 2 aulas de 6º de primaria
- Dentro del centro escolar se encuentra un tablón de corcho dedicado expresamente a coeducación, en el cual expondremos los trabajos realizados (aunque seguramente también se utilizarán los pasillos del colegio de algunas zonas en concreto para la exposición de los trabajos llevados a cabo por nuestro alumnado) o de los que se pretenden realizar, así como carteles alusivos a nuestra temática, y por supuesto también quedará expuesta información dirigida a los/as docentes y en general a la comunidad educativa.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

El presente proyecto tiene la intención de ser un proyecto en el cual exista la participación de toda la comunidad educativa y en particular se necesitará la colaboración de las familias desde casa, utilizando materiales y recursos en las diversas actividades que se van a desarrollar, facilitando información anticipada de las actividades o tareas que se tienen previstas realizar.

Por otro lado, los/as docentes que lo van a llevar a cabo son los pertenecientes al claustro de profesores estando formado por 36 docentes.

También existe la colaboración de los/as auxiliares educadora, que aunque no pertenezca al claustro contamos con su participación.

4 – Concreción de los objetivos, contenidos y metodología

Los objetivos que nos planteamos en este plan están en función del trabajo realizado anteriormente y este curso, así pues reincidiremos en algunos de ellos por ser objetivos que consideramos se deben trabajar de manera continua y plantearemos otros nuevos.

4.1. - Objetivos

La finalidad que perseguimos con el desarrollo de este proyecto es:

“Que los niños y niñas tomen conciencia de las desigualdades por razón de género en cuanto a roles, actividades y actitudes básicamente, para desarrollar una actitud crítica ante las mismas, favoreciendo siempre el desarrollo de la afectividad y las relaciones personales positivas con ambos sexos”.

4.2 – Contenidos

El proyecto va a girar alrededor de las efemérides señaladas en el calendario escolar y que vamos a utilizar para la puesta en práctica de determinadas actividades que se llevaron a cabo a nivel de etapas o bien a nivel de aula.

Así pues, los contenidos que se abordarán en el presente proyecto serán los siguientes:

- La importancia y necesidad de una escuela inclusiva
- La coeducación
- La perspectiva coeducativa en la acción docente



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- La educación emocional como base fundamental en un proyecto coeducativo
- El trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa
- El respeto por las personas, culturas, formas de vida diferentes y modelos de familias, que se dan en la actualidad.
- Cuentos y libros coeducativos
- Series de dibujos animados televisivos coeducativas/sexistas
- El reparto de tareas/domésticas
- El lenguaje sexista
- Juegos y juguetes no sexistas
- Las mujeres en la historia y los saberes de las mujeres
- La discriminación laboral
- Las profesiones
- La colaboración familia-escuela: implicación de madres y padres
- Las desigualdades entre hombres y mujeres en la sociedad actual
- Los estereotipos sexistas y de género
- Los deportes coeducativos y sexistas
- El reconocimiento de personajes masculinos y femeninos de relevancia histórica relacionados con el patrimonio histórico, cultural o artístico del entorno.

Teniendo en cuenta que pretendemos bajo el punto de este proyecto llevar a la práctica un ambiente de convivencia donde exista paz, respeto, solidaridad, responsabilidad y tolerancia, siguiendo en la línea de proyectos anteriores llevados a cabo en nuestro centro escolar, se tiene en cuenta lo siguiente:

1 – Afrontar los conflictos de forma positiva: Tendremos presente, cuando se produzcan conflictos, que éstos forman parte de la vida cotidiana de las personas



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

y que su resolución no violenta puede ser una fuente de aprendizaje y de crecimiento personal.

2 – Resolver los conflictos desde el diálogo: para gestionar los conflictos en el aula debemos procurar el diálogo y el entendimiento entre las partes, tratar de conocer las causas y motivaciones que provocan dichos conflictos y mostrar al alumnado la responsabilidad, que tienen las personas implicadas, huyendo de victimizaciones y acusaciones directas.

3 – Rechazar la violencia: Destacar la diferencia entre “conflicto” y violencia y rechazar cualquier manifestación violenta, ya sea física, verbal o psicológica, haciendo hincapié en que nunca resuelve los conflictos, sino que los agudiza y profundiza. Transmitiremos que a través de la violencia nadie gana sino que, al contrario, todos y todas perdemos.

4 – Prevenir conductas violentas: A través de la educación en valores en los centros escolares se pueden prevenir conductas violentas en la edad adulta. Por eso es importante prestar especial atención a las diversas expresiones de violencia contra las mujeres: violencia personal física y/o psíquica, violencia institucional y económica y violencia estructural y simbólica. Este problema social tiene implicaciones en todos los ámbitos de nuestras vidas y también de la escuela.

5 – Cuestionar los estereotipos culturales: Revisar los prejuicios y estereotipos que existen con relación a las diferentes pertenencias culturales del alumnado, sobre todo desde la perspectiva de la cultura mayoritaria, ampliando la mirada a los mensajes que nos llegan desde los medios de comunicación y la publicidad. Fomentar en el aula una actitud crítica ante los mensajes racistas, xenófobos, clasistas y sexistas para desmontar estas visiones a través del análisis de las causas y los impactos que generan estos discursos.

6 – Crear reglas de cuidado y responsabilidad: El alumnado debe organizarse las tareas para mantener las instalaciones y espacios del centro en buen estado y para ello se sugiere que sean encargados, fomentando que colaboren y realicen sus cargos con responsabilidad. Se pueden poner en marcha relaciones de acompañamiento con los alumnos y alumnas, que llegan por primera vez al centro o cuando por diferentes circunstancias, como el desconocimiento de la lengua, una discapacidad o un problema de relación, lo necesiten. Se hace nuestro el espacio y el tiempo del aula. Trabajar en rincones, en mesas agrupadas o en



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

círculo, de forma que se establezcan relaciones horizontales en las que aprender a escuchar y a expresarse. Decorar las paredes con nuestros trabajos.

7 – Incorporar los valores positivos asignados tradicionalmente a las mujeres:

Valores como los cuidados, la empatía, la cooperación, la afectividad, el espacio privado y aquellos valores positivos atribuidos a los hombres, como la asertividad, el espacio público, la autonomía..., de manera que los alumnos y las alumnas se abran a un mundo de oportunidades y vivencias, e incorporen competencias que tradicionalmente pertenecían sólo a uno u otro sexo.

8 – Rescatemos las experiencias y los saberes de las mujeres en todas las materias: subrayemos, en las distintas disciplinas, los logros de las mujeres y sus aportaciones al desarrollo de la humanidad. Visibilicemos la realidad de las mujeres en la historia. Sus aportaciones en las matemáticas, el saber científico, la política o el arte. Mezclemos la cocina y la física. Las matemáticas con la cesta de la compra, el conocimiento del medio con los logros de las mujeres o los Objetivos del Milenio. Las ciencias naturales con las tareas que las indígenas desempeñan en el cuidado del medio ambiente. Reconstruyendo la historia poniendo el acento en la vida cotidiana.

9 – Cuidemos el lenguaje: la lengua es una y los sexos son dos. El lenguaje nos ayuda a identificar que somos hombres y mujeres. Cuando utilizamos el neutro velamos la existencia de la mitad de la humanidad. Por lo tanto, ambos deben ser representados. Hablar, escribir, pensar en femenino y masculino. Crear una realidad no sexista a través de las palabras donde mujeres y hombres estemos siempre presentes.

10 – Aprender a relacionarse en el aula, desde el respeto: Éste es uno de los pilares de la coeducación y de la prevención de la violencia de género. Es mucho más que evitar gestos y actitudes sexistas o de violencia, verbal o física. Implica valorar los sentimientos, saber escucharlos y expresarlos de una forma justa, sin chantaje, aceptando los conflictos como posibilidad de crecimiento personal y colectivo.

4.3 – Metodología

En nuestro centro, partimos de un tratamiento de la coeducación de forma globalizada e interdisciplinar, lo que significa que trabajamos la coeducación no



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

como una asignatura aislada, al margen del resto de materias que se imparten sino que la tenemos presente en todo momento. Así pues, está presente en los objetivos, contenidos, espacios y tiempos, materiales,...

Tanto en la etapa de educación infantil como en la etapa de primaria, trabajaremos con una metodología abierta y flexible y basada especialmente en el juego, partiendo de que gracias al juego podemos conseguir aprendizajes significativos en nuestro alumnado. Así mismo, y desde esta misma perspectiva realizaremos actividades basadas en sus propias experiencias, actividades de reflexión sobre hechos, planteamientos de problemas reales e imaginarios, siempre procurando la participación activa del alumnado.

Además sin olvidarnos de la atención a la diversidad considerando las características de cada niño y niña, respetando sus diferencias individuales y propondremos situaciones educativas variadas.

Basaremos nuestra metodología en el principio de actividad, contando con la participación de toda la comunidad educativa, que ayudará y participará en la elaboración y discusión de normas y valores.

Así pues se pretende llevar a cabo las siguientes tareas o actividades en base a los contenidos señalados anteriormente, teniendo en cuenta que se van a desarrollar actividades acerca de las principales efemérides (que señalamos a continuación), relacionadas con la temática:

- Día contra la Violencia de Género (25 de noviembre)
- Día de los Derechos del Niño (20 de noviembre)
- Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre)
- Día de la Paz y la no violencia (30 de enero)
- Día de la Amistad (14 de febrero)
- Día de la Mujer (8 de marzo)
- Día del libro (23 de abril)
- Día del trabajo (1 de mayo)
- Día de la familia (15 de mayo)



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio)

Además tenemos como objetivo también en este proyecto tratar los valores y emociones a lo largo de todo el curso escolar.

6 – Evaluación

Durante todo el proceso se evaluarán las actividades, que se van realizando y la implicación del alumnado, profesorado y familias en las mismas.

7 – Bibliografía

7.1 Referencias web:

<http://www.aulaintercultural.org>: Es el portal de referencia en Educación Intercultural e Igualdad. Organizado en distintas lenguas, podrás encontrar las herramientas para el desarrollo de la labor educativa: libros on-line, noticias, artículos, documentos, juegos, agenda, unidades didácticas, experiencias... Un rincón activo y participativo.

<http://www.migualdad.es/mujer/>: Es la web del Instituto de la Mujer. Si encaminas los pasos hacia la sección de “Materiales digitalizados” y te sitúas en la sección de “Educación”, encontrarás las colecciones sobre coeducación, lenguaje no sexista y un montón de iniciativas, que te pueden ser útiles.

<http://www.educarenigualdad.org>: Portal creado por la Fundación Mujeres, es otro de los rincones imprescindibles de Internet, que cuenta con recursos educativos.

<http://www.educarueca.org/>: Toda una comunidad virtual en la que maestras y maestros colaboran con reflexiones, ideas para juegos, dinámicas de clase, consejos y más. Es interesante participar en los debates y en los intercambios de experiencias. Una página para llevar la coeducación a las aulas y seguir trabajando por la escuela en la que creemos.

7.2 Enlaces dados en las jornadas virtuales de igualdad de curso 2020-2021

<https://youtu.be/RkLHWs3NWrl>

<https://youtu.be/chSsFCDu1ys>

<https://youtu.be/mpBq-HriVuc>



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

7.3 Listado de libros de igualdad en el colegio:

- Caballero o Caballera, lo sabrás a la primera, + de 8 años
- Y Rapunzel se cortó la melena, + de 8 años
- El deseo de Mar, + de 8 años
- Mi hermano el genio, + de 10 años
- Los gigantes de la luna, + de 10 años
- Gotas de cristal, + de 8 años
- La linternita mágica, + de 8 años
- Olivia Shakespeare, + de 8 años
- Jane Goodball, estudiosa de los chimpancés salvajes
- Frida Kahlo, pintora mexicana
- Juana I de Castilla, hija de los Reyes Católicos
- Amelia Earhart, piloto de avión. Hay DVD, lo tiene la jefatura de estudios
- ¿Quién ayuda en casa?
- ¿Quién recoge las cacas del perro?
- ¡Qué raro!
- Madame Curie
- Malala
- Cuentos de buenas noches para niñas rebeldes 1 Y 2
- Teresa de Calcuta
- 101 grandes mujeres de la historia

7.4. Material aportado desde las jornadas de igualdad en las que participamos el curso 2020-2021:

De la sesión 2 del 18/03/21

“El derecho a la Coeducación en infantil y primaria” de GEMA OTERO GUTIÉRREZ

Formadora, asesora e investigadora en Coeducación y prevención de las violencias machistas.

7.4 Material complementario de las jornadas de igualdad 2021

CUENTO: SUPERLOLA

<https://www.youtube.com/watch?v=g4tGUBpgUpk>



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2014/143456818.pdf>

https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4213

CUENTO: LALO, EL PRINCIPE ROSA

<https://www.youtube.com/watch?v=Gr56pfgFTpQ>

https://www.edicions96.com/es/libro/lalo-el-principe-rosa_80273/

RAP: VA DE IGUALDAD, PÁSALO

<https://www.youtube.com/watch?v=6WGmnSJZi0U>

7.5. Material aportado por el Ayuntamiento de Siero:

Bell y el monstruo - 25 unidades

Nerea y saltarín - 25 unidades

2 guías - Manual coeducativo para prevenir la violencia machista a través de cuentos tradicionales re-escritos con perspectiva de género.

7.6. Otros:

Exposición en los pasillos del centro escolar de trabajos realizados por el alumnado a través de todo el curso escolar relacionados con la temática de igualdad.

13.PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

El Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera concreta las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a los problemas que se le presenten.

Para ello, se desarrollarán actuaciones en los siguientes ámbitos, cada una de las cuales cobrará mayor importancia en unas edades o en otras.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.

Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.

Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones.

Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.

Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.

	OBJETIVOS	ACTUACIONES	ORGANIZACIÓN
--	------------------	--------------------	---------------------



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

INFANTIL	Conocimiento de sí mismo y autoconcepto	Cuentos, canciones... Intentar devolver progresivamente al alumnado una valoración ajustada a sus posibilidades y limitaciones. Desarrollo de una actitud positiva en las experiencias cotidianas Actividades que propicien el control emocional y habilidades sociales	En la asamblea En los rincones y trabajo de aula
	Desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno	Utilización de juguetes que posibiliten el acercamiento a las tecnologías (armar y desarmar, de construcción, recorridos...).	En los rincones
	Desarrollo del proceso de toma de decisiones	Excursiones y visitas.	Actividades complementarias.
	Desarrollo de valores y hábitos de trabajo	Elección diaria de rincones en función de sus intereses y de las elecciones de los compañeros/as.	En los rincones
		Sentarse correctamente, aprendizaje de rutinas, recoger el material, ponerse el mandilón...	En el trabajo de aula
		Finalización de una actividad antes de pasar a otra.	



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

	OBJETIVOS	ACTUACIONES	ORGANIZACIÓN
1º/2º EDUCACIÓN PRIMARIA		Medición de la estatura de los alumnos/as al principio y al final del curso para ver la evolución.	Integrado en la programación de Ciencias Naturales.
	Conocimiento de sí mismo y autoconcepto	Realización de dinámicas de grupo, cuentos con reflexión posterior...	Integrado en la programación de Lengua y E.F.
	Desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.	Visita a la biblioteca. Excursiones y visitas.	Integrado en la programación de lengua castellana.
	Desarrollo del proceso de toma de decisiones	Planteamiento de situaciones que requieran el desarrollo de iniciativas y resolución de problemas	Actividades complementarias.
	Desarrollo de hábitos y valores de trabajo	Fomento del aprendizaje de valores como: saber esperar ... Fomento del uso de la agenda escolar y autonomía con el uso y organización de libretas.	En la práctica diaria de la labor docente. Sesiones mensuales destinadas a tutoría.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	OBJETIVOS	ACTUACIONES	ORGANIZACIÓN
3º/4º EDUCACIÓN PRIMARIA	<p>Conocimiento de sí mismo y autoconcepto.</p> <p>Desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.</p> <p>Desarrollo del proceso de toma de decisiones.</p> <p>Desarrollo de hábitos y valores de trabajo.</p>	<p>Realización de actividades grupales como el "Autorretrato", cuestionarios de conocimiento mutuo, dinámicas de grupo...</p> <p>Valorar y respetar todo lo que nos rodea haciendo un buen uso y disfrutando de ello.</p> <p>Realización de pequeños proyectos de investigación.</p> <p>Realización de actividades en las que se les enseñe a distinguir entre decisiones fáciles y difíciles.</p> <p>Fomento del uso de la agenda escolar y autonomía con el uso y organización de libretas.</p> <p>Aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual: Subrayado y resumen.</p>	<p>Integrado en la programación de Plástica, Lengua Castellana o CC.SS..</p> <p>En la práctica diaria de la labor docente.</p> <p>Integrado en la programación de CC.NN. / Science.</p> <p>En la práctica diaria de la labor docente.</p> <p>Integrado en la programación de lengua castellana, CC.SS</p>



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	OBJETIVOS	ACTUACIONES	ORGANIZACIÓN
5º/6 EDUCACIÓN PRIMARIA	Conocimiento de sí mismo y autoconcepto.	Observación sistemática para recoger información y contribuir a una mejor Orientación al finalizar la escolarización y pasar a la ESO.	En la práctica diaria de la labor docente
	Desarrollo del proceso de toma de decisiones	visionado del vídeo “Cómo funciona nuestro cerebro”. Fundación Carme Vidal actividades en las que se les enseñe los pasos fundamentales en la toma de decisiones. Preparación de un horario personal de estudio en casa.	Sesiones trimestrales destinadas a tutoría. En la práctica diaria de la labor docente.
	Desarrollo de hábitos y valores de trabajo	Fomento del aprendizaje de valores como: responsabilidad, organización /planificación, resolución de problemas y trabajo en equipo. Fomento del uso de la agenda escolar y autonomía con el uso y organización de libretas.	Charlas externas.
	Vinculación entre lo académico y profesional	Organización de charlas informativas, dadas por los propios padres y madres del alumnado, en las que se expliquen las funciones más relevantes de las profesiones a las que se dedican. Elaboración de un pequeño proyecto de investigación en grupo sobre profesiones relevantes o más frecuentes en el barrio o comarca.	Integrado en la programación de CC.SS.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

14. ANEXO 2

N.O.F Normas de Organización y Funcionamiento

14.1. ANEXO II. NOF

15. PLAN DE CONVIVENCIA

15.1. ANEXO III. PIC

15. ANEXO 3

P.I.C. Plan de convivencia

16. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO IV. PAT

17. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

En elaboración. Pendiente de redacción definitiva para el curso 24/25



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

18. PLAN DE MEJORA.

EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA

PEC	QUÉ EVALUAR Y ACTUALIZAR	CUÁNDO LO HACEMOS	INDICADORES	PROPUESTAS DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN
¿Dónde estamos?	Análisis del contexto	Tercer trimestre curso 23/24	Se describe un análisis del entorno adecuado a la realidad del Centro	Curso 24/25 Bianual revisión del PEC
¿Quiénes somos?	Finalidades educativas del Centro.	Tercer trimestre del 23/24	Los fines educativos y prioridades de actuación están actualizados	Revisión a lo largo del curso 24/25 reflejándolo en la memoria. Bianual revisión del PEC
¿Qué queremos conseguir?	Objetivos generales	Tercer trimestre del 23/24	Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar A Para la mejora del rendimiento educativo B Para la mejora de la convivencia C Para la mejora de la participación e implicación de las familias D Para la mejora de la organización y trabajo	Revisión a lo largo del curso 24/25 reflejándolo en la memoria. Bianual revisión del PEC



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

			cooperativo del Centro	
¿Cómo lo queremos conseguir?	A Concreción Curricular	Tercer trimestre 23/24 Las PPDD a partir de este curso se realizarán en el primer trimestre del curso	La propuesta curricular refleja la línea pedagógica del Centro y dirige la línea de trabajo de las PPDD	Revisión a lo largo del curso 24/25 reflejándolo en la memoria. Bianual revisión del PEC
	B Planes y programas	Primer trimestre curso 23/24	Se contemplan en el PEC los planes y programas del centro. Los planes y programas están actualizados en la PGA de cada curso	Revisión y en la PGA y memoria curso a curso
	C Organización de espacios y tiempos	Primer trimestre de cada curso	El PEC refleja una descripción actualizadas de la organización interna del Centro	Bianual revisión del PEC
	D Planificación de los equipos educativos	Primer trimestre de cada curso	El PEC refleja la organización y temporalización de las reuniones de Coordinación. El cronograma se recoge en la PGA de cada curso	Revisión y en la PGA y memoria curso a curso
	E Evaluación	A partir de este curso con periodicidad bianual	Se lleva a cabo una evaluación que permita hacer propuestas de mejora.	Bianual revisión del PEC



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

			Se integran las propuestas de mejora que permiten tener el PEC actualizado	
--	--	--	--	--

La evaluación verifica el proceso para confirmar que se desarrolle conforme a lo diseñado y en obtener información de la eficacia e impacto de las acciones según la temporalización prevista.

En el diseño del Plan de Mejora se planifica la evaluación con los indicadores de logro de los objetivos planeados con el fin de tomar las decisiones adecuadas. Se planificarán cuestionarios que nos den mediciones del funcionamiento de los procesos y el resultado. Para ello llevaremos a cabo las siguientes acciones:

- A) Diseñar un plan de evaluación partiendo de los objetivos, indicadores de evaluación, procesos y resultados previstos. Este instrumento se implementará a lo largo del próximo curso dado el carácter bianual del PEC.
- B) Determinar las técnicas de recopilación de la información, fuentes y técnicas de análisis, por ejemplo herramienta Forms.
- C) Definir responsables
- D) Establecer un cronograma de las distintas acciones de evaluación
- E) Ejecutar el plan de evaluación
- F) Elaborar el informe de resultados de la evaluación del Plan y de la toma de decisiones, considerando el nivel de valoración de los resultados del Plan de mejora.

La evaluación ha de ser un Proceso, nunca un hecho aislado. Debe constituir un medio en sí misma encaminada a la consecución del Plan de Mejora.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

DILIGENCIA para hacer constar que este Proyecto Educativo ha sido aprobada por el Claustro de profesores en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2024 y por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2024

La Secretaria

El Director



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

COLEGIO PÚBLICO “LA ERÍA” (LUGONES)

*PLAN DE
ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD*



ANEXO I DEL PEC



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO I DEL PEC

5. 1. INTRODUCCIÓN

El Colegio Público “La Ería”, que abarca las etapas de Educación Infantil y Primaria, se acoge al Plan de Atención a la Diversidad. Este plan integra diversas actuaciones dirigidas a alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), incluyendo a aquellos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades, incorporación tardía y aquellos con condiciones personales y antecedentes escolares particulares.

Este Plan tiene como objetivo documentar estas actuaciones, agrupamientos y necesidades, para unificar criterios y promover conjuntamente una educación de calidad en el centro. Además, con este Plan se pretende dar una respuesta educativa lo más ajustada posible a las necesidades generales y particulares del alumnado del centro, mediante apoyos y refuerzos.

El objetivo principal del plan es conseguir la igualdad de oportunidades entre el alumnado, dando una respuesta de calidad, respetando la diversidad existente en el aula y en el centro en general, respetando la individualidad de cada uno.

Objetivos generales

- Contribuir al desarrollo de una educación inclusiva
- Contribuir al desarrollo de modelos educativos acorde con la sociedad del conocimiento, las tecnologías y la innovación
- Colaborar en el desarrollo de un Plan de Atención a la Diversidad, teniendo como meta la inclusión educativa de todas las alumnas y alumnos.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- Colaborar con toda la Comunidad Educativa para facilitar una educación integral en la que puedan participar diferentes personas, acercar distintos entornos, y poder impulsar diferentes formas de enseñanza y de aprendizajes
- Contribuir a que el proceso de enseñanza y aprendizaje se adecúe a las características singulares de cada alumno y alumna.

6. 2. JUSTIFICACIÓN

Para implementar el Plan de Atención a la Diversidad en el C.P. "La Ería", debemos basarnos en los aspectos legales que nos respaldan.

En el Capítulo 6 de la LOMLOE, sobre **Educación Infantil**, se destacan los siguientes principios pedagógicos para el tratamiento de la diversidad:

1.La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.

2.Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego, que se llevarán a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social desde una perspectiva coeducadora y el establecimiento de un apego seguro. Asimismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

3.En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También, se incluirá la educación en valores.

4.Asimismo, se incluirán, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

5. Además, se favorecerá que niñas y niños adquieran autonomía personal y elaboren un autoconcepto positivo, equilibrado e igualitario, y libre de estereotipos discriminatorios.

6. La Consejería competente en materia educativa fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura

de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por Naciones Unidas y las Observaciones Generales de su Comité.

7. De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria y respetando el desarrollo personal del alumnado, se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en el pensamiento computacional, en el método científico, en la expresión visual y musical, y en cualesquiera otras que determine la Consejería.

8. Se fomentará una primera aproximación a la lengua extranjera en cada uno de los cursos del segundo ciclo de la Educación Infantil.

En el Capítulo 6 de la LOMLOE, sobre **Educación Primaria**, se destacan los siguientes principios pedagógicos para el tratamiento de la diversidad:

1. Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o cada alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud.

6. Asimismo, se pondrá especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial, la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma no inferior a treinta minutos, en los términos recogidos en su Proyecto Educativo. En ese cómputo temporal no se incluirá el tiempo que se dedique a la lectura de libros de texto.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, los centros docentes programarán, diseñarán y realizarán proyectos integrados significativos para el alumnado destinados a la resolución colaborativa de problemas, desde un enfoque globalizado, integrado, coordinado y contextualizado en el entorno del alumnado, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, atendiendo en todo caso a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Estos proyectos integrados, a los que se destinará al menos el 20% del horario lectivo total, según se establece en el artículo 15.5 de este decreto, se concretarán anualmente en la Programación General Anual, conforme a los criterios y directrices que figuren en la concreción curricular a que se refiere el artículo 31 del presente decreto.

10. En el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral y la lengua oficial se utilizará solo como apoyo.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

La **LOMLOE** también destaca la importancia del diagnóstico precoz y el refuerzo educativo para garantizar el éxito escolar, así como un enfoque personalizado para atender a los alumnos. La Ley establece que una respuesta educativa adecuada para todos los alumnos debe basarse en el principio de inclusión, asegurando así el desarrollo de cada estudiante, promoviendo la equidad y contribuyendo a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca todas las etapas educativas y a todo el alumnado, reconociendo la diversidad como un principio fundamental, no como una medida dirigida únicamente a las necesidades de unos pocos.

7. 3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El C.P. La Ería se encuentra en la localidad de Lugones, dentro del municipio de Siero. Ubicado en el centro de la localidad, actualmente cuenta con casi 400 alumnos. El nivel socioeconómico de las familias es medio-bajo.

El centro tiene un horario en jornada de mañana (9:00 a 14:00) .

El centro cuenta con dos profesionales en Pedagogía Terapéutica, además de 1 maestro de Audición y Lenguaje a tiempo completo. Ambos perfiles forman parte de la Unidad de Orientación, contando con una orientadora a jornada completa (de lunes a miércoles).

También, se incluyen entre los profesionales que forman parte de la Unidad de Orientación, a las profesionales de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje que componen el programa de Aula Abierta del que dispone el centro. Estas especialistas colaboran en la evaluación y apoyo a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, desde el compromiso de una respuesta educativa inclusiva de calidad.

“Se trata de un Programa cuya finalidad es la atención a las diferencias individuales que se desarrolla en centros ordinarios y va destinado al alumnado escolarizado en Educación Infantil y Primaria que presenta necesidades educativas especiales que dificultan gravemente el aprendizaje y la participación a tiempo completo con el grupo de iguales. Se concibe como un espacio de preparación y transición al grupo de referencia, con los ajustes razonables que se requieran en cada caso, hasta lograr la completa incorporación al aula ordinaria.”,



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

según la Resolución de 6 de octubre de 2023 por la que se aprueban las instrucciones para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales a través del programa de aulas abiertas en centros ordinarios para el curso escolar 2023/2024.

8. 4. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Se elaboran los siguientes apartados, basándose en las "*Instrucciones para los servicios especializados de Orientación Educativa curso 2024-2025*".

4. 1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se considera que los alumnos con N.E.E. (Necesidades Educativas Especiales) son aquellos que necesitan, durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, apoyos y atenciones educativas específicas debido a una discapacidad o a trastornos graves de conducta.

Se identifica como alumnado con NEE las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA	CLAVE EN SAUCE
1. Discapacidad	
– Discapacidad física	ACNEE-F
– Discapacidad física orgánica	ACNEE-FO
– Discapacidad psíquica	ACNEE-PL ACNEE-PM ACNEE-PG
– Discapacidad sensorial auditiva	ACNEE-AUD
– Discapacidad sensorial visual	ACNEE-VIS
– Pluridiscapacidad	ACNEE-PD
– Trastorno del espectro del autismo	ACNEE-TEA
– Trastorno del desarrollo	ACNEE-TD
2. Trastornos graves de conducta	ACNEE-TC
3. Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	ACNEE-TGCL



4.2. ALUMNADO CON OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Los alumnos/as que reciben este tipo de apoyo son alumnos que sin ser de N.E.E, llevan un proceso más lento de aprendizaje y necesitan una metodología individualizada para la consecución de los objetivos.

Se identifican como alumnado con OTRAS-NEAE las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍAS	CLAVE EN SAUCE
1. Retraso madurativo	OTRAS-RM
2. Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	OTRAS-LEN
3. Trastornos de atención o de aprendizaje	OTRAS-TDAH
	OTRAS APR

TIPOLOGÍAS	CLAVE EN SAUCE
4. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	OTRAS-DGLA
5. Situación de vulnerabilidad socioeducativa	OTRAS-SVS
6. Altas capacidades intelectuales	ESPEC-EC ESPEC-AC ESPEC-FC
7. Incorporación tardía	OTRAS-TAR
8. Condiciones personales de historia escolar	OTRAS-CPHE

9. 5. PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica es el proceso que permite profundizar e identificar las necesidades que presenta un alumno o alumna y organizar la respuesta educativa más adecuada para poder progresar en su desarrollo personal.

La unidad de orientación dispondrá de un modelo de hoja de demanda, la cual se deberá solicitar en Jefatura de Estudios o al orientador/orientadora de la Unidad, en el que se recogerá por escrito la petición de evaluación psicopedagógica, a partir de las necesidades detectadas por cualquier miembro del equipo docente o por las familias.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

El profesorado de orientación educativa será el encargado de abordar el proceso de evaluación psicopedagógica y de elaborar el informe psicopedagógico que de ella se derive.

La evaluación psicopedagógica es un conjunto de acciones que permite la determinación de las necesidades educativas específicas del alumnado y que hará hincapié en la identificación de facilitadores y barreras para la presencia, participación y aprendizaje, en contextos lo más ordinarios posibles. Con el fin de potenciar la capacidad de las aulas y de los centros para dar respuesta a todo el alumnado, favoreciendo el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos inclusivos.

La evaluación psicopedagógica permitirá establecer las medidas educativas pertinentes para que la respuesta educativa sea la adecuada a las necesidades de cada alumno o cada alumna incluyendo los ajustes razonables, las orientaciones para el centro, el profesorado y las familias, así como la previsión de las acciones educativas necesarias para el desarrollo del proceso personalizado de aprendizaje.

Contribuirá a mejorar las prácticas dirigidas a dar una respuesta educativa inclusiva y a propiciar el mayor éxito académico y desarrollo personal y social de todo el alumnado.

El proceso de evaluación psicopedagógica implicará la recogida y análisis de información de forma sistémica y multidisciplinar, con el fin de asesorar a las direcciones de los centros y al profesorado para orientar la elaboración, puesta en práctica y evaluación de planes de mejora para el aprendizaje que garanticen la inclusión del alumnado.

El aula será el principal referente en el proceso de evaluación, es el contexto que permite identificar y organizar aquellos elementos, tanto organizativos y de funcionamiento como curriculares, que facilitan el acceso, la participación y el progreso en el aprendizaje de todo el alumnado a lo largo de toda la escolarización.

En síntesis, se seguirán los siguientes pasos:

- 1) Ante la detección de una dificultad en un alumno/a, ya sea por parte de cualquier miembro del equipo docente o de las familias, el tutor o tutora



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

entregará a la unidad de orientación una solicitud firmada por ambos y el director del centro, donde se detallará la problemática observada.

2) El Equipo Directivo comunicará la solicitud a la unidad de orientación.

3) El orientador o orientadora llevará a cabo el proceso de evaluación, que implicará la recopilación de información de manera multidisciplinar, con la colaboración del tutor, la familia y otros profesionales externos que estén involucrados con el alumno/a. Según los resultados obtenidos, se determinará la respuesta educativa más adecuada, la cual se plasmará en un informe psicopedagógico junto con orientaciones para el profesorado, previsiones de adaptaciones necesarias y recomendaciones para la familia.

4) Una vez finalizado el proceso, el orientador o orientadora se reunirá con el tutor/a y el Equipo Directivo para presentar los resultados.

5) Se informará a la familia y se les entregará una copia del informe psicopedagógico.

10. 6. EL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO

El PTI (Plan de Trabajo Individualizado) es la herramienta principal para la planificación y seguimiento del desarrollo integral de los alumnos con NEAE, detallando las acciones específicas de cada profesional del centro educativo que trabaja con dichos alumnos, e incluyendo, si es necesario, la colaboración con otros agentes externos. Para su elaboración, se utiliza la información del informe psicopedagógico y, en algunos casos, las decisiones y sugerencias de mejora del PTI del año anterior.

El proceso completo de creación, implementación y seguimiento del Plan de Trabajo Individualizado es coordinado por el profesorado tutor, con el apoyo de la unidad de orientación.

Normalmente, la duración del PTI es de un año académico, y se lleva a cabo una revisión trimestral para evaluar los progresos en relación con los objetivos establecidos, identificar las dificultades encontradas y plantear propuestas de trabajo para el siguiente trimestre.



11. 7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. APOYO ESPECIALIZADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El alumnado que presenta dificultades de aprendizaje asociadas a NEE o condiciones personales, valorado por el EOE, serán de intervención prioritaria por el profesorado de PT.

Los alumnos serán atendidos dentro del aula ordinaria, según las necesidades presentadas, de 2 a 5 veces por semana. A excepción de aquellos casos extraordinarios en los que haya un permiso específico de Inspección Educativa que apruebe el apoyo fuera del aula ordinaria. Cada sesión tendrá una duración máxima de una hora.

7.2. APOYO ESPECIALIZADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Será atendido aquel alumnado que presenta alteraciones en el desarrollo normal de la comunicación y el lenguaje (también prioritariamente alumnado con NEE).

Los alumnos serán atendidos dentro del aula ordinaria, 2 o 3 veces por semana, según las dificultades que presenten. A excepción de aquellos casos extraordinarios en los que haya un permiso específico de Inspección Educativa que apruebe el apoyo fuera del aula ordinaria. Cada sesión tendrá una duración máxima de 60 minutos y en grupos de un máximo de tres alumnos.

7.3. DOCENCIA COMPARTIDA

Para llevar a cabo la atención a la diversidad del alumnado se realizan una serie de acciones, entre ellas la DOCENCIA COMPARTIDA, como respuesta educativa al desarrollo de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), que es *“el medio por el cual dos o más docentes desarrollan el proceso de enseñanza con el grupo, con un aprovechamiento mutuo y permitiendo una mayor personalización sobre el alumnado del propio proceso educativo”*.

En las tutorías, con el asesoramiento de la orientadora o el orientador y la colaboración de los profesores especialistas de PT y AL, se elaborarán los PTIs necesarios con el fin de facilitar que todo el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo pueda conseguir los objetivos planificados.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

La Jefatura de Estudios organizará los horarios para que, en función de las horas de libre disposición del profesorado, se pueda llevar a cabo el refuerzo educativo dentro del aula. Primeramente, se tendrá en cuenta que sean apoyos con tutores dentro del mismo ciclo. Si esto no fuera posible, se asignará al profesorado con disponibilidad horaria.

El tutor/a y el profesor/a que entre en el aula a dar el apoyo estarán en constante coordinación para determinar las necesidades del alumnado y superar las dificultades.

Los profesores especialistas de PT y AL, siempre en el aula, atendiendo al artículo 6.1. del Decreto 56/2022, de 5 de agosto, que regula la ordenación y establece el currículo de Educación Primaria en el Principado de Asturias, se establece que en esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

Los integrantes de la Unidad de Orientación junto con la Jefatura de Estudios serán quienes elaboren el horario de atención a este alumnado. Para ello, se tienen en cuenta las siguientes cuestiones:

- Continuidad, siempre que sea posible, del alumnado con el mismo profesor especialista de PT/AL para asegurar que sea un referente.
- Distribución equitativa, según las necesidades educativas del alumnado.
- Priorizando NEE.
- Elección del alumnado por ciclos para evitar solapar profesionales.

Los horarios se pueden ver afectados y modificados a lo largo del curso por surgir nuevas incorporaciones del alumnado NEE y NEAE al centro, por las evaluaciones psicopedagógicas que puedan realizarse a petición del tutor o de la familia o por bajas del alumnado.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

7.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DESTINADAS AL ALUMNADO CON INCORPORACIÓN TARDÍA

Se entiende por alumnado con integración tardía al sistema educativo aquel *“alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y presenta dificultades que le impiden alcanzar con éxito los logros en el aprendizaje”*, según las Instrucciones de los Servicios de Orientación.

Según la Circular de Inicio de Curso para Centros Públicos del curso 2023/2024, en el caso del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, la escolarización se realizará, conforme a lo establecido por la normativa vigente, atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, y se incorporará al curso que le corresponda por edad. La flexibilización será una medida excepcional que se adoptará únicamente cuando se den las condiciones extraordinarias y debidamente justificadas que la aconsejan. Cuando el alumno o la alumna presente graves carencias en lengua castellana, podrá recibir una atención específica a través de los programas de inmersión lingüística, que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Programa de inmersión lingüística

Este servicio proporciona apoyo externo cuando el centro carece de recursos para atender a estudiantes recién llegados con importantes deficiencias en el dominio del idioma español. Sus objetivos principales son desarrollar las habilidades lingüísticas básicas en español para facilitar la interacción social mínima con la comunidad educativa, así como introducir un vocabulario básico relacionado con las distintas áreas del currículo.

7.5. ORGANIZACIÓN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El alumnado con necesidades educativas especiales será atendido dentro del aula, ejerciéndose la docencia compartida mencionada anteriormente. El alumnado con otras NEAE será atendido dentro del aula, a excepción de aquellos casos en los que el Servicio de Inspección Educativa apruebe su atención fuera del aula.



12. 8. FUNCIONES DE LAS PERSONAS IMPLICADAS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

La Dirección del Centro asumirá la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en relación al plan de atención a la diversidad. Además, informará a la orientadora o el orientador sobre la admisión de un nuevo alumno con necesidades educativas especiales. Esto implica que la dirección supervisará que todas las medidas y acciones acordadas en el plan se lleven a cabo de manera efectiva, y también comunicará a la orientadora o el orientador la llegada de nuevos estudiantes que requieran apoyo adicional, facilitando así el inicio del proceso de evaluación y atención personalizada.

8.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

La Jefatura de Estudios desempeñará un papel clave en la coordinación y organización del plan de atención a la diversidad dentro del centro educativo.

Sus responsabilidades incluyen:

- Facilitar a los tutores las hojas de solicitud de evaluación para el alumnado.
- Transmitir al Equipo de Orientación Educativa (EOE) las solicitudes de evaluación recibidas.
- Elaborar los horarios escolares de manera que se facilite la implementación efectiva del plan de atención a la diversidad, incluyendo los horarios para refuerzos educativos, sesiones de coordinación y otras actividades relacionadas.
- Organizar los espacios necesarios para llevar a cabo las actividades planificadas dentro del plan de atención a la diversidad, asegurando que haya recursos físicos adecuados disponibles para apoyar el proceso educativo de todos los estudiantes.

8.3. INTERVENCIÓN DE LA ORIENTADORA EDUCATIVA

La orientadora o el orientador se encargará de coordinar las reuniones mensuales de la Unidad de Orientación, donde se llevarán a cabo la coordinación de diversas intervenciones, el seguimiento del progreso de los alumnos, la provisión de materiales relevantes y la toma de decisiones sobre los criterios de actuación con el alumnado. Además, estará disponible para realizar las tareas que le sean asignadas dentro de su ámbito de competencia, informando regularmente a la



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

Jefatura de Estudios sobre las acciones específicas a llevar a cabo. Esto implica que la orientadora desempeñará un papel fundamental en la gestión y coordinación de las actividades de apoyo y seguimiento destinadas a los estudiantes que requieren atención especial, asegurando una atención integral y coordinada para satisfacer sus necesidades educativas. Asimismo, acudirá a las sesiones de CCP previa convocatoria.

Las funciones de la orientadora incluyen:

- Realizar evaluaciones psicopedagógicas del alumnado con NEAE, en respuesta a las solicitudes del tutor (a través del equipo directivo).
- Elaborar informes escritos sobre las evaluaciones realizadas y proporcionar información correspondiente al tutor y a las familias.
- Brindar asesoramiento sobre la distribución horaria para la atención del alumnado con los profesionales involucrados.
- Ofrecer orientación sobre la integración del alumnado con NEAE en las diversas medidas de atención a la diversidad.
- Proporcionar apoyo y asesoramiento a las familias en relación con diversas problemáticas.
- Mantener actualizado el registro del alumnado con NEAE en el sistema SAUCE.
- Realizar seguimiento del progreso académico y desarrollo personal del alumnado con NEAE.
- Asesorar y coordinar la implementación de programas educativos como el Plan Lector, programas socioemocionales y el Programa de Habilidades Sociales, entre otros.

Esto implica que la orientadora desempeña un papel fundamental en la planificación, seguimiento y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales, así como en la coordinación de programas y recursos para promover su desarrollo integral y su éxito académico.



8.4. FUNCIONES DE LOS TUTORES

El tutor/a, como parte de sus responsabilidades, tiene la tarea de realizar el seguimiento y evaluación del progreso académico y personal de los alumnos a su cargo. En relación con el plan de atención a la diversidad, le corresponderá:

- Solicitar a la Jefatura de Estudios la valoración de la orientadora para un alumno/a específico.
- Colaborar con la orientadora en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Facilitar la elaboración del ACI (Adaptación Curricular Individualizada) para aquellos alumnos/as que lo requieran, con la colaboración del profesorado de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y bajo el asesoramiento de la orientadora.
- Mantener informadas a las familias sobre la evolución del alumno/a, los ajustes curriculares realizados y la organización de los apoyos adicionales.
- Completar los registros de evaluación trimestral junto con el resto del profesorado especializado involucrado.

Esto implica que el tutor/a juega un papel central en la coordinación y seguimiento del plan de atención a la diversidad para los estudiantes de su tutoría, colaborando estrechamente con otros profesionales y manteniendo una comunicación fluida con las familias para garantizar el mejor apoyo posible para cada alumno/a.

8.5. FUNCIONES DE LOS ESPECIALISTAS

Cuando un profesor identifica dificultades en el proceso de aprendizaje de un alumno, debe implementar medidas ordinarias adaptando su enseñanza a las necesidades individuales del estudiante, modificando actividades, métodos de enseñanza o el ritmo de aprendizaje. En el caso de áreas específicas como Música, Inglés u otras, si hay alumnos con necesidades educativas especiales que requieran Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI), será el profesor especialista en esa materia quien elabore dicha adaptación curricular, en estrecha coordinación con el tutor/a para realizar un seguimiento efectivo del progreso del alumno/a. Para aquellos estudiantes que enfrenten dificultades en el aprendizaje y no puedan alcanzar los objetivos establecidos en la programación docente, el profesor especialista será responsable de adaptar los contenidos o implementar estrategias metodológicas apropiadas que brinden la mejor respuesta educativa posible al alumno.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

Esta disposición garantiza que cada estudiante reciba la atención y el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial académico, adaptando la enseñanza a las necesidades individuales y promoviendo así una educación inclusiva y equitativa.

8.6. FUNCIONES DE LOS ESPECIALISTAS DE APOYO

Los profesores de Pedagogía Terapéutica (P.T.) y de Audición y Lenguaje (A.L.) darán prioridad a la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y otras Necesidades Educativas Específicas (NEAE).

Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Brindar asesoramiento y apoyo en la planificación de actividades y materiales para atender a la diversidad del alumnado.
- Colaborar en la elaboración de Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI) junto al tutor o tutora y otros especialistas involucrados.
- Elaborar el horario teniendo en cuenta las necesidades individuales del alumnado.
- Participar en el seguimiento y evaluación del progreso del alumnado.
- Facilitar la colaboración con las familias para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaborar con la orientadora en las evaluaciones psicopedagógicas, realizando valoraciones específicas en el ámbito del lenguaje y la comunicación cuando sea necesario.
- Elaborar un informe cualitativo individual trimestral, coincidiendo con los períodos de evaluación, que será compartido con el tutor/a del alumno y las familias.
- Preparar un informe final individual anual que refleje los objetivos y contenidos trabajados, así como la evolución del alumno/a con NEE a lo largo del año escolar.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

Estas funciones aseguran una atención especializada y personalizada para el alumnado con necesidades educativas especiales, con el fin de promover su desarrollo integral y su éxito académico.

8.7. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El especialista de Audición y Lenguaje (AL) brindará atención a los alumnos con dificultades en el lenguaje y la comunicación que hayan sido evaluados previamente por el servicio de orientación. En caso de que aumente el número de alumnos a lo largo del curso debido a nuevas demandas, se incorporarán según la disponibilidad horaria permitida.

Entre las responsabilidades del especialista de AL se encuentran:

- Trabajar en el aula con todo el alumnado con dificultades en el lenguaje y el habla.
- Informar e involucrar a las familias, en la medida de lo posible, en los procesos de intervención y rehabilitación del lenguaje y la comunicación.

Estas funciones garantizan una atención temprana y especializada para los alumnos con dificultades en el lenguaje y la comunicación, promoviendo su desarrollo lingüístico y su integración efectiva en el entorno educativo. Además, se fomenta la colaboración entre el especialista de AL y el profesorado tutor para proporcionar una atención integral y coordinada a los alumnos.

13. 9. TEMPORALIZACIÓN

A principios de septiembre, los especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) llevarán a cabo reuniones para revisar el listado de alumnos que requieren apoyo educativo y para planificar los horarios correspondientes. Durante este mes, se procederá a la elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTIs) para cada alumno.

Al finalizar cada trimestre, los especialistas participarán en las evaluaciones del alumnado para revisar el progreso y ajustar las estrategias de apoyo según sea necesario.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

En el mes de junio, se llevará a cabo una reunión conjunta entre el orientador/a y los especialistas de PT y AL. El objetivo de esta reunión es realizar un seguimiento de los casos atendidos durante el año escolar, así como actualizar las listas de alumnos que requerirán apoyo para el próximo curso.

Estas reuniones y actividades periódicas garantizan una planificación efectiva y una atención coordinada para el alumnado que necesita apoyo educativo, asegurando una respuesta adecuada a sus necesidades a lo largo del año escolar.

14. 10. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En nuestra práctica educativa, nos regiremos por los siguientes principios para desarrollar las distintas competencias:

- Considerar el Nivel de Desarrollo de los Alumnos:

Partir del nivel evolutivo de los alumnos implica intervenir educativamente considerando dos aspectos principales:

- El nivel de competencia cognitiva: las capacidades de razonamiento y aprendizaje que los alumnos poseen en cada etapa de su desarrollo.

- Los conocimientos previos: lo que los estudiantes ya saben como resultado de sus experiencias previas de aprendizaje.

- Asegurar la Construcción de Aprendizajes Significativos:

La educación escolar debe centrarse en la construcción de aprendizajes significativos, evitando la repetición de contenidos. Un aprendizaje se vuelve significativo cuando un estudiante relaciona la nueva información de manera no arbitraria con lo que ya sabe, lo que provoca una reorganización en su estructura cognitiva. Este tipo de aprendizaje garantiza que los conocimientos adquiridos en el aula puedan ser aplicados en situaciones reales y en diferentes contextos.

- Promover la Autonomía en la Construcción de Aprendizajes Significativos:

Los alumnos alcanzarán aprendizajes significativos cuando sean capaces de aprender por sí mismos, es decir, cuando adquieran habilidades y estrategias que les permitan continuar aprendiendo de manera autónoma en el futuro. Esto está estrechamente relacionado con la memoria, ya que no solo implica recordar lo



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

aprendido, sino también utilizar ese conocimiento como base para futuros aprendizajes.

15. 11. COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS DOCENTES

Consideramos esencial la coordinación efectiva en la actividad educativa, la cual abarca diversas instancias. Esta coordinación no solo se limita a la atención a la diversidad, aunque dada la importancia de las necesidades de estos alumnos/as, es prioritaria. Es crucial que los diferentes profesionales involucrados conozcan e intercambien información y estrategias. Esta coordinación se lleva a cabo en:

- Reuniones de ciclo.
- Reuniones de tutoría y/o equipo docente.
- Reuniones de Atención a la Diversidad, donde el orientador/a se reúne con los tutores.
- Sesiones de evaluación.
- Comisiones de Coordinación Pedagógica (CCP).
- Reuniones de coordinación de la Unidad de Orientación.

Los objetivos de estas reuniones incluyen intercambiar información, realizar seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales, evaluar la evolución de los alumnos y acordar pautas de trabajo.

Las sesiones de evaluación tienen lugar al finalizar cada trimestre y cuentan con la participación de los tutores, los especialistas y los profesionales de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL).

En las reuniones de CCP, se presentan propuestas y se toman decisiones relacionadas con el alumnado de atención a la diversidad, tales como acuerdos, previsiones y utilización de recursos disponibles.

Esta coordinación efectiva asegura una atención integral y personalizada para todos los estudiantes, promoviendo su desarrollo académico y personal de manera óptima.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

16. 12. EVALUACIÓN

12. 1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

El alumnado será evaluado en distintas ocasiones a lo largo del curso. Inicialmente, durante el mes de septiembre, se llevará a cabo una evaluación inicial basada en el análisis de los informes del periodo anterior o de la información recogida en la sesión de evaluación final del curso previo.

Al finalizar cada trimestre, se realizará una evaluación con un informe escrito que será entregado a los tutores para su posterior entrega a las familias. En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, este informe incluirá una valoración cualitativa de su progreso con respecto a los objetivos establecidos en su Adaptación Curricular Individualizada (ACI).

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales en áreas que hayan sido objeto de una adaptación curricular significativa se realizará de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dicha adaptación, los cuales se derivarán de la evaluación inicial.

Los alumnos con Necesidades Educativas Especiales serán evaluados de acuerdo con su ACI. Por otro lado, el resto de los alumnos serán evaluados siguiendo el currículum estándar, con una anotación por parte del tutor/a que indique la modalidad de apoyo educativo que hayan recibido.

Este proceso de evaluación garantiza una atención personalizada y adecuada para todos los estudiantes, asegurando que se tenga en cuenta su progreso individual y sus necesidades específicas.

12. 2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación continua de nuestra labor nos permite adaptar nuestras programaciones a las necesidades cambiantes que surgen durante el curso escolar. Para evaluar nuestra práctica docente, nos regiremos por los siguientes criterios:

- Adecuación de los objetivos programados a las características individuales de los alumnos.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- Secuencia y organización de los contenidos de manera apropiada.
- Implementación adecuada de decisiones metodológicas en nuestra enseñanza.
- Exploración regular de los conocimientos previos de los alumnos.
- Empleo de estrategias para fomentar un ambiente de confianza, respeto y afecto en el aula.
- Realización de actividades motivadoras para los estudiantes.
- Distribución temporal y espacial de las actividades que atiende las necesidades individuales y grupales de los alumnos.
- Uso apropiado y buen estado del material didáctico en el aula.
- Desarrollo de estrategias educativas y actividades adaptadas a la capacidad de cada alumno.
- Mantenimiento de una coordinación efectiva con los padres.
- Suficiencia en el número de reuniones de coordinación con otros profesores.
- Coordinación de las actuaciones de los profesionales que intervienen con el alumnado.
- Evaluación que considera el progreso en relación con los objetivos establecidos.
- Realización de evaluaciones inicial, continua y final.
- Utilidad y adecuación de los documentos de evaluación y los informes a las familias.

Para llevar a cabo la valoración del proceso de enseñanza, utilizaremos las técnicas de observación de nuestra práctica docente y la reflexión.

Este Plan de Atención a la Diversidad no debe ser un documento estático, sino un plan dinámico y flexible que fomente la reflexión y la adaptación a las necesidades

116



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

cambiantes del centro y de la sociedad. La evaluación inicial se realizará en las aulas y en las aulas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje durante el mes de septiembre. Luego, se llevará a cabo una evaluación procesual para ajustar criterios y tomar decisiones conforme avance el curso. Finalmente, se realizará una evaluación final al término del año escolar a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), que permitirá identificar los aspectos que pueden mejorarse o revisarse y se reflejarán en la memoria anual para su inclusión en la Planificación General Anual (PGA) del centro.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

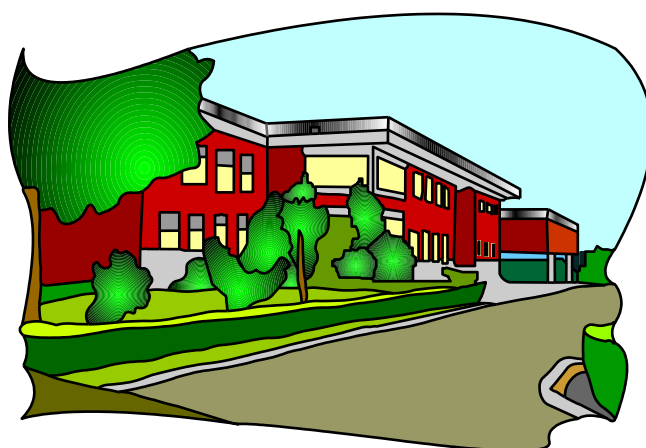
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

COLEGIO PÚBLICO “LA ERÍA” (LUGONES)

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO



ANEXO II DEL PEC



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

PREÁMBULO

En la convivencia se manifiestan y ejercitan las actitudes, los hábitos y los valores de las personas y de los grupos, de ahí la importancia de consensuar y explicitar los criterios que deseamos rijan la convivencia en el centro escolar, así como los procesos que conviene seguir para que se interioricen las pautas de conducta, de modo que sean acordes con nuestras señas de identidad y objetivos generales.

Entendemos en documento de Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) como un marco normativo, de carácter formativo, del que se dota la Comunidad Educativa para superar las discrepancias, conciliar las diferencias y lograr el clima de convivencia y respeto que es característico de una sociedad democrática.

Por ello, el presente NOF debe propiciar el ejercicio de valores, tanto individuales como sociales, considerando como esenciales los siguientes:

- **El compromiso y la participación:** La vida social del Centro afecta a toda la Comunidad Educativa, por lo que se promoverá la participación activa en ella de todos los estamentos que la componen.
- **La tolerancia:** El ejercicio de la libertad individual deberá acomodarse al derecho de los demás, evitando con ello causar perjuicio o daño al resto de los miembros de la Comunidad Educativa.
- **El respeto a la diversidad y a la pluralidad:** Ningún integrante de la Comunidad Educativa debe ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales y/o psíquicas, o por cualquier otra circunstancia personal o social.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

1. INTRODUCCIÓN

1.1 MARCO LEGAL

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978

Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias

Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre. (BOE 11 de enero de 1982)

Declaraciones Universales de los Derechos Humanos y de los Derechos de los Niños.

Asamblea de las Naciones Unidas (20 noviembre de 1989). (BOE 313/1990, de 31 de diciembre)

Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

Ley 8/1985, de 3 de julio. (BOE 4 de julio).

Real Decreto por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

RD 82/1996, de 26 de enero (BOE 20 de febrero).

Resolución de 6 de agosto de 2001 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la **organización y funcionamiento** de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias. (BOPA 13 de agosto)

Resolución de 5 de agosto de 2004 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que **se modifica** la Resolución de 6 de agosto de 2001 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la **organización y funcionamiento** de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias. (BOPA 17 de agosto).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación

Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, **modificado por decreto 7/2019** de 6 de

121



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

febrero por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias BOPA 22/10/07.

Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).

Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).

Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).

Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).

2. COMUNIDAD EDUCATIVA. DERECHOS Y DEBERES.

Al objeto de propiciar una adecuada convivencia en nuestro Centro, se destacan aquellos derechos y deberes que guiarán las pautas de respeto mutuo entre todos los estamentos que conforman nuestra Comunidad Educativa. Todos sus integrantes tienen el derecho y el deber de conocer y cumplir lo que en este Reglamento de Régimen Interior se determina.

2.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.

2.1.1 DERECHOS



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Todo el alumnado tienen derecho a:

1.- Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

2.- Al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo y al logro de las competencias básicas.

3.- Derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social. Para ello debe recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

4.- Que su competencia curricular sea evaluada con plena objetividad. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, los tutores o tutoras y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus familias, en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Por ello se dará a conocer públicamente

a) los elementos del currículo

b) los procedimientos de evaluación y criterios de calificación en las distintas áreas, materias, asignaturas que integran el currículo correspondiente;

c) los criterios de promoción que se establezcan en el proyecto educativo conforme a la normativa de ordenación de la enseñanza correspondiente.

5.- A ser informados sobre el derecho que les asiste para solicitar del profesorado y del profesor tutor o la profesora tutora, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como a formular reclamaciones contra las calificaciones finales y decisiones que afecten a su promoción y, en su caso, titulación de acuerdo con el procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de las distintas etapas educativas.

6.- A reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al final de un curso o etapa el alumno o alumna, o su padre, madre, tutor o tutora legal en el caso de alumnado menor de edad o sometido a tutela legal, en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas ,conforme al



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de las distintas etapas educativas, Corresponde resolver sobre las reclamaciones formuladas a la persona titular de la dirección del centro docente, previo informe del órgano de coordinación docente que corresponda, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes y de la evaluación del alumnado de cada una de las etapas educativas.

7.- A la orientación educativa y profesional que estimule la responsabilidad y la libertad de decidir de acuerdo con sus aptitudes, sus motivaciones, sus conocimientos y sus capacidades. De manera especial se cuidará la orientación del alumnado con discapacidades físicas, sensoriales y/o psíquicas, o con carencias sociales o culturales. Esta tarea recaerá sobre la función tutorial previo asesoramiento del orientador y del equipo de atención al alumnado de NEE.

8.- A la identidad, integridad y la dignidad personal lo cual implica:

- a) El respeto de su intimidad y honor.
- b) La protección contra toda agresión física o moral.
- c) La disposición de condiciones de seguridad, salud e higiene para llevar a cabo su actividad académica.
- d) Un ambiente de buena convivencia que fomente el respeto y la solidaridad entre los compañeros y compañeras

9.- Al respeto de las propias convicciones, que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución. Las familias, al ser el alumno o la alumna menor de edad, tienen derecho a estar informados previamente y de manera completa sobre el proyecto educativo del centro.

10.- Los alumnos del Tercer Ciclo de Primaria tendrán derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a su representante en el Consejo Escolar.

11.- A conocer este documento de N.O.F que estará a disposición de toda la comunidad educativa,

12.- Si no se respetaran los derechos del alumnado, o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impidiera el efectivo ejercicio de dichos derechos, el



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

órgano competente del centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y en el presente documento.

2.1.2. DEBERES

1.-El estudio constituye un deber básico del alumnado y se concreta en las siguientes obligaciones:

- Asistir a clase con puntualidad y participar activa y positivamente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.

2.- Deber de respeto al profesorado.

El alumnado tiene el deber de respetar la integridad y dignidad personal del profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las de organización y funcionamiento del centro, así como seguir sus orientaciones, asumiendo su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia y en la vida escolar.

3.- Deber de respeto a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa. Respeto a las opiniones y a la manifestación de las mismas a través de los cauces establecidos, así como la libertad de ideología, de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o por cualquier otra circunstancia personal o social.

5.- Deber de respetar las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente y por lo tanto de conocer este NOF. Así como participar y



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, así como conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos

6.- Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro. El alumnado y sus familias deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.

7.- Tienen el deber de participar en la vida y funcionamiento del centro, utilizando los mecanismos que en este NOF se establecen para hacerla posible.

2.2. DERECHOS Y DEBERES PROFESORADO

2.2.1. DERECHOS

El profesorado en el desempeño de su función docente tiene el derecho;

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte del alumnado, sus familiares o representantes legales, el resto del profesorado y otro personal que preste su servicio en el centro docente.
2. A desarrollar su función docente en un ambiente de orden, disciplina y respeto a su dignidad y sus derechos, especialmente a la integridad física y moral, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa vigente.
3. A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas y con respeto a los principios de inmediatez, proporción y eficacia, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, o en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
4. A la colaboración de las familias o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
5. A la protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

6, Al apoyo y formación precisa por parte de la Administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto que les corresponden de acuerdo con la importancia social de la función docente que desempeñan.

7. Al reconocimiento de una posición preeminente en el ejercicio de sus funciones docentes, en cuyo desarrollo gozarán de autonomía dentro del marco legal del sistema educativo.

También el derecho a:

8. Ser informados de cuantas incidencias se produzcan en el Centro que atañan al funcionamiento del mismo.

9. Elegir y ser elegidos para los órganos de gobierno del Centro, de acuerdo con la normativa vigente.

10. Participar con voz y voto en las decisiones del Claustro.

11. Convocar por propia iniciativa, individual o colectivamente, a las familias de su alumnado para tratar asuntos relacionados con la educación de los mismos.

11, Ejercer las funciones disciplinarias que le correspondan para el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, cumpliendo en todo momento las normas de convivencia establecidas por el presente Reglamento.

2.2.1. DEBERES

El profesorado tiene el deber de:

1.- Esforzarse por lograr una educación integral de todo el alumnado.

2.- Conocer el medio social y familiar del alumnado a fin de poder subsanar las posibles deficiencias que puedan incidir negativamente en su rendimiento y comportamiento.

3.- Desarrollar una evaluación continua del alumnado teniendo en cuenta, además de los conocimientos, sus capacidades y actitudes.

4.- Participar en los trabajos de orientación, coordinación, programación didáctica, elección de material curricular

5.- Participar en las reuniones de los órganos reglamentarios, de acuerdo con las normas establecidas al efecto.

6.- Cumplir las normas e instrucciones establecidas por los órganos colegiados relativos a la función docente.

7.- Colaborar en los actos de carácter social y cultural que se organicen en el



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

Centro.

8.- Informar a las familias sobre la evolución académica y educativa del alumnado, así como de cualquier incidencia que pueda afectar el normal desarrollo de su formación.

9.- Recibir a las familias individualmente en el día y hora establecidos para ello.

10.- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones.

11.- Vigilar en los recreos, entradas y salidas, según los turnos y normas establecidas.

12.- No ausentarse del Centro, en horario lectivo, sin el consentimiento de la Dirección o Jefatura de Estudios.

13.- Comunicar las faltas de asistencia previsibles, con la antelación suficiente, y las inesperadas lo más rápidamente posible Dirección o Jefatura de Estudios

14.- Tratar con el máximo respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.

15.- Mantener actitudes correctas.

16.- Mantener el orden y disciplina del alumnado y velar por el mantenimiento, conservación y limpieza del material e instalaciones del centro procurando, en todo momento, que se cumplan las normas de convivencia establecidas en el presente Reglamento.

2.3. DERECHOS Y DEBERES FAMILIAS

2.3.1 DERECHOS

Las familias tienen derecho a:

1.- Que sus hijos e hijas reciban una educación conforme a los fines establecidos en la Constitución y en las leyes que la desarrollan.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- 2.- La debida consideración y respeto por parte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- 3.- Participar activamente en la vida del Centro, pudiendo elegir y ser elegidos para los órganos de gestión y de gobierno, de acuerdo con los cauces legalmente establecidos, y a integrarse en la Asociación de Padres.
- 4.- Participar en la gestión y evaluación del Centro, a través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- 5.- Conocer y disponer de un ejemplar del Proyecto Educativo del Centro, en el que se incluye este NOF. Asimismo tienen derecho a ser informados de cuantas modificaciones se realicen en dicho documento.
- 6.- Conocer la Concreción Curricular así como el Plan General Anual del Centro.
- 7.- Canalizar a través del AMPA o de sus representantes en el Consejo Escolar cuantas ideas, sugerencias y opiniones puedan contribuir tanto a mejorar el funcionamiento del Centro como a la mejor formación de sus hijos e hijas
- 8.- Recabar y recibir toda la información que consideren necesaria sobre aspectos relacionados con la educación de sus hijos e hijas en el Centro. Para ello pueden dirigirse, previa solicitud de entrevista, al profesorado correspondiente, al Tutor o tutora, a la Jefa de Estudios, y al Director, respetando este orden, en los horarios establecidos por el Centro al efecto.
- 9.- Ser informados puntual y sistemáticamente sobre la evolución de sus hijos e hijas en el aspecto educativo y general. Esta información, será realizada a través de las entrevistas personales en los días y horas señalados tantas veces como sea necesario y trimestralmente a través de los Boletines de evaluación preceptivos y de las reuniones generales de grupo.
- 10.- Ser informados de inmediato de cualquier incidencia grave que pueda ocurrir en relación con sus hijos o hijas.
- 11.- A través de su AMPA a utilizar, previa solicitud a la Dirección del centro y para los fines que les son propios, las instalaciones del Centro siempre que no interfieran con la actividad docente.
- 12.- El AMPA tienen derecho a disponer en el Centro de un espacio reservado para el desarrollo de sus funciones de representación y asistencia.

2.3.2 DEBERES

Las familias tienen el deber de:

- 1.- Conocer las Normas de Organización y Funcionamiento y acomodar su comportamiento, en el marco de esta comunidad educativa, a los valores y normas



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

de convivencia que en él se recogen y desarrollan.

2.- Colaborar activamente en la labor educativa del Centro. Para ello:

- Inculcar en sus hijos e hijas los hábitos de trabajo y responsabilidad, organizando adecuadamente su horario de tiempo libre.
- Procurar que sus hijos e hijas dispongan del material escolar necesario (incluida la ropa deportiva en su caso) solicitada por el profesorado para el desarrollo de sus tareas.
- Velar por que el aseo y la alimentación de sus hijos sean los adecuados para acudir al Centro escolar y desarrollar su trabajo en un ambiente saludable.
- Interesarse por el trabajo de sus hijos e hijas en el Colegio y procurar colaborar en aquellas actividades recomendadas por el profesorado para complementar en casa que serán siempre proporcionales a su edad y capacidad de investigación
- Motivar y animar a sus hijos e hijas en lo que atañe a sus estudios, haciéndoles ver los beneficios que comportan.
- Controlar la asistencia y puntualidad de sus hijos e hijas a clase y justificar por escrito los posibles incumplimientos al respecto.
- Controlar la entrega de los comunicados del centro y del AMPA así como de los Boletines informativos respetando los plazos cuando las notificaciones deban devolverse firmadas

3.- Interesarse por el proceso educativo de sus hijos e hijas acudiendo al Centro siempre que su presencia sea solicitada por el profesorado o el equipo directivo. También cuando consideren necesario aportar al profesorado información relevante para la educación de sus hijos e hijas comunicándolo con la debida antelación.

4.- Respetar al máximo los horarios establecidos de visitas a tutoría y equipo directivo, avisando siempre con la antelación necesaria.

5.- Participar en las elecciones de sus representantes en el Consejo Escolar y en la Asociación de Madres y Padres y a asistir y participar en los órganos colegiados del Centro, si fueran elegidos para ello.

6.- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa.

2.4. DERECHOS Y DEBERES PERSONAL NO DOCENTE



2.4.1. DERECHOS

El personal no docente tiene derecho a:

- 1.- Realizar sus tareas sin interferencias que puedan retrasarlas o dificultarlas.
- 2.- La debida consideración y respeto por parte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- 3.- Participar activamente en la gestión del Centro a través de su representante en el Consejo Escolar, para lo cual podrán elegir o ser elegidos para tal función.
- 4.- Participar activamente, y en el ámbito de sus competencias, si las tuviese, en la elaboración del PEC y de la PGA.
- 5.- En el caso de que su función incida directamente en el alumnado de NEE.,
 - a) a participar activamente en las reuniones de los equipos que decidan asuntos relacionados con el mismo.
 - b) a ser informado de las modificaciones en la planificación del horario lectivo habitual que afecte al alumnado con NEE.

2.4.2. DEBERES

El personal no docente tiene el deber de:

1. Realizar sus tareas colaborando y facilitando, en todo momento, la actividad docente.
- 2.- No interferir en cualquier actividad que otros miembros de la comunidad educativa estén realizando en el Centro, en el ámbito de las funciones de su competencia y con la autorización pertinente.
- 3.- Comportarse en el recinto escolar de una manera acorde con la labor educativa que en él se realiza.
- 4.- Tratar con el debido respeto y consideración a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- 5.- Colaborar eficazmente en el cumplimiento de las normas que, para el buen funcionamiento del Centro, sean dispuestas por los órganos competentes del mismo.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

3.1 ÓRGANOS EJECUTIVOS DE GOBIERNO. COMPETENCIAS

3.1.1. DIRECCIÓN

Son competencias del Director:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas **correctoras** que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores del alumnado.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores y profesoras del



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa.
 - k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro y al Consejo Escolar del centro.
 - l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materia, de acuerdo con el artículo 120.4 de la LOMLOE.
 - m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
 - n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación anual.
 - ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

En ausencia del Director sus competencias serán asumidas por la Jefe de Estudios.

3.1.2. JEFATURA DE ESTUDIOS

Son competencias de la Jefatura de Estudios:

- a) Participar coordinadamente junto con el resto del equipo directivo en el desarrollo de sus funciones.
- b) Coordinar, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, las actividades de carácter académico, de orientación y tutoría, extraescolares y complementarias del profesorado y del alumnado en relación con el proyecto educativo, las programaciones didácticas y la programación general anual y velar por su ejecución.
- c) Coordinar las actuaciones de los órganos de coordinación didáctica y de los órganos competentes en materia de orientación académica y profesional y acción tutorial.
- d) Coordinar, con la colaboración del/la representante de formación del centro con el correspondiente centro del profesorado y recursos las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y coordinar las actividades de formación y los proyectos que se realicen en el centro.
- e) Ejercer, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- f) Elaborar, en colaboración con el resto de miembros del equipo directivo, los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios pedagógicos y organizativos incluidos en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Coordinar la utilización de espacios, medios y materiales didácticos de uso común para el desarrollo de las actividades de carácter académico, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo y en la programación general anual.
- h) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el titular de la Dirección dentro de su ámbito de competencias o por los correspondientes reglamentos orgánicos y disposiciones vigentes.

En caso de ITE de la titular del cargo asumirá sus funciones el profesor o profesora que la dirección determine previa comunicación al SIE y siendo informado el Claustro y el Consejo escolar.



3.1.3. SECRETARÍA

Son competencias de la Secretaria;

- a) Participar coordinadamente junto con el resto del equipo directivo en el desarrollo de sus funciones.
- b) Ordenar el régimen administrativo y económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro educativo, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- c) Actuar como secretaria de los órganos de participación en el control y gestión del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos adoptados con el visto bueno del titular de la Dirección.
- d) Custodiar las actas, libros y archivos del centro docente y expedir, con el visto bueno del titular de la Dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado y velar por el mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamiento escolar de acuerdo con las indicaciones del titular de la Dirección.
- f) Coordinar la actividad de secretaría con la auxiliar administrativa destinada a nuestro centro según un principio claro de optimización de recursos y planificando las actividades en razón a las competencias y funciones propias de su función administrativa.
- g) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el titular de la Dirección dentro de su ámbito de competencias o por los correspondientes reglamentos orgánicos y disposiciones vigentes.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

En caso de ITE de la titular del cargo asumirá sus funciones el profesor o profesora que la dirección determine previa comunicación al SIE y siendo informado el Claustro y el Consejo escolar.

3.2. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

3.2.1. CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa. En nuestro caso, está compuesto por los siguientes miembros:

- El director, que es su presidente.
- La jefa de estudios
- 5 maestros y maestras elegidos por el claustro.
- 5 representantes de los padres y madres de alumnos y alumnas una/o de designación directa por parte del AMPA.
- 1 representante del alumnado de tercer ciclo de Primaria
- 1 representante del personal de administración y servicios.
- 1 representante del Ayuntamiento.
- La secretaria del Centro, que actuará como secretaria del Consejo, con voz, pero sin voto.

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, serán preceptivas, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

Las reuniones del Consejo Escolar pueden ser ordinarias y extraordinarias.

- Para las reuniones ordinarias, el director enviará a los miembros la convocatoria que incluirá el orden del día de la reunión y a la que se

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

adjuntará la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación, de forma que éstos puedan recibirla con la antelación mínima de una semana. Los miembros del Consejo podrán proponer la inclusión de nuevos puntos para tratar en el orden del día, siempre que lo manifiesten por escrito ante la secretaría del centro hasta cuatro días antes a la celebración de la reunión.

- Para las reuniones extraordinarias, motivadas por la urgencia de los asuntos a tratar, la convocatoria será enviada por el director con 48 horas de antelación.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMLOE.
- b) Aprobar y evaluar la PGA y la Memoria, sin perjuicio de las competencias del claustro del Profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a dirección y los proyectos presentados por los/as candidatos/as
- d) Participar en la selección de la dirección del centro en los términos que la ley establece. Ser informado del nombramiento o cese del resto de miembros del equipo directivo
- e) Decidir sobre la admisión de alumnado con sujeción a lo establecido en la ley.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezca estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipamiento para la mejora de la calidad y sostenibilidad.
- j) Fijar las directrices para la colaboración con las administraciones



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

locales, otros centros, entidades y organismos.

- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro
- l) Elaborar propuestas e informes, por iniciativa propia o a propuesta de la administración sobre el funcionamiento del centro y mejora de la calidad de la gestión.
- m) Aprobar el Proyecto de presupuesto del Centro
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa

3.2.2. CLAUSTRO

Son miembros del Claustro todo el profesorado que presta servicio en el centro.

Serán atribuciones del Claustro:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

participar en la selección del director en los términos establecidos por la Ley.

- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

La asistencia al Claustro es obligatoria para todos sus miembros. Las ausencias serán debidamente justificadas.

Las reuniones serán convocadas por la Dirección con una antelación de 72 horas salvo situaciones extraordinarias. En la convocatoria figurará el orden del día, el lugar, fecha y hora de la reunión. Serán apartados de las convocatorias ordinarias la lectura del acta de la sesión anterior y los ruegos y preguntas. En los casos necesarios se enviará a los componentes la documentación a tratar con la suficiente antelación.

El Claustro se reunirá como mínimo:

- Al inicio de curso para tratar todos los asuntos de su competencia en la puesta en funcionamiento del curso escolar.
- Al final de curso para evaluar los aspectos de su competencia e informar de la Memoria final.
- Una vez al trimestre. En el segundo trimestre incluirá en el orden del día el seguimiento de la PGA y del curso.
- La duración de las reuniones será una hora, pudiendo prolongarse en caso de acuerdo de todos los presentes. En otro caso se continuará el primer día que no interfiera con actividades ya determinadas.

El quórum requerido para el desarrollo de la sesión será de la mitad más uno



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

de los componentes. De no existir quórum se realizaría la reunión veinticuatro horas después, para la que no habría requisito de quórum.

La Secretaria levantará acta de la reunión.

- En el acta se anotarán los asistentes, los puntos tratados, los acuerdos - si los hubiere - las discrepancias solicitadas, los ruegos y las preguntas.
- En ausencia de la Secretario la Dirección solicitará del miembro de menos edad que levante acta.
- El acta se pasará al libro correspondiente en el plazo de diez días siguientes a la reunión.

Los acuerdos se adoptarán por consenso siempre que sea posible, en caso de recurrir a votación se adoptarían por mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate se repetiría la votación, y si persiste decide el voto de la Dirección. Los componentes que no estén de acuerdo pueden hacer constar en el acta su disconformidad.

Todo miembro del claustro por Ley de procedimiento administrativo está obligado a emitir su voto positivo o negativo siendo contrario a norma la abstención

Los acuerdos, salvo que se establezcan concretamente otros tiempos, entrarán en vigor tras su aprobación.

La Dirección del centro impedirá que se adopten acuerdos que se opongan a las leyes, que sean discriminatorios, o que lesionen los derechos de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Los acuerdos serán vinculantes para todos los componentes.

Un acuerdo de Claustro sólo podría ser revocado o modificado mediante otro acuerdo al respecto.

3.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

3.3.1. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Son miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica el Director, que es su presidente, la Jefa de Estudios, los Coordinadores de Ciclo y el Orientador o miembro del EOE. Actuará como secretario el profesor de menor edad.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Serán funciones de la CCP:

- a. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las concreciones curriculares de etapa.
- b. Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de las concreciones curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c. Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- e. Proponer al claustro las concreciones curriculares de etapa para su aprobación.
- f. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las concreciones curriculares.
- g. Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- h. Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la concreción curricular, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- i. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará las siguientes funciones:

- a) Diseñar el Programa de Atención a la Diversidad.
- b) Concretar con el representante del Equipo de Orientación Educativa y Ps

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá las veces necesarias a inicio y fin de curso para realizar sus funciones y de modo ordinario una vez al mes. En la primera de ellas se fijará el calendario ordinario de reuniones.

El secretario de la Comisión levantará acta de la reunión donde se

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

recogerán los puntos tratados y los acuerdos a los que se llegue. Mantendrá en su poder una copia y hará llegar a la jefatura del centro la misma.

3.3.2. EQUIPOS DE CICLO

Los equipos de ciclo, integrados por docentes del mismo, se harán cargo de la organización y desarrollo de las enseñanzas bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.

Cada equipo de ciclo tendrá un coordinador que desempeñará el cargo durante todo el curso académico y que será designado por el Director oído el equipo de ciclo.

Son competencias del equipo de ciclo:

- a. Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b. Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de las concreciones curriculares de etapa.
- c. Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d. Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Las reuniones se realizarán con carácter quincenal.

3.3.3. EQUIPOS DOCENTES

Los equipos docentes estarán formados por el profesorado que intervienen en un mismo nivel educativo

Son competencias:

- Seguimiento de evaluación del alumnado
- Mantener actualizada la metodología didáctica
- Coordinar las actuaciones pedagógicas entre los y las profesionales que actúan sobre ese alumnado.

Se reunirán mensualmente

4. NORMAS DE CARÁCTER FUNCIONAL



4.1. ENTRADAS Y SALIDAS

1.- La jornada escolar del Centro es única y continua. Las actividades lectivas se desarrollan en jornada de mañana, comenzando a las 9.00 y finalizando a las 14.00 horas.

2.- A la hora de comienzo de la jornada escolar todo el personal, docente y no docente, debe estar en el recinto del Centro para iniciar la sesión correspondiente.

3.- Cuando suene la señal acústica, el alumnado de primaria, se situará en las zonas que tienen asignadas en el patio cubierto. El profesorado de turno de vigilancia de recreo procederá a ordenar el acceso a las aulas comenzando por primero y ascendentemente.

4.- Cuando todo el alumnado y profesorado haya finalizado la entrada a las aulas, el alumnado que no hay podido acceder con su grupo por llegar tarde, deberá pasar por secretaría.

5.- Las personas que acompañan al alumnado al centro no pueden acceder al recinto escolar. En el patio de columnas se formarán las filas de Primaria

6.- El alumnado de Educación Infantil formará la fila en la acera de entrada al centro escolar. Sólo si llueve, los alumnos entrarán acompañados por sus familias por orden de curso (primero los de 5 años, a continuación, los de 4 y, por último, los de 3) hasta la escalera de entrada y formarán la fila en el vestíbulo del centro.

7.- En Primaria en las entradas después del recreo subirá con cada fila el profesor/a que imparta clase en esa sesión.

8.- Los alumnos efectuarán las salidas por las mismas puertas por las que tienen asignadas las entradas.

9.- Los alumnos procurarán subir y bajar las escaleras en orden y en el caso de subir o bajar dos cursos lo harán uno a cada lado de los pasillos con el fin de facilitar el cruce de cursos.

10.- Se circulará por los pasillos y escaleras evitando carreras, saltos, arrastre de mochilas con ruedas, gritos y cualquier otro comportamiento que produzca molestias al resto e impida el normal funcionamiento de las actividades lectivas.



4.2. RECREOS

Durante este tiempo estarán bajo vigilancia del equipo de profesores que corresponda, según turno establecido al efecto.

- 1.- El alumnado deberá acceder a los patios respetando las normas establecidas anteriormente para las entradas, salidas y desplazamientos.
- 2.- No se permite la presencia en pasillos, aseos, escaleras, aulas o espacios internos específicos. La presencia de alumnos en esos espacios, exigirá la compañía del profesor que lo autorice, salvo otras disposiciones acordadas.
- 3.- Como norma excepcional podrán permanecer en el aula, siempre acompañados por el profesor correspondiente, aquellos alumnos propuestos para quedarse en ella por motivos de enfermedad o lesiones,
- 4.- No se puede subir a las aulas salvo con permiso de los maestros de vigilancia.
- 5.- Se procurará no utilizar las zonas verdes, respetando en todo momento árboles y plantas.
- 6.- En este tiempo no se puede permanecer ni utilizar como zona de juegos la parte delantera del Colegio (fachada principal).
- 7.- Los días de lluvia todo el alumnado permanecerá en los dos espacios cubiertos.
- 8.- Los maestros de vigilancia estarán especialmente atentos a las conductas contrarias a la norma, accidentes o situaciones fuera de lo normal
- 9.- No se permite la presencia de padres, madres u otras personas ajenas al Centro en los patios.
- 10.- Ningún alumno podrá abandonar el Centro si no es acompañado por un familiar o responsable, debidamente autorizado e identificado, previa comunicación al tutor.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

11.- Una vez finalizado el tiempo de recreo, se repetirá el mismo sistema que se utiliza para la entrada. El alumnado se dirigirá a sus aulas evitando, con carácter general, detenerse en los aseos debiendo, por tanto, aprovechar el descanso de este periodo para ir al baño.

4.3. ASPECTOS SANITARIOS EN LA FAMILIA

Como normas generales sanitarias y por el bien de la comunidad educativa, se recomienda que:

- 1.- No asista a clase el alumnado que:
 - Presente síntomas claros de enfermedad, fiebre. Vómitos...
 - Padezca pediculosis, hasta haber conseguido eliminar los parásitos.
 - Padezca enfermedades infecto-contagiosas, hasta haber superado la fase expansiva.
- 2.- En caso de padecer una enfermedad infecto-contagiosa de carácter grave, avisen a la dirección del Centro para que adopte las medidas preventivas oportunas y garantice en todo caso la confidencialidad.
- 3.- En caso de padecer una enfermedad que le impida realizar alguna actividad, lo comuniquen por escrito al tutor o profesor correspondiente.
- 4.- En la ficha de matrícula del alumno se proporcione, además del número de teléfono familiar, otro de enlace (trabajo, otros familiares,..) para casos de localización urgente por enfermedad repentina o accidente del alumno.

4.4. ASPECTOS SANITARIOS EN EL CENTRO

1. Se constituyó en el curso 18/19 la comisión de salud escolar con el fin de analizar las diversas problemáticas relacionadas con la salud escolar.
- 2.- La administración de medicamentos en el centro se ajustará a la normativa de la Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar.
- 3.- Caso de que algún/a alumno/a presente síntomas de enfermedad durante



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

su permanencia en el centro, se avisará urgentemente a la familia para que, en la medida de sus posibilidades y a la mayor brevedad posible, se persone en el Colegio para recoger al alumno.

4.- Caso de accidente leve en el patio de recreo (rozaduras, pequeños cortes, etc.) será uno de los profesores de vigilancia quien acompañará al alumno a realizar la oportuna cura para desinfectar y proteger la herida.

5.- En cualquier caso, siempre que haya un golpe en la cabeza o se produzca un daño que revista cierta importancia, una vez efectuada la primera cura, se localizará al tutor para que éste proceda a llamar por teléfono, con la mayor urgencia, a la familia para que se persone a recoger al alumno y resuelva según su criterio.

6.- Si el tutor estuviese ausente será uno de los profesores de vigilancia de patio quien se encargará de llamar a las familias del alumno accidentado, al objeto de que pueda aportar las explicaciones oportunas sobre el accidente.

7.- Si por cualquier circunstancia o imprevisto se observase que un alumno precisase de un cambio de ropa o muda, y con el fin de preservar la salud e higiene del mismo, el tutor recabará telefónicamente la presencia en el Centro de un familiar o persona autorizada con prendas de repuesto para que proceda a cambiarle las que sean necesarias.

4.5. ASISTENCIA

Se estará especialmente atento a garantizar que todo el alumnado del centro cumpla con una de sus obligaciones básicas como es la de asistir a clase con regularidad.

Como procedimiento para el control de asistencia a clase se establecen las siguientes pautas:

1.- A principio de cada curso escolar los tutores entregarán a cada familia un impreso modelo oficial de justificación de faltas de asistencia.

2.- La familia solicitará en secretaría el impreso oficial de justificación de faltas cada vez que sea necesario.

3.- La familia hará llegar al tutor dicho justificante, debidamente cumplimentado, en un plazo no superior a los 15 días siguientes a producirse



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

la ausencia.

4.- El tutor registrará esas faltas como justificadas (**J**). Si no hubiera justificación las registrará como injustificadas (**I**).

5.- El tutor demandará a la familia, personalmente o vía telefónica, la cumplimentación del justificante oficial. Dichos justificantes serán archivados por el tutor hasta final de curso, momento en que se hará entrega de ellos a Jefatura de Estudios.

6.- Ante un número de faltas justificadas reiterado en fechas repetidas, el tutor podrá demandar a la familia un certificado oficial que justifique esa repetición en determinados días de la semana, fechas, etc.

7.- Ante un número de faltas injustificadas igual o superior a un 20% de días lectivos mensuales y no habiendo obtenido respuesta por parte de la familia a la demanda de justificante, el tutor pondrá el caso en conocimiento de Jefatura de Estudios y Orientador del Centro quienes procederán a:

- Citar a la familia a través de correo certificado para que justifique las ausencias.
- Solicitar la intervención de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad
- Enviar la hoja de derivación del caso a la Comisión de Seguimiento del Absentismo Escolar del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Siero.

8.- En caso de que la baja hospitalaria o domiciliaria fuera de larga duración se pondrá este hecho en conocimiento de la Unidad Escolar de Apoyo para que se acoja el alumno al Programa de Atención Escolar Hospitalaria y Domiciliaria de la Consejería de Educación.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

5.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias son todas aquellas actividades didácticas que, formando parte de la programación docente, se realizan dentro del horario lectivo.

Organización.- Serán organizadas y realizadas por los equipos de ciclo



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

y coordinadas por la Jefatura de Estudios. Podrán integrarse en esta programación las diversas propuestas que ofertan al centro otros organismos (Principado, Ayuntamiento, otras entidades colaboradoras...).

Desarrollo.- Podrán ser desarrolladas a nivel de:

a. Nivel, Ciclo y/o especialidad.

b. Todo el centro. Implican a la totalidad del Centro y requieren una planificación detallada, por lo que colaborarán con la jefatura de estudios en su organización la coordinación de Biblioteca.

Ubicación.- Atendiendo al lugar donde se realizan podemos clasificarlas:

Internas: Las desarrolladas en el propio recinto escolar como charlas, conferencias, exposiciones, competiciones deportivas, jornadas y otras.

Externas: Las desarrolladas fuera del recinto escolar. Este tipo de Salidas Complementarias, al llevar implícito un desplazamiento del alumnado y del profesorado fuera del recinto escolar, requieren una regulación más detallada que se recoge en apartado SALIDAS COMPLEMENTARIAS. En la PGA debe figurar su justificación didáctica y un presupuesto de coste económico.

17. Tiempo.- Como norma general todas las actividades complementarias se realizan dentro del horario lectivo.

18. Se exceptúan aquellas que, de modo excepcional y debido a su duración o al tipo de desplazamiento requerido, deban realizarse parte en horario lectivo y parte fuera del horario lectivo.

19. Asistencia.

Internas. Serán obligatorias para el alumnado y para el profesorado implicado en su programación, dado su carácter curricular y estar aprobadas en la PGA.

Externas (Salidas complementarias)

- ✓ El alumnado, para poder participar en dichas salidas, debe presentar el correspondiente permiso familiar y/o abonar a la tutora o tutor la cuota correspondiente. El centro dispondrá de la ayuda necesaria en caso de que la familia no pueda hacerse cargo del coste de la actividad



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

siempre y cuando se justifique adecuadamente

- ✓ El alumnado que no realice la actividad deberá acudir al centro donde será debidamente atendido.
- ✓ El profesorado participará en toda actividad que se realice en el horario escolar. Cualquier otra actividad programada fuera del horario escolar será de participación voluntaria, por lo que el equipo que la organice debe saber previamente el profesorado con el que cuenta.

5.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se entiende por actividades extraescolares aquellas actividades educativas que se realizan con el alumnado fuera del horario lectivo.

Tienen como objetivo fundamental acercar al alumnado a aquellas actividades relacionadas con la ocupación de los momentos de ocio y tiempo libre. Generalmente no tienen una relación directa con el currículo, si bien en ocasiones pueden programarse algunas que sí tengan una vinculación más o menos directa con el mismo.

20. Organización.

Están organizadas por la AMPA en colaboración con las personas responsables del programa de Apertura de centros y con la aprobación de la dirección del Centro debiendo recogerse su programación y planificación en la PGA. Todas las actividades contratadas deben tener su seguro de responsabilidad civil.

Caso de proponerse alguna nueva actividad a lo largo del curso que no estuviese contemplada en la PGA, deberá contar con la correspondiente autorización de la Dirección del Centro, informado adecuadamente el Claustro y el Consejo escolar.

21. Desarrollo.

Podrán ser desarrolladas según la planificación de los responsables de la actividad: Grupos de edad, niveles, disponibilidad de espacios, número de monitores, etc.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

22. Ubicación.

Internas.- Se desarrollarán en el propio recinto escolar: Actividades artísticas, actividades deportivas, iniciación a los idiomas, informática, etc.

Externas.- Se desarrollarán fuera del recinto escolar: Competiciones deportivas, actividades artísticas, excursiones, etc.

23. Tiempo.

Todas estas actividades se desarrollarán fuera del horario lectivo

24. Asistencia.

Serán de carácter voluntario y se podrá demandar el pago de cuotas según programación previa de dichas actividades

25. Responsables - Monitores

Las y los responsables de estas actividades (monitores/as entrenadores, etc.) de estas actividades serán personal dependiente de las distintas entidades que las promocionan (Ayuntamiento, Academias Equipos, etc.), no existiendo relación laboral alguna con el Centro por parte de ninguno de ellos. Todos y todas deberán presentar el certificado de delitos sexuales.

26. Espacios utilizables.

En las actividades internas el equipo directivo proporcionará, de acuerdo con los organizadores, los espacios a utilizar para garantizar una buena organización y funcionamiento de las mismas.

Caso de una incorrecta utilización de las instalaciones se hará responsable la entidad organizadora, pudiendo retirarse la autorización para el desarrollo de la actividad.

5.3. SALIDAS DIDÁCTICAS COMPLEMENTARIAS

Son aquellas que se realizan fuera del centro escolar y que podrán utilizar, según la necesidad planteada, tanto horario lectivo como no lectivo.

Los criterios que deben regir las salidas con el alumnado del centro son los siguientes:

27. Programación.-

1.- Cada ciclo programará, sus salidas a comienzo de curso procurando que sean significativas para el alumnado.

2.- Se intentará que cada nivel tenga, una salida por trimestre y



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

que se institucionalicen, para evitar posibles repeticiones posteriores.

- 3.- Todas las salidas formarán parte de la PGA por lo que, previamente a su realización, deberán ser aprobadas a comienzos del curso.

28. Actividades no programadas en la PGA

Además de las salidas programadas y recogidas en la PGA pueden surgir a lo largo del curso otras que oferten instituciones oficiales (Principado de Asturias, Ayuntamiento ...) y que se considere de interés el participar en ellas. Siempre debe tenerse en cuenta que tengan relación directa con el currículo.

- o En ese caso, previo el informe favorable del tutor o tutores interesados, la dirección del centro autorizará la realización de esta actividad, poniéndolo posteriormente en conocimiento de los órganos colegiados de gobierno del centro e incluyéndolas en la revisión de la PGA del segundo trimestre memoria anual.
- o Si la realización de estas salidas fuera satisfactoria se estudiaría la posibilidad de incluirlas en la programación para los cursos siguientes.

29. Salidas didácticas de larga duración.-

Podrán programarse "salidas didácticas de larga duración " (Viajes de Estudios), que contemplen la posibilidad de que el alumnado esté más de un día pernoctando fuera de su ámbito familiar.

En la programación de las salidas se incluirá al profesorado que haya programado la actividad y que vaya a acompañar al alumnado.

Serán acompañantes preferentemente los tutores, el profesorado del mismo nivel, ciclo o los especialistas que incidan en el mismo.

Caso de no poder asistir ninguno de los anteriores, el director a propuesta de Jefatura de Estudios designará a los profesores acompañantes, previo acuerdo con los mismos

30. Requisitos y Asistencia



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

De cada actividad se informará por escrito, con la antelación suficiente, a las familias, detallando el lugar, día y hora de cada salida. En la misma comunicación se incluirá el modelo de autorización familiar preceptivo.

Todos los vehículos que se utilicen para las salidas didácticas deben estar dotados con cinturones de seguridad.

Una vez cumplimentado por las familias el Impreso de información-autorización, éste será entregado a la tutora, así como el importe de los servicios (autobús, precio de las entradas,...) que se fuesen a utilizar.

Cada salida será financiada por el alumnado, garantizando el Centro el principio de igualdad de oportunidades por motivos económicos.

Como norma general el alumnado saldrá y retornará al Colegio cada vez que se efectúe una salida complementaria.

Se determinarán, conjuntamente con Jefatura de Estudios, las medidas para la atención pedagógica y ubicación del alumnado que no asista a las salidas.

31. Alumnado con NEE

En la organización de estas actividades y al objeto de conciliar los intereses y dificultades de todos los alumnos, se tendrá especialmente en cuenta al alumnado con NEE, procurando adaptar, en la medida de lo posible, las salidas para que puedan ser realizadas por los mismos. En todo caso se precisa de un informe previo del Equipo de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, que recomendará la conveniencia o no de la asistencia del alumnado al tipo de salida que se proponga. Para ello se procederá del siguiente modo:

- a) Se valorarán todos los aspectos relacionados con la actividad que se vaya a realizar: horarios, distancias, dificultades que conlleve, medios de transporte, recorridos, realización de comidas, etc.
- b) Se hará un estudio individual de las circunstancias y



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

condicionantes que se observen en cada alumno/a en relación con la actividad planteada.

- c) Una vez analizados todos los extremos anteriores, se decidirá acerca de la conveniencia o no de que dicho alumno participe en la salida teniendo en cuenta la siguiente casuística:
 - o Participación, siempre que el Equipo de Atención a la diversidad lo considere adecuado al no detectarse riesgos para el alumno o la alumna, así como determinar la necesidad de acompañamiento por AE o bien por una profesora de PT según se considere más apropiado.
 - o Asistencia al Colegio, en donde recibirá la atención adecuada, cuando se haya considerado la inconveniencia de la asistencia a la salida programada.
- d) El Equipo Directivo comprobará la adecuación de la decisión tomada en cuanto a la participación o no del alumno con NEE en la actividad.
- e) El tutor o la tutora informará a la familia sobre las características de la actividad y sobre la conveniencia o la inconveniencia de la participación del alumno en la misma.
- f) Las decisiones así tomadas por parte de los tutores serán respaldadas por el Equipo Directivo. Cualquier reclamación al respecto deberá formularse por escrito ante el Director.

6. RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS

6.1. MATERIALES

Se consideran recursos materiales todos aquellos elementos que pueden ser usados individual o colectivamente por cualquier miembro de la comunidad escolar. Se dividen en materiales específicos de:

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Medios Audiovisuales.
- Biblioteca.
- Medios Informáticos.
- Idiomas.
- Material de Educación Física y Deportivos.
- Educación musical.
- Aula.
- Otros.

La responsable de los materiales será la secretaria del centro.

Se procurará, en la medida de lo posible, que cada tipo de material tenga una persona encargada, debiendo canalizarse su uso a través de ésta y con la suficiente antelación, en las condiciones que se establezcan al efecto.

Cada profesor o profesora encargado mantendrá la infraestructura, ordenará los materiales utilizados y coordinará, junto con la secretaria, el uso de los mismos; asimismo, transmitirá a la Secretaría las necesidades de reparación, reposición o nuevas adquisiciones que fueran necesarias. Una vez analizado el presupuesto anual se estudiará por parte de Dirección y secretaría la necesidad de las inversiones propuestas.

Al final de cada curso tanto las tutoras y tutores en lo que hace referencia al material de su aula, como los profesores responsables del resto de materiales específicos entregarán el inventario del material de su competencia en Secretaría para que, de esa manera, se puedan establecer e incluir las necesidades de nuevo material en la planificación general y en los presupuestos del siguiente curso.

6.2. INSTALACIONES Y ESPACIOS

Con independencia de los criterios generales señalados para la utilización de los diferentes espacios e instalaciones del centro, y respetando la prioridad en ellos reflejada, se establece en cada caso lo siguiente:

Biblioteca



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

A inicio de curso serán nombradas las personas responsables de la biblioteca del centro. Serán criterios preferentes para ser designado como tal:

- Poseer formación en materia de biblioteca.
- Tener experiencia en su uso.
- Tener disponibilidad horaria.

En la PGA figurará el horario de atención de biblioteca.

Son funciones del responsable de biblioteca:

- Elaborar la distribución horaria de uso en actividades lectivas.
- Organizar los materiales según el sistema establecido por el centro.
- Velar por el mantenimiento de las normas de funcionamiento y convivencia.
- Elaborar y actualizar el inventario de fondos.
- Llevar el pertinente registro de préstamos.
- Controlar el estado de las devoluciones.
- Orientar al alumnado sobre las lecturas más adecuadas, si la disponibilidad horaria lo permite, así como desarrollar iniciativas de animación a la lectura.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el punto anterior.
- Proponer temáticas de animación para las actividades complementarias comunes del centro como eje vertebrador y dinamizador del mismo.
- El uso correcto y el orden de la biblioteca en tiempos de recreo son responsabilidad del encargado de biblioteca.
- Serán normas de funcionamiento en biblioteca las que determine la persona responsable, con el visto bueno de la Jefatura de Estudios.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Aula de música

Se denomina como tal el aula en la que se desarrolla la actividad lectiva de dicha área. Es responsable de la misma la profesora correspondiente.

Son competencias de la persona responsable:

- Velar por el correcto uso de los materiales e instrumentos específicos.
- Garantizar el buen estado de equipos de audio.
- Controlar otras actividades relacionadas con la expresión artística que en ella se realicen (ensayos de bailes, canciones, coreografías).

Aulas de informática

Será responsable el Coordinador TIC y serán sus funciones en relación a ella:

- Establecer, junto con la Jefatura de Estudios, el horario de uso en las actividades lectivas.
- Presentar al Claustro iniciativas para uso de las tecnologías de la información y comunicación como recurso educativo.
- Elaborar, hacer llegar al Claustro y publicar normas de uso de recursos y equipamientos informáticos
- Mantener actualizado el inventario.
- Comprobar el estado de los equipos y proponer su reparación.
- Cualquier otra no definida que le sea asignada



7. MEDIDAS CORRECTORAS

Las normas de convivencia de este Centro, así como las conductas que atenten contra los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa quedan recogidas en el Plan de Convivencia del Centro.

7.1. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

Carácter de las medidas correctoras

Como principio básico se manifiesta que las medidas correctivas deben:

- Tener un carácter educativo y recuperador.
- Respetar el derecho del resto del alumnado.
- Procurar la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar el derecho a la educación y, en su caso, el derecho a la escolarización.
- No ser contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumnado.
- Ser proporcionales a la conducta del alumnado.
- Contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Tener en cuenta la edad así como las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



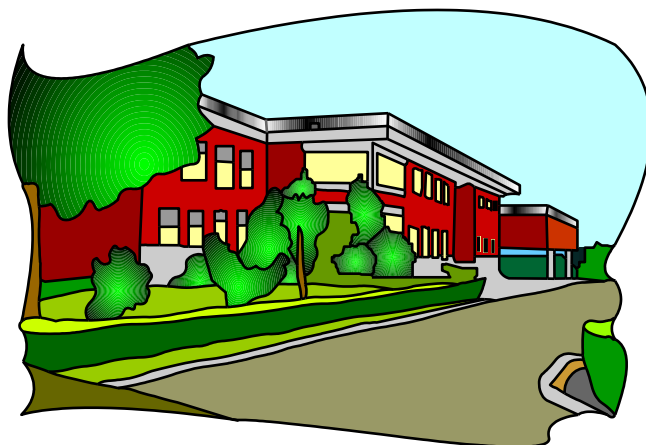
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

COLEGIO PÚBLICO "LA ERÍA" (LUGONES)

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA



ANEXO III DEL PEC

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59
Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.1 Datos del centro

Nuestra web:

alojaweb.educastur.es/web/cplaerialugones

e-mail: laeria@educastur.org

Teléfono/Fax: 985261459

Dirección: José Luis Suárez Pérez del Río

Jefatura de Estudios: Paloma Martínez Nieto

Secretaria: María Jesús Gómez Fernández

1.2. Introducción

El CP “La Ería” atiende a una población escolar comprendida entre los tres y los once/doce años de edad perteneciente a la localidad de Lugones, situado en el centro de la misma. La economía de la localidad se sustenta en diferentes factores productivos y eso incide en que el alumnado de este centro, sea muy heterogéneo y de diversa procedencia sociocultural.

La localidad sufrió en los años más duros de la crisis un periodo de agotamiento de sectores como el de la construcción y la industria, con las consiguientes dificultades económicas para un sector mayoritario de las familias. En la actualidad todavía se sufren las consecuencias de estos años y en general el nivel socioeconómico de la población escolar que atendemos es medio-bajo.

Los servicios:

En lo que respecta a servicios educativos (biblioteca municipal, teatros y espacios destinados al ocio,...) van mejorando su oferta y son bastante utilizados y conocidos por el alumnado. (Casa de Cultura, en la que se ubica la biblioteca municipal, Pabellón deportivo...)



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

El centro.

Aunque la situación del centro en cuanto a convivencia no produce en general grandes conflictos, sí surgen casos puntuales de comportamientos disruptivos especialmente señalados en determinadas individualidades y en casos puntuales.

Buena parte de los conflictos se originan a partir de las relaciones socio familiares en la localidad, hay una convivencia muy cercana y en muchos casos el roce entre las familias se traslada al centro.

¿Qué se pretende?

En ningún caso, este Plan de Convivencia supone establecer un catálogo de normas y sanciones, sino que debe ser un instrumento que propone medidas para seguir profundizando en el tratamiento educativo de los conflictos y que favorezcan un clima positivo en el que prevalezcan los valores de libertad, respeto, solidaridad y comprensión, en el que aprendamos a resolver nuestros problemas con diálogo y en un clima de paz y siempre bajo una idea básica, “la participación como la mejor forma (la más eficaz) de mejorar la convivencia”.

1.3. Análisis de cada uno de los factores que inciden en la convivencia del centro

Cuando hablamos de convivencia tenemos que partir de la idea de que este concepto es muy amplio y en él inciden multitud de factores que es necesario contemplar y analizar.

El modelo de convivencia que se da en las escuelas no es ni más ni menos que el reflejo de la sociedad en la que se inserta y como tal, debemos ser conscientes de nuestras posibilidades de mediación. El trabajo debe ser por tanto, un trabajo que se aborde desde una perspectiva global en el que se consideren al menos los siguientes factores:

- El tipo de sociedad en la que se desenvuelve nuestro alumnado. Ante “valores” sociales del “todo vale” se deben imponer criterios de esfuerzo y respeto a través de la participación. Estamos inmersos en la sociedad del



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

consumo, del tiempo libre, (que hay que aprender a usar), de la comunicación y de las redes sociales

- La cultura y los valores subyacentes que se transmiten desde el contexto social. Frente a enunciados como “Tú a lo tuyo”, “así es la vida”, “las cosas son como son”,...hay que potenciar el compromiso, la justicia, el respeto, la solidaridad,...

- El entorno familiar.

La manera en que se resuelven los conflictos en la familia se convierte en referencia para el alumnado. Actuar con las familias mediante contratos de actuación es una opción que nos planteamos para educar en el diálogo.

- Los medios de comunicación y cada vez con más fuerza las redes sociales y son influencia en los modelos de comportamiento ante determinadas situaciones.

- La cultura o el entorno escolar.

El alumnado

El alumnado se muestra predispuesto y participativo. Fácilmente motivable y entregado a las tareas que implican nuevas formas de actuar y de relacionarse. Este es nuestro principal recurso, un alumnado que creemos abierto a esta manera de pensar.

Igualmente el equipo de profesionales que compone el claustro se encuentra receptivo al cambio de mentalidad y en cuanto a la actuación frente a los conflictos se muestra predispuesto a la utilización de estrategias que ayuden a generar un mejor clima de convivencia en el centro.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar interrumpiendo, levantarse sin permiso, emplear un tono inadecuado entre compañeros/as...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de las actividades de clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas.
- Falta de respeto a veces entre iguales.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de las familias: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

2.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN.

- Mejorar la convivencia, el clima escolar y las relaciones interpersonales.
- Desarrollar acciones que faciliten las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar metodologías activas y participativas.
- Buscar el consenso y la participación de todo el profesorado en la resolución de conflictos y en la realización de actividades.
- Implicar a las familias en actividades relacionadas con el centro.
- Comprender, respetar y construir normas de convivencia que posibiliten la regulación de la vida comunitaria.
- Adquirir habilidades comunicativas que posibiliten acuerdos y estimulen la participación.

Las **actuaciones** previstas para el presente curso académico, siguiendo lo establecido en el apartado 6.b) de la Resolución del 6 de agosto de 2001, modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 de Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y el decreto 249/2007 del 23 de septiembre de 2007 modificado por el decreto 7/2019 de 6 de febrero de 2019 de derechos y deberes del alumnado **se sustentan sobre dos pilares básicos:**

- Acoger e integrar
- Enseñar a ser persona y convivir.

En el primero de los puntos señalados, se favorecerá la integración del alumnado en su grupo-clase de referencia y en la dinámica general del centro, logrando la máxima adaptación e integración social; mientras que a través del



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

segundo punto se refleja el entrenamiento en habilidades participativas y democráticas, la potenciación y desarrollo de la identidad personal y la capacidad de adaptación al entorno.

3.- CONTENIDOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

El Plan Integral de Convivencia incluirá los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
- b) Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de determinadas aulas o dependencias del mismo a que se refiere el artículo 25 del Decreto de derechos y deberes del alumnado
- c) Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.
- d) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- e) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.
- f) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.
- g) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables y los procedimientos a seguir.
- h) Actuaciones de tutoría y de equipo docente de cada grupo para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.
- i) En su caso, actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia o de acoso escolar, físico o moral.



4.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

4.1. Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todo el alumnado cumplirá y respetará los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- El alumnado mostrará respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros/as y a cada miembro de la Comunidad Educativa.
- El alumnado obedecerá las indicaciones del profesorado y de todo el personal adscrito al Centro.
- El alumnado vendrá al Centro cuidando unas normas higiénicas básicas y con el vestuario apropiado para la actividad escolar.
- El alumnado no podrá salir del Centro durante el periodo lectivo sin ser acompañados por sus progenitores/tutores legales o persona autorizada.

4.2. Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e Instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- El alumnado cuidará las instalaciones y el material del Centro usándolo de forma adecuada para evitar su deterioro.
- Mantener limpia el aula y los espacios comunes, debe ser objetivo permanente en nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles u otro material al suelo, no escribir o pintar en paredes o mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones higiénicas posibles.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible al igual que los movimientos de cambios de clases.
- Durante el tiempo de recreo el alumnado no podrá permanecer en el aula ni en los pasillos.
- En el momento de la salida al recreo el alumnado debe llevar lo que necesite pues de después no podrá volver a las aulas.



4.3. Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés posible.
- El alumnado traerá al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor/a expondrá a los/as alumnos/as a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- El alumnado permanecerá en orden en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el/la profesor/a correspondiente en orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de las otras clases.
- Es obligación de todo el alumnado asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o al comienzo de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos el alumnado respetar el ejercicio del derecho al estudio y trabajo de sus compañeros/as de clase.
- Asimismo, el alumnado respetará el derecho del profesorado a dar clase y a no ser interrumpidos en sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante documento oficial del centro.

4.3.1. Normas del aula

NORMA	CONSECUENCIAS
Soy puntual.	Advertencia a la familia. Si el retraso es muy frecuente, comunicación a Jefatura de Estudios y aplicación de protocolo de retrasos.
No corro ni grito por los pasillos.	Repetir el recorrido caminando en silencio.
Trabajo en clase en orden y respetando el silencio cuando es adecuado.	Pedir disculpas por las molestias ocasionadas a los demás.
Utilizo las	Recoger y depositar en el lugar adecuado.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

papeleras. Reciclo	
Me siento correctamente.	Mostrar a los demás la manera correcta de sentarse.
Escucho con respeto al profesorado y compañeros/as.	Pedir disculpas por la interrupción. Permanecer un tiempo sin intervenir.
Cuido el material y tengo la clase ordenada.	Ordenar. En su caso, reponer el material dañado.
No olvido el material ni los deberes en casa.	Informar a la familia.

4.4. Normas que regulan el tiempo de recreo

- Durante el tiempo de recreo ningún/a alumno/a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que sea acompañado por algún/a profesor/a.
- En el tiempo de recreo no se realizarán nunca tareas
- En el momento de ir al recreo cada alumno/a tendrá presente lo que tiene que llevar consigo, con el fin de evitar tener que volver al aula.
- En el patio de recreo, el alumnado jugará en los lugares que se les indique y no practicarán juegos que se consideren peligrosos.
- Los patios de recreo están delimitados, no pudiendo adentrarse en los jardines. El alumnado de primaria que quiera o pueda estar ese tiempo en la biblioteca o en la zona de Ping-pong tendrá 10 minutos para incorporarse a dichas zonas y nunca después y deberán bajar a las filas cinco minutos antes de que suene la señal de entrada.
- En cuanto suene la sirena los/as alumnos/as se colocarán en orden en su fila correspondiente.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4.5. Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- El alumnado permanecerá en grupo a lo largo de la visita, pudiendo separarse de él, por causa justificada, sólo con el permiso del profesorado
- El alumnado cumplirá el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las normas de convivencia en todo momento.

4.6. Normas que regulan la realización de actividades extraescolares en el Centro.

- El alumnado que use el servicio de comedor obedecerá las indicaciones del personal responsable del mismo y guardará la debida compostura durante la comida. Así mismo respetará las instalaciones del centro durante el período de descanso posterior.
- Al alumnado del servicio de madrugadores se le aplica la normativa del punto anterior.
- El alumnado que participe en cualquier actividad extraescolar dentro de las instalaciones del centro respetará las normas de uso del mismo recogidas en el apartado 4.2 en cuanto a uso adecuado de las instalaciones para su correcto mantenimiento.

4.7 Normas de utilización de móviles y aparatos electrónicos, uso seguro de internet

4.7.1. Móviles

Bopa de 28- 2- 2024



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Instrucciones de uso de dispositivos móviles en centros educativos.

Los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas en las etapas de educación Infantil y Primaria han de ser espacios libres de dispositivos móviles. Excepcionalmente y solo por razones de salud o personales debidamente acreditadas ante la dirección del centro el alumnado podrá asistir al centro con un dispositivo móvil.

4.7.2. Uso de Internet

El alumnado deberá respetar las indicaciones del profesorado con respecto a:

- Tiempos de utilización.
- Páginas que no se deben visitar.
- Información que no deben proporcionar.

El alumnado del Centro no podrá hacer uso del ordenador sin una indicación previa del profesorado a su cargo.

El ordenador no podrá ser usado fuera del aula y sin una actividad dirigida.

El alumnado no podrá cambiar la configuración del equipo salvo indicación previa del profesorado

Al inicio de cada curso escolar los padres autorizan según la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de protección de datos personales y garantía de derechos digitales que aparezcan imágenes de sus hijos en la página web del Centro. En caso contrario, en las fotos de grupo serán tratadas preservando su rostro.

4.8. Normas que regulan las actuaciones en caso de accidente

En caso de accidente leve el alumno será atendido por el profesorado del aula o en su caso de vigilancia de patio y se informará a sus familiares de lo ocurrido, con el fin de que si lo creen necesario lo lleven a consulta médica.

Si se produce un accidente de mayor gravedad en el que se considere necesaria la asistencia médica, se llamará al 112 y a la familia. Si los responsables del 112 derivasen al alumno/a al centro de salud y no envían ambulancia ni se pueda desplazar la familia, el/la accidentado/a será



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

acompañado/a por miembros del equipo directivo o en su ausencia profesorado del centro y siempre en un transporte público (taxi) que cumpla la normativa de tráfico sobre transporte de menores.

4.9. Normas a observar por las familias

En relación con el Centro:

- Conocer dicho plan y observar las normas contenidas en él
- Atender a las citaciones del Centro, respetando el horario propuesto en las mismas.
- Abstenerse de visitar a sus hijos durante el horario lectivo sin causa justificada

En relación con sus hijos/as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado.
- En E. Infantil, colaborar en la adquisición de hábitos de autonomía e iniciativa personal y en el programa de alimentación saludable.
- El centro no dispone de personal para realizar cambios en casos de “escape de pis”, salvo en casos excepcionales debidamente justificados, serán las familias las que tendrán que ocuparse de cambiar al niño.
- En Educación Infantil, el alumnado formará las filas en el pasillo de la entrada principal. Las familias no entrarán en dicho recinto.
- En Educación Primaria, las filas se formarán en el patio de columnas y estarán vigiladas por el profesorado de patio. Las familias no bajarán a dicho patio.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo...
- Justificar debidamente las ausencias y retrasos
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada al alumnado de Educación Infantil.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Las familias que autoricen al alumnado de Primaria a ir solo a casa, se harán responsables mediante escrito dirigido al centro.
- Cuando un/a alumno/a tenga que salir del Centro en horario lectivo es obligatorio recogerlo personalmente o autorizar por escrito a otra persona para hacerlo.
- En horario lectivo sólo se puede acceder al edificio administrativo del Centro
- Cuando un/a alumno/a se vaya a ausentar del Centro durante un período prolongado, desde dos semanas, sin que sea por causa médica, sino por viaje u otros motivos; la familia deberá comunicarlo al centro para coordinar las medidas de atención educativa que sean posibles.

En relación con el resto del alumnado:

- Respetar la diversidad del alumnado evitando situaciones de marginación, de modo verbal y/o físico por causa de sexo, edad, religión, etc.

En relación con el profesorado.

- No desautorizar las actuaciones del profesorado en presencia de sus hijos/as
- Facilitar la información solicitada desde el centro sobre sus hijos/as
- Facilitar a sus hijos/as los medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el profesorado.
- Mantener actualizados los datos: teléfono, dirección y tener siempre un teléfono de contacto en caso de urgencia.
- En caso de separación judicial, entregar la documentación pertinente
- En caso de informe médico que requiera la adopción de medidas especiales (exención de E. Física, vigilancia especial en los recreos, medicación, etc.) aportar dicho informe.



5.- ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES

5.1. Actuaciones del profesorado

- a. El profesorado debe mantener unos criterios claros y aplicables por igual al conjunto del alumnado y deben conseguir que perciban que lo hacen desde el respeto y desde la preocupación por su proceso formativo y el de los demás.
- b. El profesorado deberá seguir las mismas pautas de actuación ante la faltas de disciplina y llevar a la práctica las medidas que se acuerden sobre la mejora de la convivencia en el centro.
- c. Valorar al alumnado y utilizar el refuerzo positivo en cuanto observemos su interés, aunque el resultado de su esfuerzo no sea todo lo bueno que quisiéramos.
- d. Mantener en el aula, en el recreo, pasillos,... una actitud vigilante con aquellas conductas contrarias y perjudiciales para la convivencia para que que no vayan a más y deteriore el ambiente
- e. Llevar a la práctica el Plan de Acción Tutorial de cara al alumnado y familias planificando sesiones dedicadas a la tutoría individual y colectiva.
- f. Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y de la clase como colectivo en cuanto que favorece o perjudica este proceso. No se debe esperar a que el problema de convivencia que plantea un/a alumno/a sea demasiado grave para llamar a su familia e implicarles en la evolución de los acontecimientos y en las medidas a adoptar tanto en la escuela como en casa.
- g. El alumnado debe conocer sus derechos pero también debe conocer sus obligaciones como estudiante y cumplirlas.
- h. Ejercer la acción tutorial en cuanto se produzca el conflicto ya sea tanto de carácter leve como grave. En función de sus características se darán los pasos oportunos (tutor, equipo directivo) y se aplicará la legislación vigente que se especifica en la normativa legal y en este plan.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

i. Crear la conciencia en el alumnado de que a la escuela no sólo se viene a aprender contenidos académicos sino también valores educativos necesarios a su formación como persona.

5.2. Actuaciones específicas con el alumnado

En este sentido las actuaciones de acogida e integración, así como de mejora de la convivencia y desarrollo de habilidades sociales dirigidas directamente al alumnado serán:

Infantil

- Visita a las clases durante el plazo de matrícula.
- La incorporación a clase del alumnado de infantil de tres años se hace escalonadamente, en grupos reducidos y con flexibilidad de horario. Se intentará que el alumnado permanezca en clase sin la presencia de acompañante.

Primaria

- Informar al alumnado sobre normas generales del centro, haciendo hincapié en la convivencia.
- Destacar al alumnado la importancia de asistencia y puntualidad.
- Presentación de nuevos/as compañeros/as, procurando que se encuentren cómodos en el nuevo entorno.
- Recoger situaciones de conflictividad que surjan durante el curso e intervenir y trabajar sobre ellas teniendo en cuenta el R.R.I. y protocolos de intervención que se establezcan en el centro.

Hábitos a fomentar:

- Hábitos que refuercen la salud y la autonomía personal: higiene, alimentación, descanso...
- Hábitos que refuercen el auto-concepto positivo, la creación de la propia identidad y entrenamiento de la competencia social, en el sentido de establecer relaciones eficaces, requiriendo un esfuerzo e incluso un aprendizaje por parte del alumno.
- Hábitos de relación y convivencia: orden, ayuda, cooperación, tolerancia y respeto.
- Hábitos de trabajo, atención y razonamiento



5.3. Actuaciones específicas con las familias

Infantil

- Favorecer el acercamiento del alumnado y la familia a la escuela.
- Dar a conocer las características básicas del desarrollo evolutivo entre los 3 y los 6 años.
- Ofrecer pautas de actuación que orienten a la familia en el proceso de adaptación en la escuela.

Consideramos de suma importancia que la relación entre el profesorado y la familia sea:

- De colaboración.
- De intercambio constante de información.
- De confianza y valoración positiva mutua.
- De disponibilidad y flexibilidad.
- Con reuniones colectivas con familias (de carácter trimestral).
- Reuniones individuales de tutoría propuestas por el profesorado o a petición de la familia.

Primaria

- Al inicio de curso se publicarán:
 - a) Las PPDD y los criterios de evaluación.
 - b) Los criterios de calificación en las distintas áreas que integran el currículo correspondiente.
 - c) Los criterios de promoción que se establezcan en el Proyecto educativo conforme a la normativa de ordenación de la enseñanza correspondiente
- Información y asesoramiento sobre los hábitos que se deben tener en cuenta para la educación y formación del alumnado: alimentación, horario de estudio y descanso, higiene, tolerancia, respeto ...
- Recordar las normas de convivencia recopiladas en los diferentes documentos del centro, fomentando la educación en valores y respeto hacia los demás.
- Importancia de la intercomunicación periódica familia /centro para contribuir al cumplimiento de los objetivos marcados y potenciar la relación y colaboración entre ambas.

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Proponer reuniones periódicas con las familias individuales o colectivas a iniciativa de cualquiera de las partes, donde se podrán abordar temas de interés relacionados con las actuaciones recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

6. BIENESTAR EMOCIONAL

Acogida y atención socioemocional Coordinador de Bienestar en los centros

El **coordinador de bienestar** y protección es un profesional que se encarga de cuidar del bienestar emocional, físico y psicológico de los niños y adolescentes en el entorno escolar, trabajando en conjunto con el equipo docente y las familias para ofrecer un ambiente de aprendizaje seguro y saludable que previene y protege de situaciones de violencia y acoso.

De entre todas una que destaca por encima de todas: **ser un referente** para las comunicaciones relacionadas con la violencia en el propio centro o en su entorno. “Es fundamental que el coordinador sea capaz de erigirse como **una figura de apego seguro** para los niños y adolescentes; crear un vínculo con ellos será imprescindible para que estos recurran a él en casos en los que puedan sentirse agredidos o en peligro de algún modo

Asimismo, el coordinador de bienestar tendrá entre sus funciones:

- **Promover medidas que aseguren el bienestar** de los niños y adolescentes. “Una responsabilidad directamente relacionada con la capacidad de detectar precozmente y prevenir situaciones de conflicto”,
- Iniciar los **planes de formación en materia de prevención** de cara a toda la comunidad educativa (niños, adolescentes, profesionales del entorno educativo, padres y apoyos naturales).
- Informar al personal del centro sobre los **protocolos** y coordinar los casos en los que tengan que **intervenir** los servicios sociales o en los que sea necesario acudir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Fomentar la aplicación de métodos alternativos de **resolución pacífica de conflictos**.
- Tener una especial sensibilidad y atención a aquellos **colectivos que sean especialmente vulnerables**. La directora del máster puntualiza que “lamentablemente, la diversidad es aún una fuente de conflictos, por

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

lo que la protección de niños o adolescentes con algún tipo de discapacidad o diversidad será otro de sus cometidos importantes. Deben ser capaces de facilitar los apoyos necesarios para que esta diversidad acabe convirtiéndose únicamente en una fuente de riqueza en los entornos educativos”.

- Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita llevar una dieta equilibrada.

En el presente curso escolar el cargo de Coordinador de Bienestar lo tendrá el director del centro José Luis Suarez Pérez del río y para sus actuaciones preventivas tendrá en cuenta las formaciones recibidas a lo largo del mes de octubre en “Bienestar emocional en el ámbito educativo”.

Prevención de conductas suicidas

La figura del Coordinador de bienestar social, junto con tutores, profesorado y miembros de la unidad de orientación serán los encargados de llevar a cabo las medidas preventivas recogidas en la Guía de: Promoción del Bienestar Emocional, Prevención, Detección e Intervención ante la conducta suicida. Guía para centros educativos

Se harán llegar al profesorado del centro los indicadores de riesgo así como las medidas a tomar en caso de detectarse una situación de riesgo en caso de ideaciones suicidas en algún miembro de la comunidad educativa. Se velará por el seguimiento individualizado de los casos que así se requieran activando los protocolos establecidos a tal fin.

Prevención de conductas contrarias a la orientación sexual

Siguiendo las orientaciones para la prevención, detección e intervención ante las conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual en los centros docentes a la orientación e identidad sexual, recogida en la circular del 28 de septiembre de 2022 por la que se modifican las instrucciones de fecha 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Se informará a todo el profesorado del centro de las actuaciones a seguir en el caso de detectar, una conducta de este tipo y se activarán los protocolos establecidos en las instrucciones anteriormente citadas a tal fin.

7.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Acogiéndonos al *Decreto 7/2019 de 6 de febrero de 2019 de modificaciones al decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, en su artículo 36:*

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes:

a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad.

b) La falta reiterada de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la comunidad educativa.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

h) Las grabaciones de imagen y sonido por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso

2. Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b) f) g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado.

3. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por la familia o representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el RRI del centro.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Según refleja el artículo 37 medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia:

1. Por la conducta contemplada en el artículo 36.1. a), se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna durante un máximo de tres días. La aplicación de esta medida implicará:
 - a. El centro deberá prever la atención educativa del alumno/a al que se imponga esta corrección, disponiendo los espacios y organizando los horarios del personal docente para ello.
 - b. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.
 - c. El tutor o la tutora deberá informar de esta medida a los padres del alumno o alumna.
 - d. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

2. Por las demás conductas a que se refiere el resto del artículo 36 podrán imponerse las siguientes correcciones:
 - a. Amonestación oral.
 - b. Apercibimiento por escrito.
 - c. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro así como a reparar el daño causado en las instalaciones recurso materiales o documentos del centro.
 - d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

7.1. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.

Acogiéndonos al *Decreto 7/2019 de 6 de febrero de 2019 de modificaciones al decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, en su artículo 39:*

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

en el centro las siguientes:

- a) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa.



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente
- g) La falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas
- l) Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado.
- m) Los atentados a la intimidad, la grabación o la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que pueden atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- n) La difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

o) Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte

2. Cualquier conducta de las indicadas en el apartado 1. Que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.

3. Conforme se establece en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medidas correctoras las establecidas en las letras e) o f) del apartado 1 del artículo 40.

4 Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

5. En el caso de las conductas que impliquen la difusión o publicación en cualquier clase de medio el plazo de prescripción se computará a partir de la fecha en que se tiene conocimiento fehaciente de la infracción.”

Artículo 40. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 39 del presente Decreto, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

b) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

c) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

7.2. PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS A SEGUIR CUANDO SE VULNERAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES Y LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.

Comisión de convivencia:

Composición.

Dicha comisión está formada por:

- Director. (Presidencia)
- Jefa de Estudios.
- Un profesor o una profesora
- Un padre o madre del alumnado.

Plan de actuación.

De acuerdo con las funciones que se le encomiendan en el artículo 24 del Decreto 7/2019

La Comisión de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- a) Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan de Integral de Convivencia del centro.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia y proponer al Consejo escolar las mejoras que considere oportunas.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- c) Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d) Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- e) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- f) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todos los alumnos y alumnas
- g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- j) Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva en el centro y la aplicación de las normas
- k) Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro

De acuerdo con el apartado 24 bis se añaden las Medidas que afectan a la gestión del centro que son:

1. Los centros docentes, de acuerdo con los principios contenidos en el Plan Integral de Convivencia aplicarán las medidas organizativas, curriculares y de coordinación que garanticen la participación de la comunidad educativa y favorezcan la convivencia positiva. Se prestará especial atención a la gestión



Colegio Público La Ería

CIF - Q3368315 B

democrática del centro y del aula; la coordinación de las actuaciones docentes; la programación y desarrollo del currículo; las estrategias metodológicas participativas; la evaluación del progreso del alumnado y de la práctica docente; y la propuesta de actividades complementarias y extraescolares.

2. Así mismo a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje se promoverá la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género y el respeto a las distintas identidades de género y orientaciones sexuales.

3. Los centros docentes, a través del Plan Integral de Convivencia, establecerán medidas para la prevención de las conductas contrarias a las normas de convivencia y/o gravemente perjudiciales establecidas en los artículos 36 y 39 y especialmente de las actitudes y comportamientos sexistas; el rechazo, acoso u hostigamiento contra miembros de la comunidad educativa por su nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física psíquica o sensorial, o con otras condiciones personales o socioeconómicas; y cualquier otro comportamiento que impida el pleno desarrollo personal o social del alumnado

Por último y de acuerdo con el Artículo 24 ter. Medidas que afectan al proceso de enseñanza y aprendizaje y acción tutorial, estas son

1. Todo el profesorado del centro contribuirá a la difusión entre el alumnado y las familias del contenido del Plan Integral de convivencia.

2. El profesorado, a través de la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje:

a) favorecerá un clima de aula positivo, potenciando la participación del alumnado y favoreciendo el establecimiento de relaciones positivas entre el alumnado y entre éste, el profesorado y el resto de los miembros de la comunidad educativa.

b) promoverá la cultura de la paz, la participación democrática, el diálogo, el debate y la reflexión, el respeto, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.

3. La acción tutorial, desarrollada por todo el profesorado, contribuirá al establecimiento de un clima positivo de convivencia en el centro.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4. El equipo docente realizará un seguimiento del clima de convivencia del grupo, establecerá actuaciones para mejorarlo y tratará coordinadamente los conflictos que surjan, estableciendo las medidas educativas adecuadas para su resolución.
5. El tutor o la tutora de cada grupo de estudiantes, en coordinación con el equipo docente, favorecerá una adecuada convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa y promoverá la utilización del diálogo y de la mediación en la resolución de los conflictos.
6. Los tutores y tutoras, en coordinación con el equipo docente, promoverán la participación de todo el alumnado del grupo en la elaboración de las normas de convivencia, favoreciendo la discusión grupal, el debate y la reflexión individual en torno a las mismas.
7. El plan de acción tutorial de cada centro docente incluirá, entre sus objetivos y actuaciones, las previsiones necesarias para contribuir al establecimiento de relaciones democráticas en el centro, al respeto a las normas de convivencia y al desarrollo del Plan Integral de Convivencia.”

Plan de reuniones.

Las necesarias de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas.

Al inicio del curso y al final donde se evalúe el plan de convivencia y la memoria del mismo.

8. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

Las medidas que adoptaremos serán:

8.1. Actividades encaminadas a facilitar la integración, la socialización y la participación del alumnado.

Agrupamiento del alumnado

El reagrupamiento se realizará al final de cada dos cursos. Se mantendrá el alumnado de cada grupo en los tres niveles de Infantil tratando desde el primer



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

nivel de favorecer la integración del alumnado al nuevo centro escolar. El agrupamiento del alumnado de primer nivel se realizará siguiendo las indicaciones y la información recibida por las tutoras de Ed. Infantil en las reuniones de tránsito entre etapas.

Para la realización de los reagrupamientos en Primaria se seguirán estos criterios:

1.- La distribución debe ser objetiva y aleatoria, la realizará la Jefatura de Estudios junto con el equipo docente que cesa y de los/as tutores/as entrantes. El procedimiento será el siguiente:

- Anotar el nivel académico de cada alumno/a, utilizando la escala de insuficiente a sobresaliente, se colocarán en orden alfabético, procediéndose al agrupamiento, siendo este proporcional para cada grupo "A" "B" ó "C".
- Se procurará que el número de alumnos y alumnas sea el mismo en cada grupo.
- Se llevará a cabo el reparto de alumnado repetidor o que ya lo haya sido en otro curso.
- Se distribuirá equitativamente el alumnado de ACI y o NEAE
- Cuando no coincidiera igualdad total de alumnado el grupo con menor número serían los que acogerían las matriculas que se produjeran por desplazamientos o nuevas matrículas en el centro.

Información a las familias de nueva incorporación de las normas del Centro.

- Se les enseñará el Centro y las instalaciones donde su hijo/a va a convivir.
- Así mismo, se les mostrarán las dependencias a las que puede acceder y el horario en que pueden hacerlo.
- Comunicación por parte del tutor/a al nuevo alumnado de las normas del Centro y de su aula.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Asignación al nuevo integrante de la comunidad, de un pequeño grupo de compañeros/as para que le enseñen el funcionamiento del colegio, así como sus dependencias.
- Será misión del tutor/a explicarle al alumno las medidas correctoras que se impondrán al infringir las normas.

8.2. Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Los agrupamientos flexibles y las medidas de atención al alumnado se organizan en función de las necesidades del centro en coordinación con el equipo docente y equipo directivo.

El alumnado que presente dificultad en el aprendizaje, será estudiado por el Equipo de Orientación y una vez diagnosticado pasará a ser atendido por los profesores de apoyo dentro o fuera del aula según sus necesidades.

El alumnado que no hable nuestro idioma también será atendido por el profesorado de apoyo y el aula de inmersión lingüística, solicitándose apoyo externo cuando se cumplan las condiciones administrativas previstas.

Cuando llegue al Centro alumnado de diferentes nacionalidades y razas, el tutor/a explicará el lugar de donde viene el nuevo compañero o bien si la edad del nuevo/a alumno/a lo permite será él quien lo explique, Todo ello propiciando un clima de acogida y de afecto

8.3. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- Reunión de presentación por parte del equipo directivo y equipo docente de cada ciclo donde se explicarán las normas generales del Centro y cada especialista las particularidades de su área y posteriormente reunión de tutoría por grupo de nivel para concretar acciones propias del aula tanto de normas como curriculares.
- A través de las tutorías, se concienciará a los padres/madres de que su colaboración y participación con los profesores es necesaria para el desarrollo de la buena convivencia en el centro.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Se orientará a las familias en las tutorías individuales sobre las actividades escolares de su hijo, de su comportamiento, de los avances y de los problemas surgidos.
- Se invitará a las familias a participar en las conmemoraciones y festividades que resulten apropiadas.

8.4. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.

Estas conductas, se encuentran tipificadas como conductas gravemente perjudiciales para la marcha y la convivencia escolar en nuestro centro y en consecuencia, se establecen las pautas de actuación con relación a las mismas.

- Impulsar la figura del tutor/a como educador/a de la convivencia y mediador/a de conflictos.
- Incentivar el clima de diálogo en las aulas.
- Llegar a la solución de los problemas mediante la cooperación y la democratización.
- Enseñar a nuestro alumnado a resolver sus conflictos por sí mismos, mediante el diálogo, sin la ayuda de adultos.

De producirse cualquier tipo de acoso o intimidación se seguirá el siguiente protocolo:

- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento, de alguna situación de intimidación o acoso sobre algún alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá en conocimiento de un profesor o del Equipo Directivo para que tengan constancia de la situación.
- Si la información llega a través de un profesor, este lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Equipo Directivo.
- El Equipo Directivo recabará información de lo sucedido, de la manera más confidencial posible poniendo en marcha el protocolo.
- El Equipo Directivo junto con los tutores del alumnado afectado estudiará el caso y hará una valoración de los hechos ocurridos.
- Si la Dirección lo considera oportuno, comunicará a los miembros de la Comunidad que considere necesarios los hechos acaecidos.
- El Equipo Directivo informará a las familias del alumnado implicado.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- La Jefatura de Estudios realizará un informe del desarrollo sobre el incidente.
- Se le dará apoyo al alumnado afectado de intimidación, por parte del Equipo Directivo, tutor y Equipo de Orientación.
- Revisión de los espacios y tiempos del centro.
- Se pondrá en conocimiento de los hechos a la Comisión de Convivencia y a todas las personas e instituciones que ésta considere oportuno.
- Se hablará con todos los afectados en el caso, así como los que han sido meros observadores de los hechos, con el propósito de que haya actuaciones de apoyo a la víctima y de concienciación sobre el mal comportamiento y las consecuencias que han provocado.
- Se informará a la Inspección Educativa de los resultados obtenidos tras la realización del protocolo.

8.5. Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales

- Informar y reflexionar sobre qué es la violencia de género y sobre cuáles son sus consecuencias.
- Informar sobre los diferentes tipos de violencia: doméstica, física, psicológica, sexual...)
- Informar que, ejercer violencia de género constituye un delito y genera responsabilidades.
- Sensibilizar a nuestro alumnado sobre la violencia de género
- Sensibilizar a nuestro alumnado sobre el respeto a las distintas identidades de género y orientaciones sexuales
- Reflexionar sobre los roles y los estereotipos de masculinidad y de feminidad y su relación con las desigualdades de género (plantear las diferencias entre chicos y chicas en cuanto a educación, tipos de juegos, participación en las tareas del hogar, profesiones a las que se quieren dedicar, la importancia de la imagen personal etc.).
- Tomar conciencia que las desigualdades entre hombres y mujeres pueden conducir a situaciones de violencia de un sexo (normalmente el masculino) hacia el otro.
- Conseguir conductas, actitudes y compromisos de rechazo contra la violencia de género y de respeto a las distintas orientaciones sexuales
- Potenciar valores de respeto y de igualdad en la diversidad entre mujeres y hombres y distintas orientaciones sexuales

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Adquirir habilidades para detectar posibles casos o situaciones reales de violencia de género.

8.6. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como las entradas, los recreos, los cambios de clase...

- En el centro existen actividades en tiempo de recreo: Ping-pong y Biblioteca. Estas actividades tienen un alto grado de participación de los alumnos y constituyen una alternativa a juegos no reglados en el patio.
- Todo el alumnado deberá subir o bajar con su tutoría en fila y por uno de los lados de la escalera a la entrada, salida y en los recreos
- Tanto en subidas como bajadas y desplazamientos por el centro el alumnado siempre deben hacerlo acompañado por un/a responsable.
- Los cambios de clase se harán en la mayor brevedad de tiempo, y procurando que el alumnado de menor edad no quede nunca solo. Excepcionalmente, si en alguna tutoría existe un especial riesgo, serán esos/as alumnos/as sobre quienes se priorice esa atención..
- Los recreos serán vigilados por el grupo de profesorado asignado para cada día
- No se podrá acceder a la biblioteca o al juego del ping-pong cuando ya haya pasado un cuarto de hora desde el inicio de la hora del recreo.

8.7. Compromisos de convivencia.

Una de las principales actividades que se pueden llegar a plantear en el tratamiento de un determinado caso de conflictividad es el contrato o compromiso de convivencia (anexo IV).

El procedimiento es:

- El/la tutor/a dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, la dirección autorizará al tutor/a para que lo suscriba.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Una vez suscrito el compromiso de convivencia el/la tutor/a dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará a la comisión de convivencia.

Este tipo de compromiso también podría firmarse conjuntamente entre el centro, la familia y el propio alumnado, como manifestación de que existe voluntad de modificar aquellas actitudes o comportamientos que afectan a la convivencia del centro.

8.8. Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa en la materia.

Formación del profesorado

La formación será requerida al centro del profesorado en las modalidades de formación en centro, grupo de trabajo o cursos presenciales según las necesidades que se determinen.

- Mejorar la cualificación en el ámbito de la cultura de paz
- Mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar.
- Igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las diferentes identidades de género.
- Mediación escolar
- Resolución pacífica de conflictos.

Formación de las familias

Se deberá fomentar la formación de los padres y las madres del alumnado, en aquellos contenidos que les permitan:

- Promocionar la cultura de la paz
- Prevenir la violencia
- Mejorar la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Se impulsará la participación en la escuela de madres y padres coordinada entre centro y AMPA

Formación conjunta de la comunidad educativa

Se potenciarán las actividades formativas conjuntas en las que participen todos los miembros de la comunidad educativa y que vayan encaminadas al fomento de la cultura de la paz y a la participación de la comunidad educativa en la vida del centro. Pensamos que para poder contar con una formación equilibrada en la resolución de conflictos, el profesorado y las familias debemos recibir formación específica en valores, inteligencia emocional, relaciones interpersonales, igualdad entre hombres y mujeres, respeto a las diferentes identidades de género, mediación...

8.9. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

Se establece un calendario de revisión y actualización del Plan de convivencia propuesto. Al mismo tiempo, toda la documentación elaborada y las estrategias propuestas se presentan a la CCP que posteriormente elevará las propuestas de actuación a los diferentes ciclos.

8.10 Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de centros educativos.

Cada conflicto planteado debe ser recogido por escrito y elevado posteriormente a Jefatura de Estudios tanto si la solución dada ha sido efectiva como si la resolución del mismo no ha tenido las consecuencias esperadas. El documento correspondiente figura en las carpetas de tutoría como Parte de Incidencias

8.11. Actuaciones previstas en cada uno de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables, recursos disponibles y los procedimientos a seguir.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTOS
1.- Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia escolar y los procedimientos para mejorarla	CLAUSTRO. CCP CONSEJO ESCOLAR AMPA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	TODOS LOS QUE EL CENTRO TIENE A SU DISPOSICIÓN	-Campañas de difusión del Plan de Convivencia. -Formación de cada uno de los sectores implicados, según sus demandas. -Realización de forma conjunta entre todos los miembros de la comunidad educativa del diagnóstico de la convivencia del centro.
2.- Promover la cultura de paz en el centro y mejorar la convivencia facilitando el diálogo y la participación real de todos los sectores de la comunidad educativa.	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR AMPA UNIDAD DE ORIENTACIÓN CCP	-Web -Proyectos de Biblioteca y Apertura -Proyecto TIC -Proyecto bilingüe	-Fomentar la participación activa en la AMPA de todos los padres y madres del centro. -Facilitar la comunicación entre sectores de la comunidad educativa para que sea fluida y permanente. -Compromisos por parte de cada uno de los sectores de la comunidad de participación en las actividades que promuevan la cultura de la paz y mejora de la convivencia.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

			<p>-Fomentar las relaciones cordiales entre las comunidades educativas de los distintos centros a través de actividades conjuntas tales como jornadas deportivas, proyectos, escuelas de padres y madres, etc.</p>
<p>3.-Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, la igualdad entre hombres y mujeres, y de respeto a las distintas orientaciones sexuales y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente en la violencia de género y en las actitudes y comportamientos</p>	<p>CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR AMPA UNIDAD DE ORIENTACIÓN</p>	<p>TODOS LOS QUE EL CENTRO TIENE A SU DISPOSICION</p>	<p>-Trabajar las habilidades sociales y la mejora de la convivencia en el centro, de forma sistemática.</p> <p>.-Elaboración de un plan de acción tutorial que fomente el respeto mutuo y los valores de cooperación.</p> <p>-Fomentar el juego colaborativo en los tiempos de recreo, evitando la competitividad excesiva propia de estas edades.</p> <p>-Promover la igualdad de género y el respeto a las distintas</p>



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

racistas y xenófobos u homófobos			orientaciones sexuales mediante actividades de coeducación y concienciación
---	--	--	--

8.12. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia del mismo.

Actuaciones del equipo directivo

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- .- Reunión inicial para planificar la elaboración del Plan.
- .- Estudio de la normativa vigente en materia de convivencia.
- .- Elaboración de un borrador del Plan de Convivencia
- .- Dinamización de la elaboración del Plan entre los distintos sectores de la comunidad.
- .- Seguimiento del diagnóstico de la convivencia en el centro.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia

- .- Reuniones periódicas para realizar el seguimiento de las actuaciones programadas, así como para mantenerse informado de los conflictos que puedan surgir en materia de convivencia, con:
- .- Claustro



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

.- Comisión de convivencia del Consejo Escolar.

Actuaciones de la CCP

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

.- Coordinar la labor educativa del equipo de profesores y la realización de los acuerdos que se tomen encaminados a la mejora de la misma

.-Colaborar con el resto del profesorado en los problemas académicos, normativos, etc. de su alumnado.

.-Coordinar los procesos de adaptación curricular y de atención a la diversidad.

.- Propuesta de elaboración de las normas de centro.

.-Coordinación en sus respectivos ciclos de las normas de aula y nivel. Plan de Convivencia

.-Estudio de la propuesta de los distintos apartados del Plan, realizando las modificaciones o sugerencias necesarias.

.-Elevación de propuesta del Plan de Convivencia al Claustro de profesores.

.- Cualquier otra previamente consensuada con el claustro de profesores y aprobada por el Consejo Escolar.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia

.- Fomentar el cumplimiento del Plan de acción tutorial.

.- Velar por el cumplimiento de las normas de aula.

.-Realizar la propuesta del Plan de formación del profesorado en materia de convivencia.

.- Organizar las actividades complementarias y extraescolares de forma que siempre favorezcan la convivencia y fomenten los valores de respeto, colaboración y responsabilidad.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Actuaciones del claustro

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- .- Estudiar, debatir, modificar el Plan de convivencia.
- .- Colaborar en la elaboración del diagnóstico de la situación de convivencia del centro.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:

.- Programar actividades que favorezcan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa.

.- Participar en proyectos de coeducación.

.- Integrar el fomento de la convivencia en todos los proyectos que desarrolla el centro:

TIC, bilingüe, Biblioteca, Apertura, Salud...

Actuaciones del consejo escolar

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

.- Conocer el Plan de Convivencia propuesto por el Claustro de Profesores, realizando las aportaciones y sugerencias que sean necesarias.

.- Participación en la Comisión de Convivencia

8.13. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnado.

Las actuaciones que se pretenden realizar serán las que se exponen a continuación.

Acogida alumnado de nueva incorporación



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Es importante tener en cuenta que el alumnado que ingresa por primera vez al centro escolar, necesita un periodo de adaptación, no sólo en el medio físico donde va a desenvolver su vida escolar, sino también es un periodo ideal para sentar las bases de una buena convivencia desde el principio.

Realizaremos diferentes tipos de actividades en las que el conocimiento de los participantes, la afirmación, la confianza y la comunicación interpersonal, abren la puerta a nuevas realidades como la cooperación y la resolución de conflictos de forma creativa.

Programa de tránsito

Se aplicará el programa de tránsito de E. Infantil a E. Primaria y de E. Primaria a E. Secundaria

Integración del alumnado con nee

Además de la atención docente al alumnado con nee, se potenciará la integración del mismo en sus aulas ordinarias.

8.14. Actuaciones de los tutores y las tutoras y del equipo docente de cada grupo de alumnado para favorecer la integración de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.

Teniendo en cuenta la planificación efectuada entre los equipos docentes y el EOE de la acogida del nuevo alumnado, el tutor o tutora será el encargado/a junto con el profesorado que intervenga en el aula de concretar las actuaciones y actividades a llevar a cabo para realizar dicha acogida.

La acogida será diferente según el tipo de alumnado, diferenciando los que acuden al centro por primera vez a E. Infantil de 3 años y los que proceden de otros centros.

Alumnado de E. infantil 3 años

Se establecerá una fase de adaptación que contará con los siguientes pasos:

-Reunión inicial del profesorado en los días previos al curso con los siguientes contenidos:

- ✓ Presentación del Equipo Directivo

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- ✓ Exposición de las normas del centro y aula.
- ✓ Exposición del proceso de adaptación.
- Reunión de las familias con el Equipo directivo para visitar el centro, conocer los proyectos que desarrolla, así como las formas de participación en ellos.
- Entrada escalonada del alumnado, durante una semana en el mes de septiembre.

Alumnado procedente de otros centros

El alumnado que proceda de otros centros y se incorpore al nuestro, ya sea al inicio o durante el transcurso del mismo, desarrollará actividades de acogida en el centro tales como:

- ✓ Visita a las distintas dependencias,
- ✓ Presentación del profesorado del ciclo y del equipo directivo.
- ✓ Reunión inicial de familia y tutor.
- ✓ Reunión inicial familia y equipo directivo.

En el aula realizará actividades encaminadas a favorecer su correcta integración en el grupo-clase al que pertenece.

9.- REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Este plan de convivencia será revisado y evaluado al final de cada curso escolar teniendo en cuenta:

- a. Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b. Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad educativa.
- c. Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d. Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e. Evaluación del proceso y de los resultados.



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO I

REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

ALUMNO/A:.....CURSO:.....

ALUMNOS/AS IMPLICADOS:.....

FECHA:.....HORA.....

PROFESOR/A:.....

TUTOR/A:.....

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

LEVES

A Impedir o dificultar la función docente y el normal desarrollo de las actividades de clase o del centro.

B Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.

C Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros/as

D Faltas injustificadas de puntualidad

E Faltas injustificadas de asistencia a clase.

F Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad.

G Daños a instalaciones o documentos del Centro o pertenencias de un miembro.

H La grabación de imagen o sonido por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

De estas conductas se considerarán contrarias a la autoridad del profesorado. El apartado A en caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado, y las establecidas en las letras B,F,G y H cuando afecten directamente al profesorado.

GRAVES

A Agresión física o moral a un miembro de la comunidad educativa

B Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa por cualquier medio o soporte

C Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o incitación a ellas

D Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa

E Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa por cualquier medio o soporte

F Suplantación de la personalidad

G Falsificación o sustracción de documentos académicos

H Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, de los libros de texto incluidos en el programa de gratuidad de libros. o pertenecientes a un miembro de la comunidad educativa

I Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia

J La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.

K Incumplimiento de las correcciones impuestas



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

L Conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado.

M Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

N Difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso

O Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

Cualquier conducta de las indicadas en el apartado anterior que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.

TIPOS DE CORRECCIONES APLICABLES

LEVES

A Amonestación oral.

B Apercibimiento por escrito

C Realizar tareas en el centro que contribuyan a reparar los daños causados

D Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días.

E Suspender el derecho a asistencia al centro entre 1 y 3 días.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

GRAVES

A Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares o complementarias del Centro por un período máximo de tres meses.

B Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases por un período superior a tres días e inferior a dos semanas.

C Suspender el derecho de asistencia al centro por un período superior a tres días e inferior a un mes.

D Reposición del material por parte de los representantes legales del alumnado según el modelo anexo II de las instrucciones del programa de gratuidad de libros.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONDUCTA.

ATENUANTES

AGRAVANTES

Poner en conocimiento de Jefatura de estudios

PROFESOR/A TUTOR/A

Lugones, a ____ de _____ de 20..



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO II

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIENCIA Y SU CORRECCIÓN. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.			
CONDUCTAS CONTRARIAS	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
A. Impedir o dificultar la función docente y el normal desarrollo de las actividades de clase o del centro.	El profesorado redacta un parte de incidencia, le comunicará el incidente al tutor y a la Jefatura de Estudios	Todo el profesorado del centro Jefatura de Estudios	Amonestación oral. Suspensión del derecho de participar en las actividades complementarias por un periodo máximo de un mes.
	Si el profesor considera que se ha faltado a su autoridad iniciará tramitación de expulsión de 1 a 3 días con la documentación pertinente		Suspensión del derecho de asistencia a esa clase por un plazo máximo de 3 días tras los trámites previstos en el decreto. El centro preverá la atención del alumno.
B. Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.	El profesorado redacta un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumnado y a la Jefatura de Estudios.	Todo el profesorado Tutoría Jefatura de estudios y Dirección	Amonestación oral. Realización de tareas dentro del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
CONDUCTAS	PROTOCOLO	ÓRGANOS	CORRECCIONES



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONTRARIAS		COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
C. Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros/as	El profesorado redacta un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumnado y a la Jefatura de Estudios.	Todo el profesorado del centro Jefatura de Estudios Dirección	Amonestación oral. Suspensión del derecho de participar en las actividades complementarias por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas dentro del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. Excepcionalmente suspensión al derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.(Deberá realizar actividades formativas)
D. Faltas injustificadas de puntualidad.	Cuando un alumno tenga 5 retrasos en un mismo mes el tutor lo comunicará a Jefatura de Estudios y se entrevistará con los padres del alumno. Si la situación persiste se informará a la PTSC.	Jefatura de estudios PTSC	Información a la familia y derivación a la PTSC del centro.
CONDUCTAS	PROTOCOLO	ÓRGANOS	CORRECCIONES

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONTRARIAS		COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	
E. Faltas injustificadas de asistencia a clase.	El tutor cubrirá diariamente el parte de asistencia. Las faltas sin justificar se comunicarán en Jefatura de Estudios. Desde PTSC se iniciará el protocolo oportuno.	Tutoría Jefatura de estudios PTSC	El tutor se lo comunicará a la familia. Se aplicará el Plan de Absentismo.
F. Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad	El profesorado redactará un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumno y a Dirección.	Todo el profesorado del centro	Amonestación oral.
		Tutor Jefatura de estudios	Suspensión del derecho de participar en las actividades complementarias por un periodo máximo de un mes.
		Dirección	Realización de tareas dentro del horario lectivo que contribuyan a actividades del centro.



CONDUCTAS CONTRARIAS	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
G. Daños a instalaciones o documentos del Centro o pertenencias de un miembro	El profesorado redacta un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumno. Si la falta se comete en el Comedor o actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	Cualquier docente	Amonestación oral.
		Tutoría	El tutor se lo comunicará a la familia.
		La dirección y la Comisión de Convivencia	Reparación material del daño ocasionado. Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes.
H. La grabación de imagen o sonido por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa.	El profesorado redacta un parte de incidencia, el cual entregará al tutor del alumno. Si la falta se comete en el Comedor o actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	Cualquier docente	Amonestación oral.
		Tutoría	El tutor se lo comunicará a la familia.
		La dirección y la Comisión de Convivencia	Reparación material del daño ocasionado. Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN			
CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
A. Agresión física o moral a un miembro de la comunidad educativa	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo máximo de tres días lectivos. (El alumno deberá realizar tareas formativas).
B. Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa por cualquier medio o soporte	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes.

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
C. Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o incitación educativa por cualquier medio o soporte.	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias, el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor/a tutor/a o monitor/a.	Realización de tareas dentro del horario lectivo que contribuyan a la mejora del centro
			Suspensión del derecho de participar en las actividades o en el comedor por un máximo de un mes.
D. Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa.	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias, el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro	La Dirección.	Amonestación oral
			Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes.
			Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
			Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. (El

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
E. Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa por cualquier medio o soporte	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor, tutor o monitor.	alumnado deberá realizar tareas formativas)
			Amonestación oral.
			Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
F. Suplantación de la personalidad	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el Comedor, actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a	La Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes
			Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas(El alumno deberá realizar tareas formativas)
			Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
			Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	la Dirección del centro.		
CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
G. Falsificación o sustracción de documentos académicos	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	El deterioro o extravío supondrá la obligación de reponer el material por parte de los representantes legales del alumnado, según el modelo anexo II de las instrucciones del programa de gratuidad de libros. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
H. Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, de los libros de texto, incluidos en el programa de gratuidad de libros o pertenecientes a un miembro de la comunidad educativa.	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	El deterioro o extravío supondrá la obligación de reponer el material por parte de los representantes legales del alumnado, según el modelo anexo II de las instrucciones del programa de gratuidad de libros. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. Suspensión del derecho de participar en las

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
I. Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor	Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes
J. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección	Dirección. Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
educativas programadas.			
K. Incumplimiento de las correcciones impuestas	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor, actividades extraescolares o complementarias, el monitor se lo comunicará a la Dirección del centro.	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares o comedor del centro por un periodo máximo de un mes
L. Conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
M. Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro
N. Difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen y sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro

Leopoldo Lugones nº 17 33420 – LUGONES – Tfno y Fax 985 26 14 59

Email: laeria@educastur.org



CONDUCTAS GRAVES	PROTOCOLO	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES	CORRECCIONES
O. Conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado	El profesorado redactará un parte de incidencia, informará al tutor y a la Jefatura de Estudios. Si la falta se comete en el comedor o actividades extraescolares, complementarias el monitor se lo comunicará a la Dirección	Dirección Comunicará su decisión a la Comisión de Convivencia. Se dará audiencia al padre/madre o representantes legales y deberá oírse al profesor.	Suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares, complementarias o comedor del centro por un periodo máximo de un mes. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro

De las conductas contrarias a la autoridad del profesorado aparecen en el apartado A en caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado, y las establecidas en las letras B,F,G y H cuando afecten directamente al profesorado.

Cualquier conducta de las indicadas graves, en el apartado anterior, que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

.-En caso de apercibimiento escrito, y expulsión del aula, se cubrirán los anexos dados por Consejería de Educación, que vienen recogidos en www.educastur.org

.-Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

.-Cuando se imponga la medida disciplinaria del derecho de asistencia de un periodo superior a tres días e inferior a un mes, la Dirección podrá levantar la suspensión del derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo.

.-Los padres o representantes legales podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas.

.-Las medidas disciplinarias adoptadas por la Dirección podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres o representantes legales del alumno. A tales efectos, la Dirección convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b. La falta de intencionalidad.

c. La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a. La premeditación.

b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
 - d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
 - e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - g. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ACOSO ESCOLAR



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO. - CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

PASO	ACTUACIONES	Responsable	Documentación	Plazo	Plazo final
PASO 1	Comunicación oral y/o escrita de una posible situación de acoso y/o ciberacoso escolar	Cualquier miembro de la comunidad educativa	Anexo I. Comunicación	Inmediato	10 días lectivos desde conocimiento de los hechos
	Notificación a sie-acosoescolar@educastur.org de inicio de protocolo de acoso escolar	Dirección del centro	Anexo II. Notificación	1 día lectivo	
	Convocatoria familia supuesta víctima Adopción de medidas de protección de supuesta víctima	Dirección del centro	Anexo III.A Acta inicial	2 días lectivos	
	Constitución de Equipo de seguimiento y decisión si/no indicios de acoso escolar (primera valoración)	Dirección del centro	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	2 días lectivos	
	Procedimiento recogida información entre profesorado y decisión si/no indicios de acoso escolar (en caso de segunda valoración)	Equipo de seguimiento	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	5 días lectivos	
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de NO indicios de acoso escolar	Dirección del centro	Anexo V. Valoración desestimatoria	1 día lectivo	FIN DEL PROTOCOLO
	Adopción de medidas educativas y/o correctoras Información a la familia supuesta víctima		Anexo III. B. Acta Información N.º Anexo III. C. Comunicación	Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos.	
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de SI indicios de acoso escolar	Dirección del centro	Anexo V. Valoración estimatoria	1 día lectivo	INICIO DEL PASO 2
Adopción de nuevas medidas de protección a la víctima, si procede. Información a la familia supuesta víctima		Anexo III. B Acta Información N.º	Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos		



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

PASO 2	Procedimiento de recogida de información	Dirección del centro o persona del Equipo de seguimiento, por delegación.	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	11 días lectivos	22 días lectivos desde conocimiento de los hechos
	Entrevistas con alumnado supuesto acosador, testigos, en presencia de, al menos, uno de sus progenitores	Dirección del centro u orientador/a del centro y persona delegada por la dirección			
	Otras actuaciones	Asignación de responsables a determinar en el Equipo de Seguimiento			
	Valoración del caso. Decisión de SI/NO acoso escolar:	Equipo de seguimiento			
	- No acoso escolar		Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	1 día lectivo	
	- SI acoso escolar				A PASO 3
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de NO ACOSO ESCOLAR	Dirección del centro	Anexo VI. Informe NO acoso escolar (PASO 4)	1 día lectivo	FIN DEL PROTOCOLO
	Adopción de medidas educativas y/o correctoras. Información a la familia supuesta víctima y resto de familias	Dirección del centro	Anexo III. B. Acta Información N.º Anexo III. C. Comunicación	Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos	
PASO 3	Adopción de medida correctoras	Dirección del centro	Modelos de medidas correctoras	Los establecidos en el Decreto 249/2007	27 días lectivos desde conocimiento de los hechos
	Elaboración del Plan de Actuación	Equipo de seguimiento		5 días lectivos	
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de SI ACOSO ESCOLAR	Dirección del centro	Anexo VI. Informe SI acoso escolar (PASO 4) Plan de Actuación	1 día lectivo	
	Adopción de medidas educativas y/o correctoras. Información a la familia supuesta víctima y resto de	Dirección del centro	Anexo III. B. Acta	Lo antes posible y en un plazo no superior a	



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	familias		Información N.º Anexo III. C. Comunicación	cinco días lectivos	
PASO 5	Seguimiento y evaluación del Plan de actuación	Dirección del centro Equipo de Seguimiento	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	A los 23 días lectivos de su aplicación	50 días lectivos desde conocimiento de los hechos
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de RESUELTA LA SITUACIÓN	Dirección del centro	Anexo VII. Informe Seguimiento	1 día lectivo	FIN DEL PROTOCOLO
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org de NO RESUELTA LA SITUACIÓN Información a la familia supuesta víctima y el resto de las familias.	Dirección del centro Dirección del centro	Anexo VII. Informe Seguimiento Anexo III. B. Acta Información N.º Anexo III. C. Comunicación	1 día lectivo Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos	A PASO 6
PASO 6	Plan de mejora del Plan de actuación	Equipo de seguimiento	Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º	2 días lectivos	
	Comunicación a sie-acosoescolar@educastur.org del cierre del protocolo Información a la familia supuesta víctima y resto de familias	Dirección del centro Dirección del centro	Anexo VIII. Comunicación cierre y Plan de mejora. Anexo III. B. Acta Información N.º Anexo III. C. Comunicación	Lo que se precise para resolver la situación y antes de finalización del curso escolar Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos	

1. IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DENUNCIA DE LA SITUACIÓN

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, debe ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo.

Debe ser tenido en cuenta que son requisitos asociados al acoso la existencia de un comportamiento intencional que pretenda provocar daño en la otra persona, que esta no sea capaz de defenderse por sí misma y que exista una repetición de la agresión. No obstante, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación en el tiempo.

El acoso puede consistir en actos de agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, agresiones verbales, insultos, o el aislamiento deliberado de la víctima, siendo común el empleo de todas o varias de estas modalidades. Otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia (riñas, peleas, indisciplina, disrupción...) y



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

que no corresponden a actos de acoso escolar se gestionarán con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero sobre derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

4, ANEXOS ACOSO

ANEXO 4.1 COMUNICACIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Centro	
Localidad	



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

1. DESCRIPCIÓN DE HECHOS <i>(Breve descripción de hechos o conductas observadas especificando, en la medida de lo posible, lugar, día, hora aproximada, alumnos/a posibles víctimas, alumnos/as posibles acosadores/as, alumnos/as testigos y cuantos otros datos que considere sean de interés)</i>		
2. PERSONA QUE COMUNICA LOS HECHOS <i>(Señale con una X)</i>		
Alumno/a	Orientador/a	PAS
Profesor/a tuto/a	PSC	Otros <i>(Especificar)</i>
Profesor/a	Padre/madre o tutor/a legal	
3. PRUEBAS QUE PODRÍA APORTAR <i>(Señale con una X)</i>		
Parte de lesiones	Denuncia policial	Fotografías
Capturas de pantalla de redes sociales	Audios	Vídeos
<i>Otras (Especificar qué prueba/s. En caso de no aportar pruebas, especifique NINGUNA)</i>		

Lugar y fecha,

Firma,

ANEXO 4.2 NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROTOCOLO

Anexo 2



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO *(Se puede sustituir por el anagrama y/o cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	

2. INFORMACIÓN

Fecha de comunicación oral/escrita de la denuncia <i>(subraye lo que proceda)</i>	
NIE presunto/a víctima	
Nivel y Etapa educativa presunto/a víctima	
Origen de la denuncia y/o posible situación de <i>(Señalar con una X lo que proceda)</i>	<i>Agresiones verbales Agresiones físicas Intimidación psicológica Exclusión, aislamiento o marginación social Racismo Xenofobia Orientación e identidad sexual Ciberacoso</i>

3. COMUNICACIÓN

A raíz de los datos aportados, se comunica que, con fecha se procede a la apertura del protocolo de acoso escolar.

Lugar y fecha

El director/La directora

ANEXO 4.2 B ACTA DE REUNIÓN INICIAL CON FAMILIA



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Centro	
Localidad	

Se puede sustituir por anagrama y /o cabecera del centro

2. ASISTENTES: *(Relacionar con nombres y apellidos y eliminar lo que no proceda)*

Director/a	
Padre	
Madre	
Tutor legal	
Tutora legal	

3. Datos de identificación del alumno o alumna

NIE ⁽¹⁾	
Sexo ⁽²⁾	
Edad	
Nivel/Etapa ⁽³⁾	

(1) Número de identificación escolar, si es menor de edad. (2) V (Varón) M (Mujer) O (Otros) (3) Ejemplo: 1º/Primaria, 3º/ESO, 2º/Bachillerato, 1º/CFGB, 2º/CFGS

4. Información y pruebas aportadas por la familia



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4.1. Información y pruebas aportadas por la familia en el supuesto de ciberacoso:

	Amenaza	Insultos	Burla	Intimidación	Calumnias	Dañar	Sexual Intimo-a	Discriminar Aislar	Frecuencia	
									Reiterada	Número
Mensaje										
Difusión imágenes										
Suplantación identidad redes sociales										
Exclusión y bloqueo redes sociales										

4.2. Otros aspectos que quiera añadir: *(Se deberá transcribir con la mayor exactitud posible):*

5. Información de la dirección del centro *(sobre el conocimiento o no de los hechos denunciados y en caso de no conocimiento, las actuaciones a realizar en este primer paso).*

6. Medidas provisionales y de protección a la víctima adoptadas por la dirección del centro

Lugar y Fecha:

El director/La directora

Madre/Padre/Tutor Legal



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO 4.3 ACTA INFORMACIÓN A FAMILIA Nº



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO *(Se puede sustituir por el anagrama y cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	

2. INFORMACIÓN ¹ *(se procederá a adaptar la información dependiendo del paso en el que se encuentren. A modo de ejemplo, se explicita el paso 1)*

Con respecto a la información trasladada en fecha a esta dirección relativa a una posible situación de

Origen de la demanda de intervención <i>(señalar con x las posibles opciones a la izquierda de éstas)</i>	<i>Agresiones verbales</i>
	<i>Agresiones físicas</i>
	<i>Intimidación psicológica</i>
	<i>Exclusión, aislamiento o marginación social</i>
	<i>Racismo</i>
	<i>Xenofobia</i>
	<i>Orientación e identidad sexual</i>
	<i>Ciberacoso</i>

Se han podido constatar/No se han podido constatar los siguientes hechos denunciados

3. CONCLUSIÓN

(En caso de no indicios de acoso escolar) A la luz de lo anterior se considera que los hechos analizados **no se corresponden con una acción de acoso escolar por las siguientes razones:**

No obstante, se han evidenciado problemas de convivencia que van a comportar la adopción de las siguientes medidas:

- Medidas correctoras, si fuera el caso *(sin especificar datos de alumno/a ni días concretos)*
- Medidas educativas:

¹ Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima reserva.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

(En caso de sí indicios de acoso escolar) A la luz de lo anterior, procedemos a realizar una indagación más exhaustiva de los hechos, entrevistando a los/as supuestos/as acosadores/as, posibles testigos y a realizar cuantas actuaciones sean oportunas para aclarar los hechos denunciados (**Paso 2 del protocolo**). Finalizada la indagación, le informaremos del resultado obtenido.

No obstante, se han adoptado las siguientes medidas de protección con su hijo/a:

Lugar y fecha

El director/La directora

El padre/la madre/tutores legales

Fdo.:

Fdo.:



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO (Se puede sustituir por el anagrama y cabecera del centro)

Centro:	
Localidad:	

5. INFORMACIÓN ² (se procederá a adaptar la información dependiendo del paso en el que se encuentren. A modo de ejemplo, se explicita el paso 1)

Con respecto a la información trasladada en fecha a esta dirección relativa a una posible situación de

<p>Origen de la demanda de intervención</p> <p><i>(señalar con x las posibles opciones a la izquierda de éstas)</i></p>	<p><i>Agresiones verbales</i></p> <p><i>Agresiones físicas</i></p> <p><i>Intimidación psicológica</i></p> <p><i>Exclusión, aislamiento o marginación social</i></p> <p><i>Racismo</i></p> <p><i>Xenofobia</i></p> <p><i>Orientación e identidad sexual</i></p> <p><i>Ciberacoso</i></p>
--	---

Se han podido constatar/No se han podido constatar los siguientes hechos denunciados

6. CONCLUSIÓN

(En caso de no indicios de acoso escolar) A la luz de lo anterior se considera que los hechos analizados **no se corresponden con una acción de acoso escolar por las siguientes razones:**

No obstante, se han evidenciado problemas de convivencia que van a comportar la adopción de las siguientes medidas:

² Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima reserva.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- Medidas correctoras, si fuera el caso (*sin especificar datos de alumno/a ni días concretos*)
- Medidas educativas:

(En caso de sí indicios de acoso escolar) A la luz de lo anterior, procedemos a realizar una indagación más exhaustiva de los hechos, entrevistando a los/as supuestos/as acosadores/as, posibles testigos y a realizar cuantas actuaciones sean oportunas para aclarar los hechos denunciados (**Paso 2 del protocolo**). Finalizada la indagación, le informaremos del resultado obtenido.

No obstante, se han adoptado las siguientes medidas de protección con su hijo/a:

Lugar y fecha

El director/La directora

El padre/la madre/tutores legales

Fdo.:

Fdo.:



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO 4.4 ACTA DE EQUIPO DE SEGUIMIENTO Nº

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO (se puede sustituir por anagrama y/o cabecera del centro)

Centro:	
Localidad:	

2. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO (En posteriores sesiones, se especificará 2. ASISTENTES dejando constancia de la falta de asistencia por motivos justificados).

Siendo las horas del de de en del centro, se constituye el siguiente equipo de seguimiento:

	NOMBRE Y APELLIDOS
Director/a	
Jefatura de Estudios	
Orientador/a	
Coordinador/a de Bienestar y Protección	
Tutor/a del grupo	



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN *(Se expondrá el desarrollo de la sesión en función de lo tratado y del paso del protocolo en el que se encuentren; a modo de ejemplo, se especifica lo relativo al paso 1)*

3.1. La dirección pone en conocimiento de los presentes los hechos denunciados por la familia del alumno o alumna recogidos en acta de reunión inicial de fecha.....

3.2. Los integrantes del Equipo de seguimiento manifiestan **conocer/desconocer** *(elegir lo que proceda)* los hechos expuestos *(reflejar qué se conoce y qué no se conoce)*

3.3. En caso de **conocer los hechos expuestos**, se procede a la identificación del alumnado implicado

a) Supuesta/svíctima/s:

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			
Nivel / Grupo ⁽¹⁾			

b) Supuesto/s causante/s de la conducta denunciada

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			
Nivel / Grupo ⁽¹⁾			



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

(1) Se reflejará en qué grupos de alumnado se encuentran

c) Hechos constatados de los expuestos por la familia y/ u otros hechos valorados

3.4. En el caso de no conocer los hechos expuestos, se establece el siguiente procedimiento de **recogida de información entre el profesorado** del centro:

4. ACUERDOS ADOPTADOS *(Se especificarán los acuerdos adoptados dependiendo del paso en el que se encuentren. A modo de ejemplo, se explicita el paso 1)*

(En el caso de no indicios de acoso escolar) A la luz de lo expuesto, este equipo de seguimiento determina que **no existen indicios de acoso escolar** *(motivar esta decisión)* en base a:

No obstante, sí se detectan incumplimiento de las normas de convivencia del centro, por lo que **se propone la adopción de las siguientes medidas correctoras**, atendiendo a lo establecido en el Decreto 249/2007:

	NIE	Medida correctora
Alumno/a 1		
Alumno/a 2		

Asimismo, habiéndose detectado problemas de convivencia entre el alumnado, se **proponen** las **siguientes medidas educativas**:

(En el caso de sí indicios de acoso escolar) A la luz de lo expuesto, este equipo de seguimiento determina que **puede existir indicios de acoso escolar** y como consecuencia, se establecen

- Como **medidas provisionales de protección a la víctima o víctimas**:
- Como **medidas cautelares**, si las hubiera, con el supuesto o la supuesta causante de los hechos denunciados:



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

- El **procedimiento de recogida de información**:
- Cualquier **otra circunstancia** que se estime relevante para el caso:

5. PRÓXIMA CONVOCATORIA

Todos los integrantes del Equipo de seguimiento quedan convocados para la siguiente reunión que se celebrará a las..... horas deldedeen a fin de tratar *(indicar lo que proceda, dependiendo del paso en que se encuentren)*

Lugar y fecha

El director/La directora

El secretario/La secretaria

ANEXO 4.5.1 VALORACIÓN DESESTIMATORIA

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO *(Se puede sustituir por el anagrama y cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

2. INFORMACIÓN RECOGIDA ³

Fecha de comunicación oral/escrita de la denuncia (<i>subraye lo que proceda</i>)	
NIE presunto/a víctima	
Nivel y Etapa educativa presunto/a víctima	
Origen de la denuncia y/o posible situación de <i>(Señalar con una X lo que proceda)</i>	<i>Agresiones verbales</i> <i>Agresiones físicas</i> <i>Intimidación psicológica</i> <i>Exclusión, aislamiento o marginación social</i> <i>Racismo</i> <i>Xenofobia</i> <i>Orientación e identidad sexual</i> <i>Ciberacoso</i>

2.1. Resumen de los hechos denunciados y/o conductas que hayan justificado el análisis de posible acoso:

2.2. Hechos y/o conductas constatadas por los integrantes del Equipo de seguimiento:

2.3. Hechos constatados por el profesorado del centro, en su caso

3. Análisis y valoración realizada por el Equipo de seguimiento

4. CONCLUSIÓN

A la luz de lo anterior se considera que los hechos analizados no se corresponden con una acción de **acoso o ciberacoso** escolar por las siguientes razones (*fundamentar en base a las características del acoso escolar*)

³ Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima reserva.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

(Si es el caso) No obstante, se han evidenciado problemas de convivencia que van a comportar la adopción de las siguientes medidas:

- **Medidas correctoras, si procede.** *(En caso contrario, eliminar)*

	NIE	Medida correctora
Alumno/a 1		
Alumno/a 2		

- **Medidas educativas para la mejora de la convivencia:**

Lugar y fecha

El director/La directora

Fdo.:

ANEXO 4.5.2. VALORACIÓN ESTIMATORIA

3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO *(Se puede sustituir por el anagrama y cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4. INFORMACIÓN RECOGIDA ⁴

Fecha de comunicación oral/escrita de la denuncia <i>(subraye lo que proceda)</i>	
NIE presunto/a víctima	
Nivel y Etapa educativa presunto/a víctima	
Origen de la denuncia y/o posible situación de <i>(Señalar con una X lo que proceda)</i>	<i>Agresiones verbales</i> <i>Agresiones físicas</i> <i>Intimidación psicológica</i> <i>Exclusión, aislamiento o marginación social</i> <i>Racismo</i> <i>Xenofobia</i> <i>Orientación e identidad sexual</i> <i>Ciberacoso</i>

4.1. Resumen de los hechos denunciados y/o conductas que hayan justificado el análisis de posible acoso:

3. Análisis y valoración realizada por el Equipo de seguimiento

4. CONCLUSIÓN

A la luz de las valoraciones realizadas/Ante la escasa información recabada/Ante la duda que genera el caso, se considera que puede haber indicios de un posible caso de acoso escolar, por lo que se **va a ampliar la información y análisis del caso**, a adoptar medidas de urgencia y a seguir el protocolo de actuación establecido por la Consejería de Educación.

Lugar y fecha

El director /La directora



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO 4.6.1 INFORME NO ACOSO ESCOLAR

1. Datos identificativos del centro (Se puede sustituir por el anagrama y/o cabecera del centro)

Centro:	
Localidad:	

2. Información recogida.⁵

2.1. Datos de identificación del alumnado implicado

d) Supuesto alumnado víctima

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			
Nivel/Grupo			

e) Supuesto alumnado causante de los hechos denunciados

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			

⁵ Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima discreción.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Edad			
Nivel/Grupo			

2.2. Resumen de los hechos y/o conductas denunciadas o que hayan justificado el análisis de posible acoso (Transcribir el literal recogido en el documento Anexo V. Valoración estimatoria)

2.3. Lugares donde se ha producido el supuesto acoso.

LUGAR	Marcar con X	TESTIGOS	
		SI	NO
Aula en presencia de profesorado			
Aula en ausencia de profesorado			
Pasillos (entradas / salidas)			
Pasillos (entre horas de clase)			
Patios en Educación Física			
Patios en recreos			
Comedor			
Cafetería			
Aseos			
En el exterior del centro (entradas y salidas)			
En el exterior del centro (en tiempo no escolar)			
Autobús/transporte escolar			



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Otros (especificar):			
Redes sociales (especificar):			

2.4. Relación de testigos, si los hubiese:

3. Información complementaria.

	SI	NO
Existencia de informe médico		
¿El centro dispone de una copia del informe?		
Existencia de denuncia policial, judicial o ante la Fiscalía		
¿El centro dispone de una copia de la denuncia?		
Otros (especificar)		



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4. Información obtenida por el centro educativo.

4.1. Especifique exclusivamente los procedimientos utilizados por el centro para la recogida de datos y evidencias. (entrevistas, registros de observaciones, sociogramas, triangulaciones, reuniones con las familias, etc.)

4.2. Datos y evidencias recogidas por el centro a partir de la denuncia. (Se describirán de manera precisa y objetiva los hechos observados y contrastados, indicando pruebas y fechas, en la medida de lo posible).

4.3. Tipos de acciones que pueden considerarse en la determinación de una situación de acoso y que aparecen en el caso:

	No	Sí	Puntual	Repetido
1 Exclusión y marginación social				
a. Ignorar a alguien (Pasiva)				
b. No dejarle participar (Activa)				
c. Discriminar por razón de sexo, origen, discapacidad, etc.				
2 Agresión verbal				
a. Insultar a alguien (Directa)				
b. Hablar mal de él/ella (Indirecta)				
c. Poner motes (Mixta)				
3 Agresiones físicas indirectas				
a. Esconder cosas a alguien				
b. Romperle cosas				
c. Robarle cosas				



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	No	Sí	Puntual	Repetido
4 Agresiones físicas directas				
a. <i>Golpear a alguien</i>				
5 Intimidación/chantaje/ amenaza				
a. <i>Amenazar a alguien para meterle miedo</i>				
b. <i>Obligarle a hacer cosas</i>				
c. <i>Amenazarle con armas</i>				
6 Acoso o abuso sexual y/o acoso sexista				
a. <i>Acosar o intimidar sexualmente</i>				
b. <i>Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar a alguien de forma sexista</i>				
7 Acoso o abuso por racismo				
a. <i>Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar.</i>				
b. <i>Insultar.</i>				
c. <i>Agredir.</i>				
8 Acoso o abuso por xenofobia				
a. <i>Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar.</i>				
a. <i>Insultar.</i>				
b. <i>Agredir.</i>				
9. Acoso o abuso por orientación e identidad sexual				
a. <i>Uso reiterado de apodos relacionados con el género y/o con la sexualidad</i>				
b. <i>Insultos con connotación afectivo-sexual.</i>				
c. <i>Amenazas y vejaciones relacionadas con el género y/o con la sexualidad</i>				



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	No	Sí	Puntual	Repetido
<i>d. Incitación a la violencia contra la orientación e identidad sexual</i>				
b. Ciberacoso				
a. <i>La creación y/o difusión de cualquier tipo de mensaje, información confidencial o falsa, comentario ofensivo o dañino hacia otra u otras personas.</i>				
b. <i>Creación de stickers, memes,...</i>				
c. <i>El etiquetado de imágenes con comentarios dañinos a las mismas.</i>				
d. <i>La publicación y divulgación de fotografías, vídeos o imágenes con intención de perjudicar, denigrar o desprestigiar a otra persona.</i>				
e. <i>La grabación de situaciones de violencia, previa provocación deliberada, y/o difusión a través de redes sociales y/o a través de internet.</i>				
f. <i>La exclusión, bloqueo en redes sociales, grupos, etc., con la intención de marginar a otra persona.</i>				
g. <i>El hostigamiento, persecución constante y reiterada hacia otra persona empleando cualquier medio de comunicación digital.</i>				
<i>g. La usurpación de identidad.</i>				
h. <i>Insinuarse, hacerse amigo de una persona, al objeto de ganarse su confianza y posteriormente beneficiarse, utilizar la información de forma malévola etc.</i>				
Otras (describir).				

5. Análisis de la información. Conclusiones relevantes *(a partir de las evidencias recogidas, hechos constatados y/o conductas observadas)*



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

6. Determinación de la existencia de NO acoso escolar/NO ciberacoso escolar (elegir la opción que proceda)

(Se dejará constancia de la argumentación correspondiente a si ¿Existe desequilibrio de poder e indefensión? ¿Existe intencionalidad de hacer daño? ¿Existe personalización? ¿Existe repetición? Así como la valoración de las circunstancias del caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación a lo largo del tiempo).

En consecuencia, con la información obtenida y el análisis anteriormente realizado de la situación, **esta Dirección estima que NO existe acoso escolar/NO existe ciberacoso escolar** *(elegir la opción que proceda)*

No obstante, y con el fin de evitar la reactivación de esta situación, se han impuesto las siguientes medidas correctoras *(en caso de que procedan)* y/o las siguientes medidas educativas:

6.1. Medidas correctoras aplicadas, en su caso. (En caso contrario, eliminar)

	NIE	Medida correctora
Alumno/a 1		
Alumno/a 2		

6.2. Medidas educativas para la mejora de la convivencia

Lugar y fecha

El Director/La Directora



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO 4.6.2. INFORME SI ACOSO ESCOLAR

1. Datos identificativos del centro (Se puede sustituir por el anagrama y/o cabecera del centro)

Centro:	
Localidad:	

3. Información recogida.⁶

3.1. Datos de identificación del alumnado implicado

f) Supuesto alumnado víctima

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			
Nivel/Grupo			

g) Supuesto alumnado causante de los hechos denunciados

	Alumno/a 1	Alumno/a 2	Alumno/a 3
NIE			
Sexo			
Edad			

⁶ Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima discreción.



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Nivel/Grupo			
-------------	--	--	--

2.2. Resumen de los hechos y/o conductas denunciadas o que hayan justificado el análisis de posible acoso (Transcribir el literal recogido en el documento Anexo V. Valoración estimatoria)

2-3- Lugares donde se ha producido el supuesto acoso.

LUGAR	Marcar con X	TESTIGOS	
		SI	NO
Aula en presencia de profesorado			
Aula en ausencia de profesorado			
Pasillos (entradas / salidas)			
Pasillos (entre horas de clase)			
Patios en Educación Física			
Patios en recreos			
Comedor			
Cafetería			
Aseos			
En el exterior del centro (entradas y salidas)			
En el exterior del centro (en tiempo no escolar)			



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

Autobús/transporte escolar			
Otros (especificar):			
Redes sociales (especificar):			

2.4. Relación de testigos, si los hubiese:

3. Información complementaria.

	SI	NO
Existencia de informe médico		
¿El centro dispone de una copia del informe?		
Existencia de denuncia policial, judicial o ante la Fiscalía		
¿El centro dispone de una copia de la denuncia?		
Otros (especificar)		



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

4. Información obtenida por el centro educativo.

4.1. Especifique exclusivamente los procedimientos utilizados por el centro para la recogida de datos y evidencias. (entrevistas, registros de observaciones, sociogramas, triangulaciones, reuniones con las familias, etc.)

4.2. Datos y evidencias recogidas por el centro a partir de la denuncia. (Se describirán de manera precisa y objetiva los hechos observados y contrastados, indicando pruebas y fechas, en la medida de lo posible).

4.3. Tipos de acciones que pueden considerarse en la determinación de una situación de acoso y que aparecen en el caso

	No	Sí	Puntual	Repetido
8 Exclusión y marginación social				
a. Ignorar a alguien (Pasiva)				
b. No dejarle participar (Activa)				
c. Discriminar por razón de sexo, origen, discapacidad, etc.				
9 Agresión verbal				
a. Insultar a alguien (Directa)				
b. Hablar mal de él/ella (Indirecta)				
c. Poner mote (Mixta)				
10 Agresiones físicas indirectas				
a. Esconder cosas a alguien				
b. Romperle cosas				
c. Robarle cosas				



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	No	Sí	Puntual	Repetido
11 Agresiones físicas directas				
a. Golpear a alguien				
12 Intimidación/chantaje/ amenaza				
a. Amenazar a alguien para meterle miedo				
b. Obligarle a hacer cosas				
c. Amenazarle con armas				
13 Acoso o abuso sexual y/o acoso sexista				
a. Acosar o intimidar sexualmente				
b. Abusar sexualmente				
c. Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar a alguien de forma sexista				
14 Acoso o abuso por racismo				
a. Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar.				
b. Insultar.				
c. Agredir.				
8 Acoso o abuso por xenofobia				
c. Intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar.				
a. Insultar.				
b. Agredir.				
9. Acoso o abuso por orientación e identidad sexual				
e. Uso reiterado de apodos relacionados con el género y/o con la sexualidad				
f. Insultos con connotación afectivo-sexual.				



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

	No	Sí	Puntual	Repetido
<i>g. Amenazas y vejaciones relacionadas con el género y/o con la sexualidad</i>				
<i>h. Incitación a la violencia contra la orientación e identidad sexual</i>				
d. Ciberacoso				
<i>a. La creación y/o difusión de cualquier tipo de mensaje, información confidencial o falsa, comentario ofensivo o dañino hacia otra u otras personas.</i>				
<i>i. Creación de stickers, memes,...</i>				
<i>j. El etiquetado de imágenes con comentarios dañinos a las mismas.</i>				
<i>k. La publicación y divulgación de fotografías, vídeos o imágenes con intención de perjudicar, denigrar o desprestigiar a otra persona.</i>				
<i>l. La grabación de situaciones de violencia, previa provocación deliberada, y/o difusión a través de redes sociales y/o a través de internet.</i>				
<i>m. La exclusión, bloqueo en redes sociales, grupos, etc., con la intención de marginar a otra persona.</i>				
<i>n. El hostigamiento, persecución constante y reiterada hacia otra persona empleando cualquier medio de comunicación digital.</i>				
<i>g. La usurpación de identidad.</i>				
<i>o. Insinuarse, hacerse amigo de una persona, al objeto de ganarse su confianza y posteriormente beneficiarse, utilizar la información de forma malévola etc.</i>				
Otras (describir).				

5. Análisis de la información. Conclusiones relevantes *(a partir de las evidencias recogidas, hechos constatados y/o conductas observadas)*



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

6. Determinación de la existencia de SI acoso escolar/SI ciberacoso escolar (elegir la opción que proceda)

(Se dejará constancia de la argumentación correspondiente a si ¿Existe desequilibrio de poder e indefensión? ¿Existe intencionalidad de hacer daño? ¿Existe personalización? ¿Existe repetición? Así como la valoración de las circunstancias del caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación a lo largo del tiempo).

En consecuencia, con la información obtenida y el análisis anteriormente realizado de la situación, **esta Dirección estima que SI existe acoso escolar y** como consecuencia, se define **el plan de actuación adjunto.**

Asimismo, se deja constancia de las **medidas de corrección adoptadas** con el alumnado implicado, ya sea causante o espectador del acoso, en aplicación de lo establecido en el Decreto 249/2007

	NIE	Medida correctora
Alumno/a 1		
Alumno/a 2		

Lugar y fecha

El Director/La Directora



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO (Sustituir por anagrama del centro y/o cabecera)			
PLAN DE ACTUACIÓN CASO ACOSO ESCOLAR			
NIE (Especificar NIE de la víctima o NIEs de las víctimas)			
ACCIONES	CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Medidas de protección al alumnado víctima			
Medidas educativas específicas para el alumnado víctima			
Medidas educativas con el alumnado acosador			
Medidas educativas con el alumnado espectador, cuando proceda			
Medidas educativas con el alumnado			



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

del grupo-clase, cuando proceda			
Colaboraciones externas			
Información a familias	Especificar procedimiento (Entrevista personal o Comunicación escrita)		Previsión de fechas de convocatoria, en el caso de entrevista personal

ANEXO 7

Datos identificativos del centro *(Se puede sustituir por el anagrama y/o cabecera del centro)*

Centro:	
Localidad:	
NIE	

2. Valoración del grado de cumplimiento del Plan de Actuación ante la situación de acoso escolar y el grado de coordinación de los agentes implicados en la resolución del caso.
3. Valoración de las medidas aplicadas *(se puede optar por continuar desarrollando el apartado en*



Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

vertical o por la tabla adjunta).

4. Valoración final de resultados.

Tras la aplicación del Plan de Actuación y la valoración anteriormente reseñada, esta dirección estima que:

- Ha sido resuelta la situación de acoso escolar, finalizando las actuaciones previstas en el Plan de Actuación y dando por cerrado el caso de acoso escolar.
- No ha sido resuelta plenamente la situación de acoso escolar por lo que se procederá a elaborar y aplicar un plan de mejora de las actuaciones con valoraciones negativas con el fin de solventar la situación, en la medida de lo posible.

Lugar y fecha

El director/La directora

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

ANEXO 4.8 COMUNICACIÓN CIERRE

1. Datos identificativos.

Centro:	
Localidad:	
NIE de la víctima:	

Tras el seguimiento y valoración del plan de mejora de actuaciones ante la situación de acoso escolar habida en el centro (*se adjunta*), se comunica que la situación ha sido resuelta.

No obstante, se realizará un seguimiento de las medidas educativas implementadas.

Lugar y fecha

El director/La directora

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MEJORA DE LAS ACTUACIONES MODIFICADAS

NIE	Medidas modificadas y/o nuevas medidas aplicadas	Grado de eficacia de las medidas aplicadas en la reorientación y resolución del caso	Grado de satisfacción con las medidas por parte de los/as destinatarios/as.
<i>Medidas de protección al alumnado víctima</i>			
<i>Medidas educativas específicas para el alumnado víctima</i>			
<i>Medidas educativas para el alumnado acosador</i>			
<i>Medidas educativas para el alumnado espectador</i>			
<i>Medidas educativas para el grupo-clase</i>			
<i>Medidas educativas en caso de ciberacoso escolar</i>			
<i>Medidas de colaboración externa</i>			
<i>Información a familias</i>	<i>Relacione las fechas de <u>entrevistas mantenidas con la familia/comunicaciones emitidas del alumnado implicado</u></i>		

ANEXO V

Contrato educativo

Contrato educativo de colaboración familiar

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

CONTRATO EDUCATIVO

ALUMNO/A:

CURSO:

FECHA:

YO sé que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y en mi actitud en el centro, y que con ello, conseguiré mejores resultados escolares.

ME COMPROMETO A:

- Mantener una actitud más dialogante y comunicativa en el trabajo
- Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones
- Asistir puntual y asiduamente a las clases
- Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas
- Prestar atención y realizar las actividades propuestas
- Entregar el cuaderno a los profesores que me lo pidan para que lo revisen.

El compromiso suscrito en este **CONTRATO**, favorecerá la consecución de los siguientes **OBJETIVOS**:

- Mejorar el comportamiento y la actitud
- Mejorar los resultados académicos
- Mejorar los hábitos de estudio
- Mejorar la atención en las clases
- Mejorar la integración en el centro
- Mejorar la autonomía del alumno.

FIRMO EL PRESENTE **CONTRATO** siendo concedor y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se suscriben.

En Lugones a de de

Fdo.: ALUMNO/A

CENTRO

SEGUIMIENTO: COMPROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRESO

	MEJORA ACTITUD COMPORT	RESUL. ACADÉM	HÁBITOS ESTUDIO	ATENCIÓN	INTEGRACIÓN EN EL CENTRO	AUTONOMÍA
OCT						
NOV						
DIC						
ENE						

FEB						
MAR						
ABR						
MAY						
JUN						

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

CONTRATO EDUCATIVO DE COLABORACIÓN FAMILIAR

ALUMNO/A:

CURSO:

FECHA:

YO _____ como padre, madre, tutor/a de mi hijo/a

Concedor/a de la existencia de un compromiso de convivencia en forma de contrato y estando suficientemente informado de las características de tal compromiso, acepto y

ME COMPROMETO A:

- Favorecer y controlar la asistencia de mi hijo/a
- Estar al corriente de la actitud de mi hijo/a en las actividades y en caso necesario intervenir para que esta sea correcta
- Aceptar ayuda e indicaciones del profesorado

- Estar al corriente de forma constante de las actividades realizadas
- Revisar asiduamente las tareas escolares
- Mantener una fluida comunicación con el centro.

Para el cumplimiento de este CONTRATO, el centro y en su representación Dn/ Dña

.....

SE COMPROMETE A:

- Desarrollar todas las obligaciones del contrato establecido con su hijo/a
- Realizar un control periódico del alumno/a
- Dar una información clara sobre sus progresos
- Aplicar medidas preventivas para mejorar su desarrollo
- Convocar las reuniones necesarias para que exista una fluida coordinación entre el centro y la familia.

El compromiso suscrito en este CONTRATO, favorecerá la consecución de los siguientes OBJETIVOS:

- Mejorar el comportamiento y la actitud del alumno/a
- Mejorar los resultados académicos
- Mejorar los hábitos de estudio
- Mejorar la información y la relación familia-centro
- Mejorar la implicación de la familia.

FIRMAMOS EL PRESENTE CONTRATO conociendo y aceptando las condiciones y obligaciones que en él se suscriben.

En Lugones a de de

Fdo.: ALUMNO/A PADRE/MADRE CENTRO

SEGUIMIENTO: COMPROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRESO

	MEJORA ACTITUD COMPORT	RESUL. ACADÉM	HÁBITOS ESTUDIO	ATENCIÓN	INTEGRACIÓN EN EL CENTRO	AUTONOMÍA
OCT						
NOV						
DIC						
ENE						
FEB						

Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación

Colegio Público La Ería
CIF - Q3368315 B

MAR						
ABR						
MAY						
JUN						

COLEGIO PÚBLICO "LA ERÍA" (LUGONES)

*PLAN
DE
ACCIÓN TUTORIAL*



ANEXO IV DEL PEC

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1.1.- ALUMNADO

- Se hará un seguimiento individualizado del alumnado a lo largo del curso escolar que tiene como objetivo fundamental evaluar tanto los aspectos de aptitud como los actitudinales para conseguir un mejor rendimiento.

En lo que hace referencia a la competencia curricular, se realizará una evaluación inicial que permita al tutor/a y equipo de profesorado adoptar las estrategias a seguir para obtener un óptimo rendimiento y, en su caso, las medidas individuales a desarrollar (refuerzos, etc.).

- En los aspectos actitudinales el tutor/a, mediante la observación de determinados comportamientos, pautas de conducta... adoptará las medidas que considere más adecuadas para que el alumnado se adapte a la dinámica general de la clase.
- El tutor/a podrá demandar, a través de la jefatura de estudios, el estudio y asesoramiento por parte de la Unidad de Orientación de determinados alumnos/as.
- El tutor/a mantendrá, si fuera necesario, entrevistas individuales con el alumnado para conseguir un mayor acercamiento al alumno/a y, por tanto, corregir las actitudes negativas y/o mejorar su rendimiento.
- En ambos casos el tutor/a mantendrá informadas a las familias y recabará su total colaboración para mejorar los procesos que contribuyen al mejor aprendizaje y educación de sus hijos e hijas.

1.2.- FAMILIAS

- Los tutores/as realizarán, como es preceptivo, tres reuniones generales distribuidas a lo largo del curso.
- En la reunión de inicio de curso, se convocará por Ciclo para poder presentar al profesorado especialista implicado en él. Así mismo asistirá el Equipo Directivo que dará unas pautas generales de funcionamiento del Centro.
- En esa misma reunión, finalizada la parte general, cada tutor/a se reunirá con las familias pertenecientes a su tutoría, tratando temas más específicos de la misma.
- Además de estas reuniones generales el tutor/a recabará la presencia de cualquiera de las familias siempre que el rendimiento o las actitudes del alumnado lo requiera.
- Para lo anterior cada tutor/a y el profesorado especialista tendrá asignada los lunes de 14.00 a 15.00 horas para recibir las visitas individuales de las familias.
- Trimestralmente los tutores/as realizarán un proceso de evaluación conjuntamente con el profesorado que imparte clases en esa tutoría. La información sobre las conclusiones se remitirá a las familias en un Boletín de Notas elaborado a partir de la aplicación SAUCE.

2.- PLAN DE ACCIÓN

EDUCACIÓN INFANTIL		
	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES

<p>ALUMNADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar al alumnado. Acogida y adaptación. - Conocer las peculiaridades de cada niño/a. - Favorecer el proceso de madurez personal. - Fomentar la construcción de una imagen positiva de sí mismo y control de las emociones. - Desarrollar hábitos de trabajo, atención y razonamiento. - Prevenir problemas de lenguaje. - Desarrollar habilidades básicas de interacción social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Centro como continuación del hogar. - Conocimiento del aula: juguetes, mobiliario, rincones... Dependencias del Centro: baños, patios... - Presentación de cada niño/a a sus compañeros/as. - Período de adaptación. - Realización de entrevistas con los padres y madres. Recogida de información: datos familiares, hábitos de alimentación, nivel madurativo... - Revisión de expediente. - Sentarse correctamente, aprendizaje de rutinas, recoger el material, relajarse, ir solo al baño, abrocharse y desabrocharse... - Adquisición de ciertas responsabilidades: repartir y recoger el material, colocar el mural del tiempo, colocar el día de la semana... - Planteamiento de situaciones que requieran el desarrollo de iniciativas y resolución de problemas. - Intentar llevar progresivamente al niño/a una valoración ajustada a sus posibilidades y limitaciones. - Desarrollo de una actitud positiva en las experiencias cotidianas. - Actividades que propicien el control emocional y habilidades sociales. - Desarrollo de tareas en el aula, individual o en grupo. - Finalización de una actividad antes de pasar a otra.
------------------------	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de materiales. - Resolución de forma autónoma de situaciones y problemas planteados. - Actividades que fomenten la convivencia, participación y la integración. - Estimulación del lenguaje oral. Corrección de fonemas mal pronunciados. Construcción de oraciones. - Saludar, pedir las cosas por favor, dar las gracias, pedir permiso, compartir, escuchar. - Trabajar la Igualdad de Género a través de cuentos:
--	--	---

	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Implicar a los padres y madres en las actividades de apoyo al aprendizaje. - Informar a las familias sobre la organización del proceso educativo y el rendimiento del alumnado. - Coordinar la organización y adquisición de materiales curriculares y material fungible. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de datos sobre peculiaridades del alumnado (intereses, hábitos, descansos, juegos...) - Propuesta de actividades en relación a las tareas escolares en casa. - Aportación de materiales para murales, fichas... - Colaboración de los padres y madres en el proceso educativo escolar. - Reuniones colectivas. - Presentación de profesores/as. Organización de espacios. Planteamiento de actividades. Seguimiento del proceso educativo. - Información por escrito del rendimiento académico. - Reuniones individuales: evolución del alumnado.

		<ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento de medidas en el caso de dificultades. - Planteamiento de necesidades. - Organización de adquisición de libros y otros materiales. - Recogida de propuestas.
--	--	---

EDUCACIÓN PRIMARIA		PRIMER CICLO
	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las características del alumnado en el nivel personal, familiar, socio-ambiental y escolar. - Familiarizarse con el Centro conociendo a los diferentes profesionales así como los espacios en los que se va a desarrollar su actividad escolar. - Realizar la observación progresiva y sistemática de las diferentes conductas, rasgos, y aprendizajes manifestada por el escolar. - Comprobar que el alumnado tiene los niveles de aptitud adecuados para el aprendizaje de las técnicas instrumentales fundamentales, antes de iniciar el proceso. - Favorecer la aceptación de las diferencias individuales que presenta 	<ul style="list-style-type: none"> - Visita a las dependencias del centro. - Observación sistemática de diferentes conductas, tanto de tipo motriz como emocional. - Realización de evaluaciones de la competencia curricular. - Desarrollo de programas de refuerzo y/o desarrollo. - Trabajo con grupos flexibles. - Juegos o actividades grupales que faciliten la interacción. - Juegos de dramatización. - Actividades que contribuyan al mejor conocimiento y respeto del otro/a. - Actividades grupales tratando de fomentar el respeto a los turnos de intervención, conversación...

	<p>cada escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la colaboración, la ayuda mutua y el respeto a los demás como toma de conciencia del concepto de solidaridad. - Fomentar la modificación de actitudes, cuando resulta necesario, para mejorar las relaciones entre todos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades que fomenten la motivación en la colaboración al buen funcionamiento de la clase, del Centro... (Recogida o preparación de materiales propios, del compañero/a, del grupo, del Centro), colaborar en la limpieza del Centro, transmitirse noticias unos/as a otros/as. - Elaboración de un móvil o panel recordatorio de las pautas de convivencia, estableciendo lemas mensuales, quincenales, semanales, diarios... - Participar en cantos y danzas.
--	---	--

	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar y contribuir al establecimiento de unas relaciones adecuadas con las familias. - Implicar, en la medida de lo posible, a las familias, en los procesos de aprendizaje, como apoyo y continuidad de lo realizado en el Centro. - Implicar, en la medida de lo posible, a las familias en contribuir activamente a que sus hijos/as valoren positivamente el trabajo de todos los profesionales implicados en su formación. - Implicar a las familias en fomentar el respeto a todos los componentes de la Comunidad Escolar. - Informar a las familias sobre los procesos de aprendizaje de sus hijos e 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión inicial colectiva con las familias de los niños y niñas de la tutoría. - Explicar los objetivos educativos básicos de este ciclo a nivel de hábitos, habilidades y destrezas, y de conocimientos curriculares. - Insistir en la importancia de la comunicación familia-tutor/a para valorar tanto el rendimiento escolar como las actitudes de sus hijos e hijas. - Proponer, en la medida de lo posible, pautas de actuación para una mayor colaboración con sus hijos/as que faciliten los procesos de educación y aprendizaje. - Justificación del material mínimo necesario para el desarrollo del aprendizaje del alumnado.

	hijas.	<ul style="list-style-type: none">- Comentarios sobre los hábitos de higiene y salud.- Comentarios sobre hábitos de alimentación, descanso-sueño, adecuados para estas edades.- Importancia de inculcar el hábito de la asistencia y de la puntualidad.- Importancia de controlar los horarios dedicados a T.V., juegos con pantallas...- Comunicar, informar y asesorar a las familias sobre las dificultades detectadas en sus hijos/as así como de las problemáticas que tienen en el proceso de aprendizaje para poder adoptar las medidas específicas y colaboraciones necesarias en el ambiente escolar y en el familiar.- Comunicar trimestralmente mediante boletín de evaluación el rendimiento del alumnado.- Proponer a las familias reuniones periódicas, en los días y horas establecidos a tal efecto, a lo largo del curso tanto a nivel colectivo como individual. Ésta última a iniciativa de cualquiera de las dos partes.- Buscar pautas de actuación conjunta en los casos del alumnado que presente dificultades.
--	--------	---

EDUCACIÓN PRIMARIA		SEGUNDO CICLO
	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las características del alumnado en el nivel personal, familiar, socio-ambiental y escolar. - Continuar con la observación sistemática de conductas manifestadas por el alumnado como en Ciclo anterior. - Trabajar las diferencias individuales como elemento enriquecedor - Iniciar al alumnado en los procesos de autocontrol a través de actividades lúdicas principalmente juegos reglados. - Desarrollar la autoestima de las propias opiniones y puntos de vista. - Desarrollar el respeto a las opiniones y puntos de vista de los demás. - Concienciar del valor de la colaboración, potenciando conductas y actitudes solidarias hacia los compañeros/as y todas las personas. - Concienciar de la importancia de la colaboración en todos los 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación sistemática de diferentes conductas, tanto de tipo motriz como emocional. - Realización de evaluaciones de la competencia curricular. - Desarrollo de programas de refuerzo y /o desarrollo. - Trabajo con grupos flexibles. - Actividades grupales que faciliten la interacción. - Actividades grupales tratando de fomentar el respeto a los turnos de intervención, conversación e intercambio de ideas en general. - Actividades que fomenten la motivación en la colaboración al buen funcionamiento de la clase, del Centro... (Recogida o preparación de materiales propios, del compañero/a, del grupo, del Centro), colaborar en mantener limpio su entorno, ayudar a los compañeros/as que tengan dificultades, transmitirse noticias unos/as a otros/as... - Elaboración de un móvil o panel recordatorio de las pautas de convivencia, estableciendo lemas mensuales, quincenales, semanales, diarios... propuestos por ellos y que sean de obligado cumplimiento por su parte. - Realizar narraciones, cuentos... en las que, a través del diálogo, podamos recordar las cuestiones formuladas por el grupo. - Realizar lecturas, narraciones ... en las que valoren las cosas que tenemos y se aprecie el valor de compartir.

	<p>ámbitos (colegio, tiempo libre...).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar y respetar todo lo que nos rodea haciendo un buen uso y disfrutando de ello. - Fomentar el concepto de compartir. 	<ul style="list-style-type: none"> - Confeccionar juegos que se puedan compartir.
--	---	--

	<p>LINEAS DE ACTUACIÓN</p>	<p>ACTIVIDADES</p>
<p>FAMILIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar y contribuir al establecimiento de unas relaciones positivas con las familias. - Implicar, en la medida de lo posible, a las familias, en los procesos de aprendizaje, como apoyo y continuidad de lo realizado en el Centro. - Implicar, en la medida de lo posible, a las familias en contribuir activamente a que sus hijos/as valoren positivamente el trabajo de todos los profesionales implicados en su formación. - Implicar a las familias en el fomento del 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión inicial colectiva con las familias de los niños/as de la tutoría. - Explicar los objetivos educativos básicos de este ciclo a nivel de hábitos, habilidades, destrezas y competencias curriculares. - Insistir en la importancia de la comunicación familia-tutor/a para valorar tanto el rendimiento escolar como las actitudes de sus hijos e hijas. - Proponer, en la medida de lo posible, pautas de actuación para una mayor colaboración con sus hijos/as que faciliten los procesos de educación y aprendizaje. - Justificación del material mínimo necesario para el desarrollo del aprendizaje del alumnado. - Comentarios sobre los hábitos de higiene y salud. - Comentarios sobre hábitos de alimentación, descanso-sueño, adecuados para estas edades. - Importancia de inculcar el hábito de la

	<p>respeto a todos los componentes de la Comunidad Escolar.</p> <p>- Informar a las familias sobre los procesos de aprendizaje de sus hijos/as.</p>	<p>asistencia y de la puntualidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importancia de controlar los horarios dedicados a T.V., juegos con pantallas, conexiones a Internet.... - Comunicar, informar y asesorar a las familias sobre las deficiencias detectadas en sus hijos/as así como de las limitaciones que tienen en el proceso de aprendizaje para poder adoptar las medidas correctoras y colaboraciones necesarias en el ambiente escolar y en el familiar. - Comunicar trimestralmente mediante boletín de evaluación el rendimiento del alumnado. - Proponer a las familias reuniones periódicas, en los días y horas establecidos a tal efecto, a lo largo del curso tanto a nivel colectivo como individual. Ésta última a iniciativa de cualquiera de las dos partes. - Buscar pautas de actuación conjunta en los casos del alumnado que presente dificultades.
--	---	---

EDUCACIÓN PRIMARIA		TERCER CICLO
	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y contribuir al desarrollo de las capacidades (aptitudes, habilidades y destrezas) de cada alumno/a. - Continuar con la observación sistemática para recoger 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación sistemática de diferentes conductas. - Realización de evaluaciones de la competencia curricular.

	<p>información y contribuir a una mejor Orientación al finalizar la escolarización y pasar a la ESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar los entornos de diálogo en todo tipo de situaciones (conflictivas o no) a nivel de pequeño o gran grupo. - Desarrollar la autoestima de las propias opiniones y puntos de vista. - Desarrollar el respeto a las opiniones y puntos de vista de los demás. - Concienciación del valor de la colaboración, potenciando conductas y actitudes solidarias hacia los compañeros/as y todas las personas. - Concienciación de la importancia de la colaboración en todos los ámbitos (colegio, tiempo libre...). - Valorar y respetar todo lo que nos rodea haciendo un buen uso y disfrutando de ello. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de programas de refuerzo y /o desarrollo. - Trabajo con grupos flexibles. - Actividades grupales que fomenten el respeto a los turnos de intervención e intercambio de ideas en general. - Utilizar técnicas de asamblea para desarrollar la sociabilidad, la integración y el respeto. - Actividades que fomenten la motivación en la colaboración al buen funcionamiento de la clase, del Centro... (Recogida o preparación de materiales propios, del compañero/a, del grupo, del Centro), colaborar en mantener limpio su entorno, ayudar a los compañeros/as que tengan dificultades, transmitirse noticias unos a otros/as... - Dialogar sobre temas de su interés propuestos por ellos/as mismos/as. - Participar en la decoración del Aula y del Centro creando un ambiente agradable. - Realizar lecturas, narraciones... en las que valoren las cosas que tenemos y se aprecie el valor de compartir.
	<p>LINEAS DE ACTUACIÓN</p>	<p>ACTIVIDADES</p>
<p>FAMILIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar y contribuir al establecimiento de unas relaciones adecuadas con las familias. - Implicar, en la medida de lo posible, a las familias en los procesos de aprendizaje, como apoyo y continuidad de lo 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión inicial colectiva con las familias de los niños/as de la tutoría. - Explicar los objetivos educativos básicos de este ciclo a nivel de hábitos, habilidades, destrezas y conocimientos curriculares. - Insistir en la importancia de la comunicación familia-tutor/a para valorar tanto el

	<p>realizado en el Centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implicar, en la medida de lo posible, a las familias en contribuir activamente a que sus hijos/as valoren positivamente el trabajo de todos los profesionales implicados en su formación. - Implicar a las familias en el fomento del respeto a todos los componentes de la Comunidad Escolar. - Informar, asesorar y orientar a las familias sobre los procesos de aprendizaje y educación de sus hijos e hijas. 	<p>rendimiento escolar como las actitudes escolares y sociales de sus hijos/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponer, en la medida de lo posible, pautas de actuación para una mayor colaboración con sus hijos e hijas que faciliten los procesos de educación y aprendizaje. - Justificación del material mínimo necesario para el desarrollo del aprendizaje del alumnado. - Comentarios sobre los hábitos de higiene y salud: alimentación, descanso-sueño... adecuados para estas edades. - Importancia de inculcar el hábito de la puntualidad y de la asistencia. - Importancia de controlar los horarios dedicados a T.V., juegos con pantallas, conexiones a Internet.... - Recordar la trascendencia de este ciclo como preparación para la ESO y el cambio que esto supone. - Comunicar, informar y asesorar a las familias sobre las dificultades detectadas en sus hijos/as así como de las particularidades que tienen en el proceso de aprendizaje para poder adoptar las medidas adecuadas y colaboraciones necesarias en el ambiente escolar y en el familiar. - Buscar pautas de actuación conjunta en los casos del alumnado que presente dificultades. - Comunicar trimestralmente mediante boletín de evaluación el rendimiento del alumnado. - Proponer a las familias reuniones periódicas, en los días y horas establecidos a tal efecto, a lo largo del curso tanto a nivel
--	--	---

		colectivo como individual. Ésta última a iniciativa de cualquiera de las dos partes.
--	--	--

DILIGENCIA para hacer constar que este Proyecto Educativo ha sido aprobada por el Claustro de profesores en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2024 y por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2024

La Secretaria

El Director